



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 251

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA

Sesión celebrada el miércoles, 21 de noviembre de 1984

Orden del día:

— Dictamen del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (continuación).

Se reanuda la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Al Título VII, en su conjunto, existe una enmienda, la 622, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La enmienda 622, del Grupo Popular, se refiere al conjunto de los artículos ochenta y cinco a cien, ambos inclusive. Como expresa el propio Título y los capítulos en que están incluidos estos artículos, se refiere esta parte del proyecto de ley de Presupuestos a la supresión y refundición de los organismos autónomos.

Nosotros no discutimos que un proyecto de ley de Presupuestos pueda contener disposiciones no estrictamente presupuestarias, aunque indirectamente afecten al gasto o a los ingresos de las Administraciones públicas. Enten-

demos que una ley presupuestaria puede regular, efectivamente, cuestiones de vigencia temporal superior al año y, además, estamos de acuerdo con los objetivos con los que se redactó este Título VII, que es llevar a cabo una simplificación de la Administración indirecta del Estado en lo que se refiere a los organismos autónomos. Sin embargo, estimamos que la reforma administrativa que implica estos artículos ochenta y cinco a cien es de tal trascendencia y enjundia para la Administración pública que requerirían una mayor meditación por parte de la Cámara, que requerirían, además, unos proyectos de ley mucho más detallados para cada uno de los distintos departamentos ministeriales, tanto para que las Cámaras legislativas, al aprobar los distintos proyectos de ley, hiciesen una reflexión profunda y valorasen la necesidad de permanencia de determinadas personas jurídico-públicas y la necesidad de extinción de otras personas, como para que, dentro de cada departamento ministerial y en relación a los organismos autónomos que están suje-

tos a su tutela específica, se tuvieran en cuenta los problemas de todo tipo que plantea la extinción de un organismo autónomo.

Entendemos, por ello, que debería ser un proyecto de ley por cada uno de los departamentos ministeriales el que desarrollara esta intención que está contenida en los artículos ochenta y cinco a cien de este proyecto de ley de Presupuestos; que en ellos se tratasen, uno a uno, los correspondientes organismos autónomos y que las Cámaras pudiesen introducir otros organismos que creyera que se deben extinguir o, por el contrario, excluir algunos que viniesen en los correspondientes proyectos. Igualmente habría que tener en cuenta los problemas de personal que eso origina, la subrogación en las titularidades activas y pasivas a favor de la persona jurídico-pública única, que sería el Estado, la subrogación de las titularidades activas y pasivas de los organismos autónomos a extinguir, así como también los problemas de índole financiera que se pudieran plantear y que, por tanto, requerirían la correspondiente flexibilización presupuestaria.

Nosotros entendemos que estos artículos ochenta y cinco a cien pueden ser perfectamente sustituidos por la alternativa a los mismos que presentamos, que, como he explicado, se basa en los siguientes principios. Primero, una completa participación del Grupo Popular en el criterio de simplificar la Administración autonómica. Segundo, un plazo temporal para llevar a cabo esta modificación de la administración autonómica en cuanto a organismo autónomos de la Administración indirecta del Estado en este aspecto, plazo que sería de un año, que es el plazo de vigencia de los presupuestos, durante el cual los correspondientes departamentos ministeriales deberían presentar a las Cortes Generales los proyectos de ley relativos a los organismos autónomos que se pretenden suprimir. Tercero, en esta relación de los organismos autónomos que se pretenden crear para suceder a los organismos que se extingan, en el caso de que se refundan algunos de ellos, habrán de venir los mecanismos de asunción por órganos centralizados de la Administración de las competencias de los organismos extinguidos que no vayan a ser asumidas por otros de nueva creación o que no sean objeto de descentralización a favor de las Comunidades Autónomas. Subrogación, por ministerio de la ley, del Estado o de otro organismo autónomo que se crease por refundición, en la titularidad de estos bienes, derechos y obligaciones de los organismos cuya extinción se propone, salvando así un problema jurídico que se suele plantear en la práctica cuando se procede a la extinción de los organismos autónomos, ya que en algunos casos se entiende esta subrogación como traspaso o cesión inconstitucional, dando origen a pleitos en los que el Estado estuviese envuelto, como en materia de arrendamientos urbanos. Habría que tener en cuenta que esta extinción de organismos autónomos y la subrogación «ope legis» o ministerio de la ley, no significaría ningún traspaso o cesión, en ningún caso, de las titularidades arrendaticias y, por tanto, no darían nunca origen a pleitos de desahucio.

Igualmente ocurre con la adscripción a organismos centralizados o a otros autónomos, del personal que está al servicio de los departamentos que se extinguen. Estas leyes de creación de nuevos organismos por refundición y extinción de otros, deberían implicar, conforme la Ley de 26 de diciembre de 1958, el conjunto de los requisitos por los que debe realizarse la extinción, pero fundamentalmente los mecanismos de flexibilización presupuestaria, autorizando expresamente al Ministerio de Economía y Hacienda, o si se quiere al Gobierno (dentro de la tónica de las enmiendas del Grupo Socialista, señalando que donde dice «Ministerio de Economía y Hacienda», diga «este Gobierno»), pues bien, autorizar al Gobierno para hacer las transferencias y habilitaciones presupuestarias que resulten procedentes para destinar los remanentes de crédito que pudieran originarse a la financiación de los programas correspondientes en estos supuestos.

Entendemos que la alternativa que plantea el Grupo Popular para este Título VII está basada en una crítica seria, que el propio texto de la ley reconoce, señores miembros del Grupo mayoritario, porque si ustedes observan el artículo noventa y nueve, allí se produce la consagración literal de las propias dudas del legislador, del que ha redactado este proyecto, al decir que, además de todo lo dicho anteriormente, «Se autoriza al Gobierno para suprimir, refundir o modificar, con sujeción a lo dispuesto en los artículos anteriores y durante el próximo ejercicio económico, los Organismos Autónomos y otras Entidades de Derecho público creadas por Ley, que resulten afectados por el proceso autonómico y no estén incluidos en la presente Ley». Es decir, es una cláusula de cierre o cerrojo que se coloca al final de la regulación de toda esta materia, que viene a expresar que el propio legislador se da cuenta de que hay muchos flecos importantes que se le han escapado a su previsión y regulación.

Por tanto, entendemos que estos tres artículos que proponemos para sustituir a los 16 del proyecto, son, en primer lugar, más apropiados al contenido que debatimos. Y en segundo lugar, son más flexibles al poner el plazo temporal de un año, y van a permitir que las Cortes Generales conozcan más profundamente la reforma administrativa que se propone y, sobre todo, vamos a conseguir otra cuestión importante, como es que la creación y extinción de organismos autónomos no se deslegalice por medio de este proyecto de ley. Porque esta creación y extinción debe seguir siendo, entendemos, materia reservada a una ley, y aunque confiamos que esos decretos en donde se desarrollaría ese mandato que aquí se contiene relativo a que se extinguirán, pero no se extinguen, etcétera, aunque esos decretos, repito, deberán estar bien hechos, nosotros entendemos que sería mejor mecanismo que la voluntad nacional se expresara a través de las Cortes Generales, y hubiese un debate político profundo para cada uno de los departamentos ministeriales y sus correspondientes organismos autónomos. Piénsese, señorías, que se trata de organismos autónomos, en algunos casos, de una enorme tradición y de una necesidad importante, cuya centralización de servicios y extinción, de la personalidad jurídica, requerirá, por ello,

una profunda reflexión jurídica, pero también política. Por tanto, creemos que meter en este proyecto de ley de Presupuestos de cien artículos esta reforma de la Administración, es una cierta ligereza administrativa.

Por todas estas razones, señorías, nosotros entendemos que esta enmienda debería ser aceptada y debería contener, tal y como está redactado en los artículos que se proponen, el mandato de que cada uno de los departamentos ministeriales enviara los proyectos de ley relativos a los organismos autónomos sobre los cuales ejerce tutela.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Presidente, quiero agradecer, en nombre del Grupo Socialista, el tono de la argumentación del señor Calero, porque indudablemente responde a una tónica de seriedad y de concienciación del problema, que mi Grupo agradece.

Compartiendo, en parte, los argumentos que el señor Calero ha expresado, el Gobierno y el Grupo que le sostiene tiene otros argumentos que también han sido apoyados y comprendidos en buena parte por la exposición del señor Calero. El señor Calero ha destacado la problemática absolutamente compleja que reviste un proceso de estas características, la problemática que se deriva del traslado de competencias a la Administración central, del traslado de competencias de algunos organismos autónomos a las Comunidades Autónomas, de los innumerables problemas de personal, etcétera.

Por todo ello, el Gobierno, que tenía un compromiso con esta Cámara (en principio para el 30 de junio, pero en otra interpretación podía considerarse que para finales de año), de presentar un proyecto de supresión de organismos autónomos, precisamente por esta complejidad y deseando que este compromiso con las Cámaras pueda tener efecto en el transcurso de este año, ha decidido incluir dentro de la ley de Presupuestos la supresión de estos organismos autónomos. Como el tema es esencialmente complejo, va a ser por Decreto, en cada uno de los casos, como va a abordar los innumerables problemas que se derivan de una simplificación o reducción administrativa como la que se propone.

Parece, señor Calero, que no sería un camino viable enviar a esta Cámara, como usted propone, un proyecto de ley por cada organismo sustituido, que serían varias decenas de proyectos de ley con los procedimientos de lentitud y sobrecarga legislativa que habitualmente y en estos años postconstitucionales están teniendo las Cámaras. Por consiguiente, es el Gobierno el que por Decreto se ve obligado a resolver esos incontables problemas, una vez que las Cámaras hayan decidido ya, a nivel político y en la ley de Presupuestos, la reforma administrativa que en esta ley se contiene.

En cualquier caso, yo ofrezco al señor Calero la posibilidad de que de cara al Pleno, si es voluntad de la oposición conocer en detalle cómo se van a hacer estos Decretos, podamos hablar de algún término transaccional que

permita que la Cámara tenga conocimiento de la voluntad del Gobierno, sin que ello suponga, en ningún caso, que el Gobierno se vea obligado a remitir varias decenas de proyectos de ley, porque eso nos llevaría a que la reforma administrativa se iba a trasladar «ad calendae graecas», y posiblemente acabara la legislatura sin que el fondo de la cuestión pudiera quedar resuelto. Por consiguiente, quizá las Cámaras puedan ir teniendo conocimiento de los Decretos que el Gobierno vaya produciendo, pero no parece razonable someter tantos proyectos de ley, porque podemos tropezarnos con que la legislatura acaba sin hacer la reforma administrativa, que es urgente, y usted comprenderá que es más urgente y más importante para el país que la reforma se haga que no que se posponga indefinidamente merced a la sobrecarga legislativa que pueda producirse en las Cámaras.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Comprendo, entre las muchas cosas que después de dos años de legislatura he aprendido a comprender, lo difícil que es ser parlamentario del Grupo del Gobierno, porque lógicamente se tienen que apoyar posturas en contra, incluso, de la propia vocación prístina de parlamentario. En este sentido, yo creo que tanto el Grupo Popular como los restantes Grupos de la oposición y como el propio Grupo Socialista, lo que se están planteando en el fondo en esta cuestión es una defensa del fuero de las Cortes. ¿A quién le corresponde realizar la reforma administrativa? ¿Al Gobierno a través de Decretos o a las Cortes a través de proyectos de ley? Yo sé que es un problema complejo el de la reforma, por eso no he pedido, en los artículos que presenta el Grupo Popular como alternativa, un proyecto de ley para cada organismo autónomo, he sido mal interpretado. En el artículo ochenta y cinco que proponemos decimos un proyecto de ley por cada departamento ministerial. En consecuencia, ya no estamos pidiendo varias decenas de leyes, sino una docena y pico. Conocida la estructura de cada departamento ministerial, conocido el origen de cada organismo autónomo y la necesidad por la que se creó, todo ello permitirá a las Cortes meditar sobre cada uno de los organismos autónomos y excluir a algunos que nos propongan los departamentos ministeriales e incluir otros en la supresión que no nos propongan dichos departamentos ministeriales.

Creo que esa labor compleja debe ser realizada por el legislador. El legislador está no para solucionar problemas fáciles, sino para solucionar problemas difíciles. Los Decretos son respetables dentro de su posición en la jerarquía normativa, aunque, por supuesto, son inferiores a la ley. No querría repetir la famosísima frase de García de Enterría sobre lo que son los Decretos y lo que es la ley. La ley (decía el Profesor y ya lo he señalado alguna vez), es la voluntad nacional, y los Decretos no son más que ocurrencias de funcionarios. En un tema tan importante como es la reforma de la Administración, creo que son las Cámaras, el Congreso y el Senado, las que tienen

reservado el estudio de esos proyectos de ley, de esa docena y pico de proyectos de ley para reformar la Administración.

Nosotros quisiéramos tomar una decisión de una manera meditada y no solamente en el sentido de reorganizar la Administración en lo que respecta a los organismos autónomos. Podemos meditar, pero no suficientemente, sobre los dieciséis artículos que incluye este título. Es un tema muy complejo como para decir que lo que nos propone el Gobierno es lo acertado y que los organismos autónomos que pretende suprimir son los que deben suprimirse y que no hay algunos que hay que excluir u otros que hay que incluir.

Nos gustaría conocer con detalle los puntos exactos sobre este tema. Agradecemos el ofrecimiento del Grupo Socialista de proporcionarnos información de aquí al Pleno sobre la razón de ser por la que se propone que se sustituya el Patronato Nacional de Museos o que se refunda del Ministerio de Cultura, o la Editora Nacional o el Patronato de Casas para Funcionarios, o el Instituto Nacional de Educación Especial, o la Casa de Salud Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas. Todo eso nos parece muy bien, pero nos gustaría, repito, que esa información viniese por los trámites ordinarios. Si los departamentos ministeriales pudieran mandar los correspondientes proyectos de ley en un plazo de un año —y creo que pueden hacerlo porque les sobra capacidad a los distintos titulares de los departamentos ministeriales para hacer que funcionen—, las Cámaras podrían estudiarlos y llevarlos adelante. De esta manera iríamos cumpliendo el propio mandato que se contiene en esta alternativa de que los proyectos de ley tuviesen los requisitos que señalamos en lo que proponemos respecto al artículo ochenta y seis y, además, todo ello originaría la correspondiente flexibilización presupuestaria.

Por tanto, aun comprendiendo las dificultades y lo incómodo que resulta ser parlamentario del Grupo que apoya al Gobierno, en este caso lo que todos los Grupos Parlamentarios deberían defender es el fuero de las Cortes y no permitir que una materia tan importante se deslegalice por esta vía indirecta y nos dejase sin conocer el verdadero meollo de esta reforma administrativa.

Insisto, lo que se hace en el artículo ochenta y cinco y siguientes no es suprimir nada. Sólo hay una declaración de intenciones de que se va a suprimir, pero no se hace. Lo único que existe es la proclamación de que hay una voluntad de supresión, y que la misma se desarrollará a través de un Decreto.

Nosotros queremos afirmar que también tenemos voluntad de suprimir, que quisiéramos que se reformara, pero que esa voluntad sea la voluntad nacional, que es la que nosotros queremos expresar, y no una simple declaración de un ¡Viva Cartagena!

El señor PRESIDENTE: El señor Zambrana tiene la palabra.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Yo creo que es difícil ser parlamentario del Grupo que apoya al Gobierno, pe-

ro, desde luego, es más difícil ser parlamentario en la oposición, señor Calero. Por esa parte yo defiendiendo con total convicción los argumentos del Gobierno en este caso para llevar adelante la reforma administrativa que, si no se introduce por esta vía en la ley de Presupuestos, posiblemente, como he dicho, no se llevaría a efecto durante el resto de la legislatura, y parece que incluso aunque fueran docena y media de leyes, sería muy utópico pensar que con la necesidad y la celeridad adecuada tales leyes pudieran tramitarse por estas Cámaras.

El ofrecimiento de información que yo he hecho no es de aquí al Pleno, sino después del Pleno, y una vez que se haya aprobado ya no esa voluntad que usted dice, sino la ley. Hay un mandato claro y terminante en la ley por el que se expresa que a lo largo de 1985 el Gobierno procederá a desarrollar los mandatos que se contienen en los artículos. Por consiguiente, no es ninguna declaración de intenciones, ni de buena voluntad, sino que es un mandato claro y explícito, y la que suprime los organismos autónomos es la Ley de Presupuestos y no los decretos que posteriormente van a ser los instrumentos que sirvan para vincular el mandato claro y terminante de esta ley de Presupuestos.

El ofrecimiento que yo le he hecho es consensuar alguna fórmula para que el Gobierno informe periódicamente, a lo largo del año, al Parlamento sobre el grado de cumplimiento de los mandatos que se contienen en estos artículos comprendidos desde el ochenta y cinco al noventa y nueve. Es decir, que el Gobierno no pretende, en ningún caso, obviar el control de la Cámara y no tener en cuenta las objeciones y las formulaciones, en definitiva, los análisis que los parlamentarios y que los diferentes grupos desean hacer, sino que es un problema de eficacia, que este Diputado que apoya al Gobierno comprende perfectamente y defiende con una total convicción, de la misma manera que yo creo que el señor Calero, por el tono mismo de sus palabras, tiene meridianamente claro que si estuviera en el Gobierno, cosa que yo espero que tarde muchísimos años en conseguir, estaría defendiendo con la misma convicción sus argumentos al igual que yo lo hago en este momento.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 622, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Entramos en la discusión del artículo ochenta y cinco. El señor Mardones tiene presentadas seis enmiendas a este artículo que supongo que las defenderá independientemente de las del señor Bravo de Laguna. Señor Mardones, ¿va a defender sus enmiendas conjuntamente con las del Grupo Centrista o separadamente?

El señor MARDONES SEVILLA: Separadamente, señor Presidente.

Artículo
ochenta
y cinco

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Mardones, tiene su señoría la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, voy a defender mis enmiendas al artículo ochenta y cinco. Comienzo por decir que, suscribiendo en su integridad los argumentos dialécticos expuestos por el señor Calero anteriormente, quieren mis enmiendas traer aquí de una manera puntual, frente a los argumentos generales expuestos, el sentido que entendemos de improcedencia de la supresión singularizada de determinados organismos, porque consideramos que esta improcedencia es fundamentalmente por sentido de localización legal. Nosotros estamos, y yo personalmente, plenamente de acuerdo con la filosofía del Gobierno y con la de este proyecto de ley, de que en aras de una racionalización de la gestión y de una eficacia de la misma, en determinadas actuaciones administrativas de los departamentos ministeriales implicados es necesario hacer una adecuación al momento actual de la Administración pública en España y de la evolución de determinados organismos autónomos a lo largo del tiempo. Pero esto no es razón para sustraer a la Cámara el conocimiento y el debate concreto y singularizado no solamente de las razones y los porqués de la supresión de determinados organismos autónomos, sino también de las razones por las que aquí se elude dar la figura administrativa institucional de sustitución de los mismos.

Qué duda cabe que estamos de acuerdo, por poner un ejemplo concreto, con la supresión, pero también en la refundición, en la aparición de un nuevo organismo, con el tema de los patronatos de casas de funcionarios. Parece ilógico que cada Ministerio tenga su patronato de casas de funcionarios. Pero esto no significa que la desaparición de todos no tenga que ser sustituida por algo, y aquí no aparece la creación de una figura institucional de un patronato de casas de funcionarios de la Administración Civil o Militar del Estado en sentido amplio, y sin embargo hay unos compromisos legales, administrativos y económicos que van a exigir la permanencia de un órgano de gestión que se ocupe de los mismos.

Este proyecto introduce esta supresión con un gran sentido novedoso y peculiar, pero nosotros entendemos que esta introducción va a originar una serie de perturbaciones en la supresión de determinados organismos autónomos, porque, de hecho, el 1 de enero de 1985 legalmente todos estos organismos que se citan en los artículos ochenta y cinco y siguientes van a desaparecer «de iure» totalmente de la Administración Civil del Estado. Eso va a originar perturbaciones, al menos funcionales y presupuestarias. Porque, ¿quién sustituye a los organismos gestores cuando se va a producir un vacío jurídico de su propia capacidad de administración y de decisión?

Pensamos que no es ésta la ley en la que se tienen que suprimir específicamente organismos, y precisamente organismos que no fueron creados por ninguna ley presupuestaria, sino que fueron creados por otro tipo de ley. Las razones alegadas son muy endeble, porque precisamente este artículo ochenta y cinco que enmendamos

trae una curiosa exposición de motivos, una especie de preámbulo donde se invocan los efectos de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas y racionalización de gestión.

Entro, a continuación, en el aspecto singularizado de mi primera enmienda, la número 96. Se propone en el Ministerio de Asuntos Exteriores que desaparezca el Instituto de Estudios Africanos. Pues bien, que se me diga si se puede relacionar esto con la pequeña exposición de motivos del artículo ochenta y cinco, cuyo único antecedente es la exposición de motivos de la propia ley, en su último párrafo, que vuelve a hablar de criterios de racionalidad y eficacia e invoca las transferencias a las Comunidades Autónomas. Si al mismo tiempo aquí no se puede aplicar eso, ¿dónde está la racionalización?

Se están haciendo comunicados, manifiestos y proclamaciones por el señor Ministro de Asuntos Exteriores y por el Presidente del Gobierno español, invocando la potenciación de la directriz de política exterior sobre África y los países africanos, y resulta que ahora suprimimos el Instituto de Estudios Africanos. Con toda la problemática de la política exterior española sobre el continente africano y nuestros contenciosos permanentes en determinadas áreas del mismo, resulta que un instrumento de estudio, de conocimiento y también de testimonio ante los países africanos que España tiene, un instrumento institucional para preocuparse del estudio de las cuestiones africanas, lo suprimimos. No sé cómo nos podría explicar esto el señor Ministro de Asuntos Exteriores o el señor Ministro de Economía y Hacienda, en relación de uno con otro.

Respecto a la enmienda 97, qué diremos entonces de la supresión de la obra de protección de menores cuando existe toda la problemática social que estamos padeciendo, cuando hemos escuchado manifiestos y discursos del señor Ministro de Justicia y las demandas que existen en infinidad de provincias y regiones españolas de estamentos sociales con relación a la protección de menores y, sin embargo, se suprime un instrumento de prestigio que venía a colaborar precisamente en toda la protección social y reinserción de los menores por las cuestiones que los hayan llevado a estar implicados en la misma.

En cuanto a la supresión de organismos en el Ministerio de Economía y Hacienda, nuestra enmienda número 98, trata, como todas las demás, de poner de manifiesto de una manera singularizada (como hace el proyecto aunque éste desde un punto de vista incongruente), la supresión del Crédito Social Pesquero. Tenemos unos tremendos problemas con la reconversión de nuestra flota pesquera. No hay discurso de las autoridades gubernamentales españolas en temas de la Comunidad Económica Europea en que no se hable del documento de la pesca, del tema de la problemática del reajuste, del desguace de nuestra flota pesquera, y aunque es un instrumento que ha venido cumpliendo correctamente las funciones para las cuales fue creado y sin haber desaparecido las mismas, aquí se suprime. Que se me explique cómo se puede ligar esto congruentemente con las manifestaciones del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimenta-

ción sobre que quiere potenciar todas las líneas de actuación en política pesquera, cuando aquí la sigularización del Crédito desaparece, perdiéndose no sé sabe con qué sustitución, aunque suponemos que dentro del Instituto de Crédito Oficial, que es donde este organismo ha estado tradicionalmente inserto y sigularizado.

En cuanto al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, presentamos la enmienda 99, que se opone a la supresión de las Juntas Administrativas de carreteras de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas. Si aquí se quieren alegar las razones de transferencias a las Comunidades Autónomas, no entendemos por qué no se transfieren los propios organismos que han venido funcionando a lo largo de más de 50 años. Era uno de los entes más antiguo y más tradicional de España y, sobre todo, el único específico que existió en el archipiélago canario con dos juntas administrativas, con carácter de organismo autónomo, en las dos provincias, cuyo grado de funcionamiento no ha sido puesto nunca en duda o cuestión y, sin embargo, aquí desaparece sin que se sepa si hay alguna institución que va a sustituir la labor de coordinación que se hacía entre distintos departamentos ministeriales y de la Administración local. Si los estatutos de las juntas administrativas no citaban a la Comunidad Autónoma, cítese en una nueva disposición, porque allí estaba la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, allí estaba la representación de los Cabildos y de las Mancomunidades de las provincias canarias y allí estaban representaciones como organizaciones federales y deportivas, desde el Real Automóvil Club a otras instituciones de usuarios, que daban una imagen de comparar una decisión democráticamente administrativa.

En cuanto a nuestra enmienda número 100, que se refiere a la supresión de organismos del Ministerio de Agricultura, el tema es tan peculiar y tan curioso que nada más y nada menos que se suprime el servicio de defensa contra plagas e inspección citopatológica. El que haya determinado grado de transferencias de competencias en la lucha contra plagas y las inspecciones citopatológicas de las Comunidades Autónomas no sólo no es razón para suprimir el organismo de coordinación central, sino todo lo contrario, hay que potenciarlo, porque la inspección citopatológica no sé entonces dónde va a quedar ya que éste es un compromiso a nivel de Estado. Desaparece la garantía tanto de las exportaciones como de las importaciones de productos agrarios, que pueden ser vehículo de plagas gravemente dañosas para la economía nacional, y también la garantía de los certificados españoles que amparan las exportaciones de nuestros productos agrarios. Esto va a producir verdaderamente un sentido de estupefacción en los organismos internacionales y en países que son receptores de exportaciones españolas. ¿Bajo qué amparo legal va a poder extender un funcionario de la inspección citopatológica española en certificado de idoneidad sanitaria de estos productos? Que se nos aclare aquí. Este tema lo consideramos de mucha gravedad, porque junto con la defensa contra plagas agrarias dentro del país está nada más y nada menos que la inspección citopatológica en la exportación de estos productos.

Al igual que decía anteriormente sobre el Crédito Social Pesquero, también nuestra enmienda número 100 se opone a la desaparición del Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera. Son los mismos argumentos, la incongruencia entre declaraciones de los máximos responsables del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, concretamente de su Ministro y del Secretario General de Pesca Marítima, que vienen machaconamente insistiendo —y me parece correcto— en la potenciación de todas las líneas de apoyo a la pesca en España. Pues bien, nada más y nada menos que la formación profesional marítimo-pesquera se borra aquí en una tacada, como pretende todo este artículo ochenta y cinco en la incongruencia general.

Esta incongruencia general, según nuestra enmienda 101, alcanza ya el paroxismo cuando siendo España sede de la Organización Internacional del Turismo, suprimimos el Instituto Español de Turismo. Nuestro país es turístico por excelencia, y tiene también que dar institucionalmente testimonio de su preocupación por los estudios del turismo. Por tanto, que no se me alegue aquí que las Comunidades Autónomas tienen competencias en materia de turismo. Esto es lógico, perfecto y legal, pero esto no exime de que España, como nación, como Estado y como territorio, es una entidad turística unitaria y esta entidad necesita también un sentido de coordinación, necesita fundamentalmente también un sentido de análisis y de estudio de los fenómenos turísticos. Con los datos aportados por los distintos entes territoriales autonómicos competentes en materia de turismo, se puede enriquecer a este Instituto en esa captación e introducción de datos para que la Administración del Estado español disponga siempre de un estudio fidedigno, completo y lo más amplio posible de la fenomenología del turismo. ¿Y qué está ocurriendo? Pues que aquí se deduce que hay algo que no está funcionando dentro de los propios instrumentos de la Administración del Estado. Quienes tenemos experiencia en administración pública sabemos que es muy difícil mover la piedras de los edificios institucionales de la administración civil y pública del Estado, pero que compartiendo esa filosofía de racionalización, racionalice también el Gobierno su grado de cumplimiento.

Señor Presidente, señorías, muchos de los Diputados de esta Cámara, al menos los adscritos a la Comisión de Trabajo de la misma, han recibido en sus casilleros unas invitaciones —y aquí tengo algunos ejemplares— cursadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el propio Director del Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, don Jaime Montalbo Correa, quien convoca e invita a parlamentarios en el mes de noviembre para la celebración de una reunión sobre determinadas actuaciones de este Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, que se refiere a crisis en el tema del sindicalismo, a temas de la Seguridad Social, etcétera. Pues bien, como muestra paradójica y verdadero botón de muestra del asunto que aquí nos trae, este es uno de los institutos que se suprimen en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el de Estudios Laborales y

de la Seguridad Social, y nada más y nada menos cuando la propia Comunidad Económica Europea, el señor Montalbo y todo el Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social de nuestro Departamento de Trabajo traen al Presidente del Instituto Europeo de Seguridad Social, a pronunciar una conferencia sobre perspectivas de la Seguridad Social en la Comunidad Económica Europea. Es decir, que al mismo tiempo que se nos dice dentro de España, por nuestra Administración, que tenemos que homologarnos con todas las estructuras institucionales y orgánicas de la Comunidad Económica Europea, y existiendo en la CEE el Instituto Europeo de Seguridad Social, para que tuviéramos un homólogo mantenido, ahora lo suprimimos y se dedica el señor Director de este Instituto de Estudios Laborales, que el 1.º de enero desaparece de las figuras jurídicas de la Administración civil española, a hacer estos actos y celebraciones.

Pienso que como esto lo convoca en el mes de noviembre, que es el mes de los difuntos, da la sensación de ser un auténtico canto del cisne de lo que desaparece.

Termino diciendo que todo esto es una muestra de la incongruencia y de la inoportunidad de que figure en este texto legal de la ley de Presupuestos la singularización de estos organismos que se suprimen y que entendemos —por eso nuestra enmienda pide su supresión— va a producir unas distorsiones y daños no convenientes.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra para defender sus enmiendas 23 y 24.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: El tema de la supresión de los organismos autónomos suscita toda una serie de comentarios de carácter general. Yo quiero insistir en que la línea de suprimir organismos autónomos puede ser aceptable desde el punto de vista de una mejor ordenación administrativa y de una reducción del gasto público, aunque realmente estas cuestiones, muchas veces, se convierten más en un gesto hacia el exterior, un gesto hacia la galería, que en una eficacia en cuanto a la supresión del gasto público, toda vez que lo que realmente podría suponer reducción de gasto sería la sustitución de funciones por parte de la Administración del Estado y su efectiva entrega a las Comunidades Autónomas, y no simplemente la supresión de organismos cuyas funciones permanecen vivas en las Administración central, gestionándose a través de otros servicios, de otros organismos o simplemente del departamento ministerial al que están adscritos los organismos que se suprimen.

Lo que sí me parece claro y evidente es que en la enumeración de organismos autónomos que hace el proyecto de ley ha habido, sin duda, improvisación y retraso en la inclusión en el proyecto de ley.

Al examinar los Presupuestos a mí me parece que hay una cosa bastante clara y es que primero se hicieron los Presupuestos, las asignaciones de gastos y los programas, y luego se han indicado los organismos que se suprimen. Este ha sido un añadido último al proyecto de ley, y

buna prueba de ello son la serie de organismos que se suprimen, pero cuyos presupuestos aumentan para el año que viene, cosa verdaderamente curiosa.

Por ejemplo, en el Ministerio de Cultura desaparece el Patronato Nacional de Museos, y, sin embargo, se le dan 60 millones más para el año próximo. Desaparece la Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, pero se le dota con 417 millones más en el Presupuesto. Desaparece el organismo Teatros Nacionales y Festivales de España, pero se le dan 225 millones más para el Presupuesto de 1985. ¿Qué quiere decir esto? Muy sencillo, se ha hecho el Presupuesto y luego, a última hora, se ha añadido, yo creo, repito, que improvisadamente, la relación de los organismos a suprimir. Esto es verdaderamente grave desde el punto de vista de la improvisación, máxime cuando en las Cortes nos vamos a limitar a dar por buenos estos artículos de supresión y luego va a ser el Gobierno el que los desarrolle a lo largo de 1985, con la refundición de organismos e incluso con la incorporación de otros a suprimir, cosa que, por ejemplo, ha hecho el propio Grupo Parlamentario Socialista con una enmienda, suprimiendo también el patrimonio del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.

Mis enmiendas concretas se refieren a dos organismos en que a mí me parece que esa improvisación y ese gesto hacia la galería que supone la supresión de organismos autónomos, carece total y absolutamente de justificación. Uno de estos organismos es el Crédito Social Pesquero, sobre el que mi compañero de Grupo ha expuesto suficientemente las razones por las que he presentado una enmienda en esa dirección.

El segundo organismo que me parece disparatado suprimir es el Instituto Español de Emigración. Insisto en el argumento anterior de que, además, se ha hecho el Presupuesto sin contar con la supresión de ese organismo. Hay un programa, el 316-A, dotado con más de 10.000 millones de pesetas, cuya gestión única se encomienda al Instituto Español de Emigración. Basta leer dicho programa 316-A para ver que toda la acción de protección a emigrantes, de asesoramiento, información, etcétera, se encomienda al Instituto Español de Emigración en el Presupuesto para 1985. Se le dan 10.000 millones de pesetas a este Instituto y, al mismo tiempo, se le suprime en el proyecto de ley. ¿Quién va a asumir las funciones encomendadas hoy al Instituto Español de Emigración y que realmente son muy importantes y muy significativas, puesto que no olvidemos que existen más de tres millones de emigrantes españoles en distintos continentes?

En definitiva, este quizá es un botón de muestra, un ejemplo de que esta reducción del gasto público por la vía de supresión, hasta cierto punto indiscriminada, de organismos autónomos no nos parece el mejor método y, desde luego, no está justificado que se haga de esta manera precipitada, cuando el propio Gobierno fortalece algunos de esos organismos que luego, como digo, improvisadamente, a última hora se suprimen en el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Minoría Catalana tiene presentada la enmienda 253.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Esta enmienda expresa la preocupación por el enlace que puede haber entre la supresión de los consorcios y la posibilidad, no apuntada en el proyecto de ley, sino en manifestaciones que ha habido al respecto, de que sean asumidas por los ayuntamientos.

Nosotros entendemos que este aspecto habría de ir paralelo con el proyecto de reforma de las Haciendas locales, ahora en discusión creo que a nivel de anteproyecto, y que, en todo caso, la supresión de estos consorcios debería hacerse una vez establecidos los mecanismos de asunción de las funciones de los mismos por parte de los ayuntamientos.

De ahí que creemos que no sea conveniente tratar su supresión en el artículo que estamos debatiendo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero para defender la enmienda 623, del Grupo Parlamentario Popular, y la número 1, del señor Gómez de las Rocas.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Rechazada la enmienda 622, que es la fundamental de nuestro Grupo Parlamentario a este Título del proyecto de ley, las demás tienen carácter puramente accesorio y secundario en cuanto a su valoración.

La enmienda 623, de nuestro Grupo Parlamentario, pretende la supresión del párrafo relativo al Crédito Social Pesquero. Las argumentaciones dadas por el señor Mardones y por el señor Bravo de Laguna son suficientemente expresivas de los motivos que nosotros podríamos exponer, por lo que, para no aburrir a la Comisión, damos por reproducidos sus brillantes argumentos y nos adherimos a todo lo que ellos han dicho, sosteniendo esta enmienda en el mismo sentido de que al organismo Crédito Social Pesquero no se le condene a desaparecer, al menos durante el año 1985, aunque insisto en que aquí no se suprime nada, sólo se dice que se va a suprimir, pero pedimos que no se le condene porque es un organismo autónomo que en este caso es necesario mantener.

En cuanto a la enmienda presentada por nuestro compañero del Grupo Parlamentario y de Coalición, don Hipólito Gómez de las Rocas, enmienda número 1, que propone la supresión del apartado e), relativo al Canal Imperial de Aragón. Evidentemente es una enmienda planteada y asumida por el Grupo Parlamentario Popular, desde la perspectiva de considerar que el funcionamiento del Canal Imperial de Aragón nadie mejor que los aragoneses lo conocen. Es una obra importante que ha cumplido su bicentenario recientemente, y cuya gestión, descentralizada a través de una persona jurídica pública, parece que está dando buenos resultados, por lo que, en principio, no se aprecian las razones para llevar a cabo su supresión. Por ello, el señor Gómez de las Rocas, acertadamente y teniendo en cuenta su enorme conocimiento de

los problemas aragoneses, pide que no se incluya en la redacción de este proyecto de ley la advertencia de que durante el año 1985 se va a suprimir este organismo autónomo.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de la totalidad de las enmiendas defendidas por los diferentes Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Una cosa parece clara de la intervención de todos los Grupos Parlamentarios, y es la necesidad de que la gran cantidad de organismos autónomos existentes se vea reducida para, no ya en el ejercicio de 1985, sino en ejercicios siguientes, empezar a racionalizar una gestión que está bastante dispersa por diferentes Ministerios, y que permita en el futuro efectuar un ahorro público.

El Gobierno, en esta ley, no pretende de ninguna manera acabar con las funciones, con las competencias que tienen estos organismos autónomos, y esto viene claramente expuesto en el proyecto. Lo que está claro es que es un primer paso para empezar a racionalizar una gestión con la supresión de abundantísimos organismos autónomos que muchas veces incluso tienen competencias compartidas unos con otros y que va a permitir, como digo, que en futuros ejercicios empiece a notarse un ahorro del gasto público y, por tanto, una mejora también en la realización de unas competencias totalmente dispersas.

Se han expuesto argumentos para que no se supriman determinados organismos autónomos. Yo creo que podrían haberse expuesto igualmente para que no se suprimieran cada uno de los que figuran en la relación del artículo ochenta y cinco del proyecto de ley, ya que ¿por qué razón se suprime, por ejemplo, el Patronato de Protección a la Mujer? Podría decirse que el Gobierno está en contra de que las funciones que realiza este Patronato continúen. Por tanto, existen también razones para que, por ejemplo, no se suprima la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid o el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción al Estudiante. Podríamos exponer argumentos en toda la relación de organismos autónomos para que no se suprimiesen, pero ya digo que en el artículo ochenta y seis queda suficientemente claro que las competencias y funciones de estos organismos autónomos no van a desaparecer, sino que van a ser asumidas por la Administración del Estado de una forma paulatina, a medida que se vayan aprobando los decretos. Creo que es una forma de ir paulatinamente mejorando la gestión y, por tanto, produciendo ahorro público.

Las razones expuestas por el señor Mardones para que no se supriman diversos organismos como el Instituto de Estudios Africanos, la Obra de Protección de Menores o el Crédito Social Pesquero, han sido unas razones casi de tipo catastrofista, dando argumentos de que la supresión de estos organismos significa que el Gobierno se desentiende de analizar y estudiar la política con respecto a África, a la Obra de Protección de Menores o al Crédito

Social Pesquero. En este sentido tengo que decir que el Grupo Socialista, de acuerdo con unas normas o recomendaciones que en una auditoría hecha por el Tribunal de Cuentas se nos remitió recientemente, tiene una enmienda aprobada en la Ponencia por la cual el Crédito Social Pesquero se reconvierte en una sociedad anónima de titularidad estatal dependiente del Crédito Oficial. Por tanto, la labor específica que el Crédito Social Pesquero realiza para la concesión de créditos a los armadores de este sector va a seguir ejerciéndose de una forma diferenciada a través de esta sociedad anónima.

Con respecto a las Juntas Administrativas de Carreteras de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, yo creo que el señor Mardones también adelanta un juicio que no es posible establecer aquí en este momento, puesto que cuando el Gobierno apruebe el decreto será el momento de manifestarse, ya que las funciones que tiene la Junta Administrativa de Carreteras de Santa Cruz y de Las Palmas —que como ha dicho es un organismo creado hace cincuenta años y desde entonces se ha avanzado bastante en este tema— posiblemente pasen a ser competencia de la Comunidad Autónoma o bien puedan pasar a los Cabildos o a las Mancomunidades.

Las mismas razones habría que decir para la desaparición del Servicio de Defensa contra Plagas. No desaparecen las funciones y las competencias que tiene el organismo, sino que van a ser asumidas por alguna de las direcciones generales del Ministerio de Agricultura. Exactamente lo mismo con el Instituto Español de Turismo; es más, existe una enmienda del Grupo Socialista por la que un organismo autónomo, que se creará en uno de los decretos que tengan que aprobarse en el año 1985, asume plenamente las competencias de este organismo desaparecido.

Con respecto a la enmienda del señor Bravo de Laguna, en su defensa ha habido una especie de contradicción, dándome la razón en los argumentos que yo he expuesto en contra del señor Mardones, puesto que lo único que dice es que ha habido una cierta improvisación a la hora de establecer toda esta serie de artículos, pero no entrando en el fondo de la necesidad de que, efectivamente, toda esta serie de organismos autónomos se refundan, desaparezcan y sus competencias pasen a la Administración del Estado.

En cuanto a la enmienda de Minoría Catalana al artículo ochenta y siete, uno, en este artículo, señor Gasòlba, se crea un organismo autónomo que va a recoger todas las competencias de los 65 consorcios de la gestión e inspección de las contribuciones territoriales y, por tanto, creo que es la mejor forma de que todas estas competencias dispersas en tantos organismos autónomos provinciales puedan centralizarse de una forma más racionalizada.

El Grupo Popular ha argumentado nuevamente también a favor de la no desaparición del Crédito Social Pesquero. Me remito a la contestación dada al señor Mardones, por la que creo que quedan suficientemente contestadas todas las alegaciones expuestas a la no supresión de todos estos organismos autónomos. En defini-

tiva, yo creo que el Gobierno, con el apoyo del Grupo Socialista, tiene la idea clara de que efectivamente tenemos una enorme cantidad de organismos autónomos dispersos, muchos de los cuales realizan unas funciones importantes. El Gobierno no pretende que esas competencias desaparezcan. De hecho, en el propio Presupuesto, como ha dicho el señor Bravo de Laguna, se fortalece o se aumenta la dotación presupuestaria para el año 1985. Esto da idea clara de que las competencias y las funciones que realizan esos organismos autónomos no van a desaparecer de un plumazo, sino que únicamente se trata de ir, de una forma paulatina, a lo largo del año 1985, racionalizando la gestión para que en futuros ejercicios la medida que ahora aprobamos aquí, por medio de estos artículos, empiece a notarse claramente en los Presupuestos de años sucesivos.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente, y con su venia.

Muy rápidamente contesto al señor portavoz socialista en los argumentos que ha empleado para rebatir mis enmiendas. En primer lugar, señor Padrón, mi argumentación no es catastrofista en un sentido final. Si usted ha podido apreciar esta calificación (que yo no acepto, pero puedo tratar de entender) es sencillamente porque comprendo que un Estado de derecho en su totalidad tiene que ser también Estado de derecho en sus partes, y una de las partes de un Estado de derecho general es también tenerlo en su Derecho administrativo.

Dice usted que su Grupo tiene las ideas claras. Con lo que usted ha dicho me reafirmo tanto en la aceptación de argumentos que han dicho otros enmendantes anteriormente como en lo que yo también he aportado. Aquí lo que yo no veo es claridad. Esto, señor Padrón, no es serio. Presentar aquí, en este artículo ochenta y cinco, esta supresión de organismos diciendo que «ya se verá, ya se hará, ya se remitirá», eso es todo lo contrario a un Estado de Derecho administrativo y a un proceso de clarificación.

Si las decisiones que se toman en primer grado de supresión tuvieran la garantía del texto legal oportuno, con todas sus circunstancias, entonces no cabría ninguna expectativa, aunque usted la llame catastrofista y yo la llamo de preocupación de Estado de Derecho administrativo. Por tanto, ese panorama que aquí se trata de deducir no está claro, y me reafirmo en ello, porque hay cuestiones que pueden resultar con un mayor grado de obviedad, pero hay otras que en la supresión de determinados organismos autónomos afectan no a un ahorro de gasto o de mejora de la gestión, sino a puros procesos de la política institucional del Estado y de la Administración que lo gestiona, fundamentalmente el Gobierno de la nación.

Por esta razón, porque aquí se deduce que hace falta un debate para que se nos expliquen los porqués de las determinadas supresiones de organismos y las repercusiones,

siones que esto va a tener, me reafirmo en el mantenimiento de mis enmiendas.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Las razones expuestas por el señor Mardones no añaden nada nuevo al debate; únicamente se ratifica en las razones expuestas anteriormente de que habría que dar una razón explícita para la supresión de cada uno de los organismos autónomos. Esto podría llevarnos a estar durante meses y meses explicando las razones del porqué se suprime un organismo autónomo. Yo creo que existe una razón de fondo; es necesario racionalizar el gasto; es necesario, dado el traspaso de competencias a Comunidades Autónomas y para una mejor gestión, ir a una asunción por parte del estado de competencias que existen en organismos autónomos. Creo que a lo largo de la aprobación de los diferentes decretos y a lo largo de ejercicios iremos viendo que lo que hoy aprobamos aquí ha sido positivo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar las votaciones de las distintas enmiendas al artículo ochenta y cinco.

Votamos en primer lugar las enmiendas 96 a 101, ambas inclusive, del señor Mardones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas 23 y 24, del señor Bravo de Laguna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas 623, del Grupo Parlamentario Popular, y la número 1, del señor Gómez de las Rocas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos la enmienda número 253, del Grupo Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a someter a votación el artículo ochenta y cinco

con la incorporación de la enmienda número 1.125, del Grupo Parlamentario Socialista, aceptada por la Ponencia. *(El señor Calero Rodríguez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Creo que es la enmienda relativa al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas; existe un error, pues pone «Patrimonio» de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas, y de esa forma no suprimiríamos nada, pues «Patrimonio» no existe.

El señor PRESIDENTE: Por corrección de errores se entiende Patronato.

Procedemos a la votación del artículo ochenta y cinco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo ochenta y cinco.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Quería preguntar si en este artículo se entiende votada la enmienda que habla de la creación de una sociedad anónima que recoja las funciones del crédito social pesquero.

El señor PRESIDENTE: La única enmienda que se ha votado es la 1.125, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo ochenta y cinco, apartado j) nuevo; no hay ninguna otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que haya sido admitida. Corresponde al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.

Señor Calero, la enmienda dice «El Patronato de Apuestas Mutuas...», el error que usted señalaba antes estará en el pegote, pero en el documento oficial figura «Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas».

Señor Pérez Royo, la enmienda 143 no ha sido admitida a trámite. Por tanto, no ha lugar proponer el artículo ochenta y cinco nuevo.

Minoría Catalana tiene la enmienda 254, en la que propone también un artículo ochenta y cinco nuevo.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, se trata con esta enmienda de añadir un nuevo artículo, que consistiría en pasar la Escuela Judicial, de su dependencia actual del Ministerio de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial para cumplir con el principio de independencia del poder judicial respecto del poder ejecutivo.

El señor PRESIDENTE: Realmente es una intervención expositiva y, por tanto, no ha lugar a turno en contra.

Vamos a votar la enmienda 254, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Artículo ochenta y seis

Entramos en el artículo ochenta y seis, al cual no existe ninguna enmienda, salvo dos del Partido Socialista, las números 1.345 y 1.346, que han sido admitidas por la Ponencia.

Votamos el artículo ochenta y seis. (Pausa.)

Artículo ochenta y siete

Al artículo ochenta y siete existe una enmienda, de Minoría Catalana, número 255... Perdón, no hemos votado el artículo ochenta y seis; creí que lo habíamos hecho. (El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Creo que no hemos votado el artículo ochenta y seis.

Artículo ochenta y seis

El señor PRESIDENTE: Señor Mardones, no se ha votado el artículo ochenta y seis; se va a votar ahora. Perdonen SS. SS., el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha tenido la deferencia con la Presidencia de comunicarle una mala noticia que acaba de suceder en Madrid hace un momento. Por tanto, ésa ha sido la razón de la confusión en las votaciones.

Vamos a votar el artículo ochenta y seis.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, tres; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo ochenta y seis.

Artículo ochenta y siete

Pasamos al artículo ochenta y siete. A este artículo, el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene formulada la enmienda 255. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasòliba i Böhm.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, tanto la enmienda 255 como la 256, que paso a defender conjuntamente, hacen referencia a la posibilidad de eliminar las duplicaciones que puedan existir en materia catastral entre el organismo autónomo del cual se trata en este artículo y las Comunidades Autónomas. Por esta razón se deja abierta la posibilidad a establecer convenios con aquellas Comunidades Autónomas que ya tengan la competencia reconocida y los organismos en funcionamiento sobre este tema para, como digo, evitar duplicaciones sobre el mismo, lo que creemos que no sólo sería más eficaz e iría en la línea de evitar incrementos inútiles del gasto público, sino que, además, funcionalmente, sería mucho más adecuado. Por esto, nosotros establecemos esta posibilidad, que no enmienda de hecho el sentido del artículo, sino que abre una posibilidad de colaboración con las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Vemos de buen grado la presentación de la enmienda de Minoría Catalana; en este momento, no la vamos a apoyar, la estudiaremos de cara al Pleno, de forma que en su momento vamos a manifestarnos, pero nos parece que podría ser aceptada, aunque en este momento vayamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 255, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Artículo ochenta y siete

Votamos el artículo ochenta y siete, con la incorporación de las enmiendas 1.126, 1.127 y 1.347, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 87.

El Grupo de Minoría Catalana ha propuesto en su enmienda 256 un artículo ochenta y siete bis. Tiene la palabra el señor Gasòliba i Böhm para su defensa.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, ya he defendido esta enmienda 256 conjuntamente con la 255. Son dos formulaciones diferentes de la misma posición y es por lo que creo que sería oportuno ponerla simplemente a votación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasòliba. Votamos la enmienda 256.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 14; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 256.

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación los artículos ochenta y ocho y ochenta y nueve, en la redacción dada por la Ponencia, con la incorporación de las enmiendas número 1.348 y 1.349, del Grupo Parlamentario Socialista.

Artículos ochenta y ocho y ochenta y nueve

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos ochenta y ocho y ochenta y nueve.

Artículo noventa

Al artículo noventa existe presentada una enmienda, la 624, que es doble, a dos apartados distintos, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Presidente solicitamos su votación.

El señor PRESIDENTE: Votamos, pues, la enmienda 624.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 624.

Sometemos a votación el artículo noventa, con la incorporación de las enmiendas 1.128 y 1.350, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo noventa.

Artículo noventa y uno
Al artículo noventa y uno existe la enmienda número 2, del señor Gómez de las Rocas, que entiendo que ha sido defendida ya en el apartado anterior, si no me equivoco, pues es el mismo tema del canal de Aragón.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Presidente, pedimos que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Votamos, pues, la enmienda número 2, del señor Gómez de las Rocas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 14; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 2, del señor Gómez de las Rocas.

Sometemos a votación el artículo noventa y uno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo noventa y uno.

Artículo noventa y dos
Sometemos a votación el artículo noventa y dos, con la incorporación de la enmienda 1.352, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo noventa y dos.

Artículo noventa y tres
Al artículo noventa y tres existe, en primer lugar, una enmienda, la 149, del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Pérez Royo, que sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 14; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 149.

Enmienda 621, del Grupo Parlamentario Popular, que

propone la adición de un párrafo nuevo al artículo noventa y tres.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Presidente, pedimos que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 621, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 15; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 621, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometemos a votación, conjuntamente, los artículos noventa y tres y noventa y cuatro, sobre los que no hay formulada ninguna enmienda.

Artículo noventa y tres
noventa y cuatro
Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos noventa y tres y noventa y cuatro.

Artículos noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, y noventa y nueve, los cuales no tienen más enmiendas que las del Grupo Socialista, 1.355 y 1.356, al artículo noventa y cinco, que han quedado incorporadas; la 1.357, al artículo noventa y ocho, y las 1.358 y 1.359, al artículo noventa y nueve, con lo cual, sometemos a votación los artículos citados, con la redacción dada por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 94, 95, 96, 97, 98 y 99.

A continuación vamos a proceder a votar el artículo 100.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 100.

Entramos en las disposiciones adicionales. Al llegar a las disposiciones adicionales quiero poner en conocimiento de sus señorías que no se discutirán en este momento las disposiciones adicionales 4.ª, 5.ª y 6.ª, que, por tratarse de temas relacionados con las Clases Pasivas, quedarán para el final de la discusión, junto con el articulado de las secciones.

Pasamos, pues, a la disposición adicional 1.ª, en la que hay una enmienda, la número 625, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Se entiende defendida en sus propios términos y que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Procedemos a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 16.

El señor SECRETARIO: Queda, pues, rechazada la enmienda número 625, del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos la disposición adicional 1.ª, con la incorporación de la enmienda 1.360, del Grupo Parlamentario Socialista, aceptada por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada la disposición adicional 1.ª

A la disposición adicional 2.ª existe la enmienda número 25, del señor Bravo de Laguna. Tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente. La disposición adicional 2.ª viene a prorrogar durante el próximo ejercicio económico algunas disposiciones adicionales del presupuesto anterior. Entre ellas, la disposición adicional 10 que se refería al régimen de previsión para inversiones en Canarias, que es distinto al general de deducciones en cuota por inversiones en impuesto de sociedades. Hubo un compromiso del Gobierno, no cumplido, durante 1984, de enviar un proyecto de ley que regulase definitivamente esta materia; entonces, el Gobierno se vio obligado a prorrogar de nuevo el régimen vigente en Canarias de Fondo de Previsión para Inversiones.

Lo que pretende la enmienda de adición que propongo es añadir a esa pura prórroga de la disposición adicional 10 de la Ley de Presupuestos de 1984 lo siguiente: Que se regule durante 1985, con carácter definitivo y mediante el correspondiente envío de un proyecto de ley, el régimen de deducciones por inversiones en Canarias. Y, en segundo lugar, que se aplique o que quede claro que se aplican a Canarias las deducciones por inversiones contempladas en el artículo 31 de esta Ley y que son consecuencia de los acuerdos incorporados en el acuerdo económico y social sobre posibilidades de inversiones para generación de empleo. De manera que, como consecuencia de la existencia de un fondo de previsión para inversiones en Canarias, distinto al régimen general vigente en el resto de España, no vaya a entenderse que esas deducciones del artículo 31 de la Ley no son aplicables allí. Ese es el propósito de la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En turno en contra, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Tal como ha dicho el señor Bravo de Laguna, ha quedado prorrogada por un año la disposición adicional 10

de la Ley de Presupuestos del año 1984, pero la disposición 10 de esa Ley no solamente prorrogaba la deducción de los fondos de previsión para inversiones de las sociedades establecidas en Canarias, que llega al 90 por ciento y que quedan prorrogados durante el año 1985, sino que entiendo también se encuentra prorrogada, durante un año, la obligación del Gobierno de presentar, con el envío de un proyecto de ley correspondiente para que se establezca el sistema de deducciones por inversiones de las sociedades establecidas en Canarias.

Lo que no acabo de comprender, y rogaría una mayor aclaración, es lo que pretende el párrafo segundo, porque dice que «en las deducciones por inversiones contempladas en el artículo 31 de esta Ley...». Si se refiere a la Ley de Presupuestos que estamos estudiando, el artículo 31 habla de las reglas especiales para el personal militar de complemento, tropa y marinería, por lo que creo que o bien está equivocado el señor Bravo de Laguna en el número del artículo, o no sé a qué ley se refiere. De todas maneras, cualquiera que sea la explicación que me dé, vamos a estudiar de cara al Pleno la posibilidad de aprobar esta disposición o no. De todas maneras creo que la simple prórroga de la disposición adicional 10 de la Ley de Presupuestos del año 1984 abarca lo que el señor Bravo de Laguna pretende.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, ahora, al releer de nuevo la enmienda, efectivamente hay un error numérico, y no debe referirse la enmienda al artículo 31, sino al artículo 59. El artículo 59 es el que habla en concreto en el proyecto de ley de deducciones por inversiones en el año 1985. Hay una serie de deducciones por inversiones como consecuencia del Acuerdo Económico y Social. La existencia o la permanencia durante un año más del régimen especial en Canarias del Fondo de Previsión para Inversiones me lleva a plantear la necesidad de que reglamentariamente se aplique también en Canarias a través de ese Fondo de Previsión para inversiones que ahora se prorroga estas inversiones a que se refiere el artículo 59 del proyecto de ley. No vaya a entenderse —es puramente precautoria la enmienda— que, como consecuencia de la subsistencia de ese régimen especial, no se aplican allí las deducciones previstas en ese artículo 59.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: En este momento no estamos en disposición de dar una contestación firme o adecuada a lo que pretende el señor Bravo de Laguna con el apartado segundo de esta disposición adicional segunda. Vamos a estudiarlo, pero, de todas maneras, yo entiendo que lo establecido en el artículo cincuenta y nueve es una disposición con carácter general que tam-

bién afecta a todas las sociedades establecidas en Canarias y que lo que se prorroga con la deducción de hasta el 90 por ciento de los fondos de previsión es un contenido específico y peculiar para Canarias y no tiene nada que ver con el otro tema, o sea, que no significa complementación.

De todas maneras; en el Pleno daremos respuesta más adecuada a este planteamiento. De momento, vamos a votar en contra de esta enmienda y fijaremos posición definitiva de cara al Pleno.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda número 25, del señor Bravo de Laguna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Bravo de Laguna.

Sometemos a votación la disposición adicional segunda, con la incorporación de la enmienda 1.361, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada la disposición adicional segunda.

A la disposición adicional tercera existe una enmienda, la número 626, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Esta enmienda, naturalmente, es coherente con la postura adoptada por el Grupo Parlamentario Popular tanto en el debate de la Ley de Reforma de la Función Pública como en el de la Ley de Régimen Local. Coherentemente con las medidas expuestas por mi Grupo en esos dos debates, solicito que sea sometida a votación.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda 626, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 626.

Sometemos a votación la disposición adicional tercera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada la disposición adicional tercera.

A las disposiciones adicionales séptima y octava no existe ninguna enmienda, salvo las socialistas 1.133, 1.372. 1.134. 1.373. 1.135 y 1.610, que han sido incorpora-

das por la Ponencia. Por lo tanto, sometemos a votación las disposiciones adicionales séptima y octava.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, aprobadas las disposiciones adicionales séptima y octava.

A la disposición adicional novena existe una enmienda del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, la 258. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasóliba.

Disposicion adicional novena

El señor GASOLIBA I BÖHM: Nuestra enmienda se opone al incremento del tipo de interés que se aplica, lo cual, por las razones que se exponen en la justificación de la enmienda, nosotros creemos que es negativo, en tanto en cuanto puede incidir, y seguro que incidirá, negativamente, en unas áreas ya ciertamente afectadas por una situación de crisis y, por otra parte, porque se está en una línea, defendida por el propio Gobierno, de decremento de los niveles de los tipos de interés, para crear un clima favorable de recuperación económica. En cambio, en esta disposición adicional novena, precisamente lo que instaura el propio Gobierno es un movimiento de tendencia contraria. Es por esto que nosotros creemos que es negativa la propuesta que hace, en este aspecto, la disposición adicional novena y por lo que proponemos su supresión.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: Nos vamos a oponer a la aceptación de la enmienda del Grupo de Minoría Catalana tanto por las razones que verbalmente ha expresado ahora su portavoz como por las que se incluyen en la justificación de la enmienda. Ello porque el Grupo de Minoría Catalana entiende que el tipo de interés legal del dinero, al sufrir un aumento en esta disposición adicional, puede tener un efecto inducido sobre el tipo de interés básico del Banco de España, lo cual es completamente incierto. No existe ninguna razón ni ninguna posibilidad de que exista ese efecto inducido del tipo de interés legal al tipo de interés básico del Banco de España, puesto que son dos tipos de interés que operan en ámbitos diferentes y que juegan de diferente manera en la realidad económica.

Nosotros pensamos que es preciso acercar, aun cuando no se acerca del todo, el tipo de interés legal del dinero al tipo de interés de mercado, puesto que no tendría sentido que no se incentivase por esta vía el cumplimiento de las obligaciones que los españoles tienen con Hacienda. De modo que entendemos que la subida del tipo de interés legal, que en este momento era el tipo de interés básico del Banco de España y, por tanto, el 8 por ciento, del 8 por ciento al 11 por ciento es un subida razonable para incentivar el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda pública.

Disposicion adicional tercera

Disposiciones adicionales séptima y octava

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, una vez más se demuestra el carácter recaudatorio de este proyecto de presupuestos, muchas veces en detrimento de la creación de un clima apropiado, incluso para obtener los propios objetivos que defiende el Gobierno para 1985. En este sentido se presentó como un éxito muy importante en el mes de julio pasado invertir una tendencia de crecimiento de los tipos de interés. Obviamente, esta disposición va en el sentido de mantener, e incluso aumentar, los tipos de interés, porque prima sobre cualquier objetivo en estos presupuestos el afán recaudatorio. En todo caso, estando de acuerdo, evidentemente, en que no tiene por qué incidir esta disposición sobre la evolución del interés legal del dinero, establecido por el Banco de España, lo que sí es cierto es que influye en una tendencia, promovida por el propio Gobierno, de subida de los tipos de interés. De no aceptarse esta enmienda, lo razonable sería, en todo caso, aceptar la que promueve el Grupo Popular, ya que, evidentemente, al menos no se daría esta sensación de incremento de los tipos de interés.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: El portavoz de Minoría Catalana ha insistido en la finalidad o el objetivo recaudatorio de esta disposición adicional y ése no es el objetivo, tal como yo dije anteriormente. El objetivo es, simplemente, tratar de acercar, de una manera prudente y razonable, el interés legal al interés de mercado.

De otra manera, yo entiendo que la argumentación de Minoría Catalana puede parecer correcta, pero a mí me gustará escuchar posteriormente qué argumentos expone en la defensa de su enmienda 260 a la disposición adicional decimotercera.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda número 258, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 258.

El Grupo Popular ha presentado la enmienda número 632. Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Presidente, la enmienda 632 sigue una línea en cierto modo parecida a la defendida hace un momento por el representante de Minoría Catalana. Trata también, en relación con la modificación del tipo de interés legal del dinero, que no se establezca automáticamente un tipo de interés más alto por los efectos perniciosos que, respecto de la

financiación, la inversión y el empleo, tiene, y que se han expuesto aquí hace un momento, sino que la solución que nosotros proponemos es que este tipo de interés legal del dinero suba o baje en la misma proporción que el tipo de interés básico del Banco de España, si éste se modifica también durante el año señalado. Es decir, pretendemos de una manera muy diferente a como se ha señalado ahora por el portavoz socialista, que exista el tipo de interés legal y esté intimamente ligado al tipo de interés básico del Banco de España, de tal manera que refleje realmente la realidad del mercado. Si los tipos de interés del mercado caen, de forma que el Banco de España se hace reflejo de ello o si aumentan en la misma forma, es coherente también que el tipo de interés legal de dinero se reduzca o aumente en la misma proporción y no que sean dos realidades absolutamente ajenas, estancadas y sin la más mínima conexión dentro de las mismas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: La consideración del Grupo Popular respecto a esta cuestión nos parece más correcta que la realizada por el Grupo de Minoría Catalana, por cuanto que, «sensu contrario» de lo que dice el portavoz del Grupo Popular, su argumentación no es la misma. El Grupo de Minoría Catalana argumenta que el tipo de interés legal induce variaciones en el tipo de interés básico del Banco de España, mientras que el Grupo Popular liga el aumento del tipo de interés legal al tipo de interés básico del Banco de España.

La proposición del Grupo Popular nos parece interesante y hasta el momento del Pleno la sometemos a una mejor consideración.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 632, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Sometemos a votación la disposición adicional novena y la disposición adicional décima, que no tiene enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones adicionales novena y décima.

A la disposición adicional undécima tiene presentada una enmienda el Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Esta enmienda pretende que se suprima la disposición adicional undécima.

ma, por cuanto que, a nuestro juicio, el régimen presupuestario que establece para determinados pagos a justificar se aleja notablemente de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y se caracteriza, además, por su vaguedad e imprecisión. Valgan aquí los argumentos que ya se reiteraron en el día de ayer respecto a nuestra postura en el sentido de que la Ley General Presupuestaria debe ser siempre de general aplicación, que basta con sus preceptos que, por otro lado, son lo suficientemente flexibles para permitir todas las situaciones de emergencia que puedan plantearse en cada momento, y consideramos que no es oportuno que en cada ley de Presupuestos se modifique nuevamente el fondo de la cuestión y se establezcan normas de contabilización o de realización de pagos absolutamente distintas a las del régimen especial.

Por otro lado, queremos subrayar la excesiva vaguedad e imprecisión con que se encuentra redactada esta disposición adicional undécima, en cuyo apartado primero se refiere de una manera genérica de los pagos a justificar correspondientes a créditos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, expropiaciones y pagos en el extranjero, permitiendo que en estos casos las cuentas puedan ser rendidas en un plazo de seis meses, prorrogables hasta un año más, todo ello, además, dejando plena libertad a cada Ministerio para que pueda establecer el plazo en el cual debe realizarse esta rendición de cuentas.

Creemos que la vaguedad y la imprecisión son absolutas y consideramos que no hay razón alguna para que los pagos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo tengan un régimen especial o para que este régimen especial se aplique a todas las expropiaciones o que se realice a todos los pagos en el extranjero. Estimamos que en algunos casos puede estar justificado establecer un régimen especial, pero este establecimiento debe realizarse de una manera absolutamente clara y precisa para que no dé lugar a ninguna confusión.

El mismo sentido tiene la enmienda número 633 que voy a defender, en relación con la supresión del apartado tercero. Dicho apartado nos parece que gramaticalmente está muy mal redactado cuando habla de los gastos a realizar en el extranjero de importancia respecto al orden público, la seguridad nacional u otros relevantes, a juicio del Consejo de Ministros. También para estos casos se prevé un sistema especial para que puedan ser objeto de ejecución y justificación en el siguiente ejercicio presupuestario. Nuevamente nos encontramos con una norma de carácter especial que destruye todas las previsiones establecidas en la Ley General Presupuestaria que carece por completo de justificación y que, sobre todo, tiene una amplitud desmesurada, otorgando al Consejo de Ministros, al Gobierno, en definitiva, facultades absolutamente discrecionales y fuera de todo control.

Esta es la razón por la cual nosotros pretendemos que se suprima la disposición adicional undécima o por lo menos sus apartados primero y tercero, mientras no se nos concreten con exactitud y precisión los supuestos a los cuales pretenden aplicarse estas normas de carácter especial.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM I NAVAL: Nosotros nos vamos a oponer a estas propuestas de enmiendas. Creemos que lo que hace el precepto en el proyecto es simplemente un desarrollo del artículo setenta y nueve de la Ley General Presupuestaria. Para que los comisionados puedan apreciar la realidad de las distorsiones que existen, a juicio del señor Renedo, me voy a permitir leer el artículo setenta y nueve, tres, de la Ley General Presupuestaria, al que se refiere esta Disposición adicional undécima. Tras hablar de las órdenes de pago referidas al extranjero, a realizar en localidades donde no exista dependencia de organismo autónomo, etcétera, se dice literalmente: «Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, y sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la presente Ley. El Ministro de Hacienda y, en su caso, los Presidentes o Directores de los Organismos autónomos del Estado, podrán excepcionalmente ampliar este plazo hasta seis o doce meses, según que los gastos hayan de realizarse en territorio nacional o extranjero, respectivamente».

Como puede apreciarse, no hay una contradicción flagrante entre la disposición adicional undécima y lo que ya está contemplado en el propio texto de la Ley General Presupuestaria. Por tanto, creemos que es un desarrollo y una concreción en un sentido y, efectivamente, una ampliación. Supongo que cuando el señor Renedo alude a los casos de vaguedad es una ampliación a otros ámbitos de aplicación de lo que ya, en su forma nodular, está contemplado en el propio texto de la Ley General Presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENELO OMAECHEVARRIA: Muy brevemente, para señalar lo que a mí me parece una contradicción en la argumentación del señor Colom, puesto que, por un lado, pretende decir que la disposición adicional undécima apenas introduce modificaciones dentro del sistema general establecido en la Ley General Presupuestaria, lo cual, en este caso, si no introduce ninguna modificación importante bastaría con que se aplicase la Ley General Presupuestaria, que concede, efectivamente, para casos especiales, por ejemplo, los pagos en el extranjero, una flexibilidad suficiente. Pero lo que realmente hay es una flexibilización enorme de estos supuestos, en los cuales pueda aplicarse un régimen especial. Por ejemplo, todos los pagos a justificar correspondientes a créditos del Fondo Nacional de Protección del Trabajo, eso es una cosa que se realiza en España. Por tanto, no veo qué razón especial puede haber para que se establezca un régimen distinto. Tampoco veo para qué se establezca este régimen distinto para todos los casos de expropiaciones que se realizan incluso en España. Y no digamos en el apartado tercero, cuando se trata de otros supues-

tos también absolutamente imprecisos. Nuevamente volvemos a insistir en la necesidad de que se aplique la Ley General Presupuestaria o, por lo menos, que se nos concreten y se justifiquen plenamente las modificaciones estrictas, que deseamos sean las menores posibles, con el fin de conceder estas facultades que, en definitiva, impiden siempre la labor de fiscalización del ejecutivo por parte del Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM I NAVAL: Señor Presidente, suelo medir bastante mis palabras y no he dicho que la disposición adicional undécima repita el texto de la Ley General Presupuestaria. Precisamente he dicho que la desarrolla en la línea que ya está contemplada para otros supuestos. Es simplemente esto, señor Renedo; creo que con esto basta.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 633, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 145, del señor Pérez Royo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 17; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la disposición adicional undécima.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, ocho; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a la disposición adicional duodécima. Enmienda número 259, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

El señor Gasòliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Nosotros entendemos que lo que se establece en la disposición adicional duodécima no es coherente con lo que se establece en la Ley Orgánica Reguladora del Consejo General del Poder Judicial ni en la Ley Orgánica de la misma. Por tanto, creemos que ello debería contemplarse a base de suprimir esta disposición adicional duodécima.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 634, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Esta enmienda pretende también, como la anterior, suprimir la disposición adicional duodécima, que se refiere a la atribución

de todas las competencias relativas a los Cuerpos de Magistrados de Trabajo, Secretarios de Magistratura y demás Cuerpos que prestan sus servicios en dicha jurisdicción a la Administración de Justicia, es decir, al Ministerio de Justicia.

No es que nosotros estemos en contra del fondo de la cuestión; nos parece adecuado que, al formar parte de la organización judicial, queden integrados dentro del Ministerio de Justicia o dentro del Consejo General del Poder Judicial. Lo que ocurre es que, a nuestro juicio, existen importantes obstáculos legales que impiden que esto pueda realizarse, que esta adscripción pueda realizarse al Ministerio de Trabajo. Concretamente, este obstáculo fundamental viene determinado por la Ley de 10 de enero de 1980, que establece el principio de que, hasta tanto se organice definitivamente la Ley Orgánica del Poder Judicial, el único Cuerpo de Jueces y Magistrados de carrera, la competencia atribuida al Consejo General en relación con el régimen estatutario de Jueces y Magistrados se extenderá a los miembros del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, sin perjuicio de la aplicación en lo demás del régimen orgánico por el que actualmente se rigen.

Pues bien, esta situación es la que actualmente existe y, por ello, en el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial se establece, en su disposición transitoria vigésimo segunda, que las atribuciones que actualmente tiene el Ministerio de Trabajo en materia de personal y medios al servicio de la Administración de Justicia, en el orden laboral, se traspasarán, a la entrada en vigor de esta Ley, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial, en su caso. Es decir, que esto tiene que hacerse y, efectivamente, está en trámite de realizarse en esta misma Cámara a través de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, pero no en la Ley de Presupuestos.

Por último, también quiero indicar que, sin perjuicio de que estamos de acuerdo con que se produzca este traspaso a través de la Ley Orgánica correspondiente, ello puede originar una serie de problemas respecto del personal subalterno que actualmente presta sus servicios en las Magistraturas de Trabajo, como los auxiliares, etcétera, ya que pertenecen a los Cuerpos generales de la Administración del Estado. Establecer automáticamente ahora su incorporación plena al Ministerio de Justicia lesiona sus derechos adquiridos y habrá que prever, a través de la correspondiente Ley Orgánica, la facultad de optar de los funcionarios actuales, respetándose, en definitiva, su situación.

Por todas estas razones, creemos que esta disposición adicional debe suprimirse, sin estar, como ya he señalado anteriormente, en contra del fondo de la cuestión, sino por razones de carácter legal y procedimental.

El señor PRESIDENTE: El señor Navarrete tiene la palabra para un turno en contra.

El señor NAVARRETE MERINO: Empezando, señor Presidente, por el final de la intervención del señor Renedo, me parece que es contraproducente, además de in-

coherente, defender, desde el punto de vista laboral, la posibilidad de traspaso de los trabajadores de una actividad a otra, de una zona geográfica a otra, de una empresa a otra, de una categoría a otra. Cuando llegamos a los funcionarios, que es el gran descubrimiento de Coalición Popular, se habla de derechos adquiridos; los funcionarios, como él ha dicho, que están prestando sus servicios en el Ministerio de Trabajo, no pueden incorporarse al Ministerio de Justicia; no sabemos por qué extrañas concesiones de las naturalezas, que les hace diferentes de otros seres humanos.

Aparte de eso, señor Renedo, la afirmación —tantas veces repetida en esta Cámara— de los derechos adquiridos en la vida administrativa es una afirmación que, por lo menos, para ciertos administrativistas italianos requeriría una demostración. No sé si usted sabrá que en el Derecho administrativo de la doctrina italiana se emplea la expresión «delitti alfievolitti» antes que hablar de derechos adquiridos. Ahora, para hablar de derechos adquiridos habría que ir reconduciéndose cada vez más al Código Civil y menos al ordenamiento administrativo.

Pero, aparte de eso, la solución que tanto Minoría Catalana como el Grupo Popular preconizan de decir que hay una técnica defectuosa, ya que los funcionarios de la Magistratura de Trabajo van a pasar al Ministerio de Justicia sin que aún haya sido aprobada la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, esa defectuosidad técnica que se imputa es mucho menor que la que en este momento existe, no es presentable. Le recuerdo que en política la honradez no solamente hay que tenerla, sino que hay que demostrarla. Hoy es impresentable el que los Magistrados de Trabajo y los funcionarios de esta rama del ordenamiento jurídico estén percibiendo sus retribuciones de la partida del Ministerio de Trabajo. Yo sé que hoy los Magistrados de Trabajo no están presionados como lo han estado en épocas anteriores, precisamente por estar encuadrados en el Ministerio de Trabajo.

Por consiguiente, desde el punto de vista de la dignidad de esos profesionales, creo que es mucho mejor su encuadramiento en el Ministerio de Justicia que en el Ministerio de Trabajo. No estoy hablando de razones técnicas todavía; esto sería lo deseable; desde luego, lo que tendría más presentación constitucional.

Finalmente, si entramos en las cuestiones técnicas, usted ha hablado de los derechos adquiridos de los funcionarios no Magistrados que prestan sus servicios en la Magistratura. Primero, no hay derechos adquiridos, por lo menos desde mi concepción de derechos adquiridos, pero es que, segundo, las disposiciones reguladoras de estos funcionarios dejan bien claramente establecido que estos funcionarios son funcionarios de los Cuerpos generales de la Administración. Por consiguiente, como tales Cuerpos generales pueden estar en el Ministerio de Trabajo, en el de Justicia, en la Presidencia del Gobierno, etcétera.

En tercer lugar, he de decir que es verdad que existe hoy —y es en lo que tanto Minoría Catalana como ustedes apoyan sus enmiendas— una disposición transitoria en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial que dice

que lo que realmente se ha cambiado ha sido la adscripción de los Magistrados que hoy dependen del Consejo General del Poder Judicial, y todas las demás cuestiones orgánicas quedan supeditadas a la aprobación de la nueva Ley Orgánica, la que ya ha tenido su entrada en la Cámara, pero el tema que se plantea en la Ley de Presupuestos, que es, simplemente, con cargo a qué sección de los Presupuestos los funcionarios de esta jurisdicción deben cobrar, no es una cuestión de régimen orgánico. Es perfectamente posible distinguir entre régimen orgánico, por una parte, y vinculación administrativa, por otra, de la misma manera que existen en la vida corriente muchos ciudadanos que cobran en un lado y trabajan en otro.

El señor PRESIDENTE: El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENELO OMAECHEVARRIA: Creo que el señor Navarrete ha desquiciado completamente el tema, porque yo he aclarado desde el primer momento que nosotros estamos completamente a favor de la integración de las Magistraturas de Trabajo dentro de la común organización judicial y su dependencia, por tanto, actualmente a través del Ministerio de Justicia. Únicamente he señalado que existen razones de peso de carácter legal que impiden que esto pueda hacerse en la Ley de Presupuestos, y lo he citado. He citado concretamente el proyecto de ley actualmente en tramitación en esta misma Cámara, en el que se establece que las atribuciones que actualmente tiene el Ministerio de Trabajo en materia de personal y medios al servicio de la Administración de Justicia en el orden laboral se traspasarán a la entrada en vigor de esta Ley al Ministerio de Justicia, y esto es un proyecto de Ley Orgánica que lo ha presentado el Gobierno socialista. Luego si esto va a producirse cuando entre en vigor el proyecto de Ley actualmente en tramitación, no tiene sentido ninguno que en una Ley de Presupuestos que, a fin de cuentas, no es orgánica y con un carácter de naturaleza temporal, se establezca una disposición que es absolutamente contradictoria. No es nada más que eso.

En cuanto a lo que él ha señalado de que esta disposición afecta tan sólo al órgano que tiene que realizar el pago de las retribuciones, no es verdad porque la disposición adicional duodécima dice que a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, todas las competencias atribuidas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de jurisdicción laboral, incluidas las relativas a la totalidad de las retribuciones, etcétera, serán asumidas por el Ministerio de Justicia. Todas las competencias, es decir, no solamente el régimen interno de quién va a pagarles o quién va a dejar de pagarles, y esto va en contra de lo dispuesto en el proyecto de ley que actualmente está en tramitación.

Por último, yo no he hablado para nada de los derechos adquiridos en el sentido de que al personal de los Cuerpos administrativos y subalternos tenga forzosa-mente que respetárseles siempre, cuando se realice esta

integración, un «status» anterior; digo que es un problema que existe porque a diferencia de los funcionarios auxiliares de la Administración de justicia, que han ingresado directamente en esos Cuerpos, los funcionarios auxiliares de las Magistraturas de trabajo pertenecen a Cuerpos generales de la Administración y tienen derecho, conforme a las disposiciones legales, a poder optar por un Ministerio o por otro. Naturalmente, cuando se produzca el traspaso a la jurisdicción laboral habrá que arbitrar alguna fórmula que trate de satisfacer sus legítimas pretensiones sin perjuicio de esta incorporación a la común organización judicial que, como he subrayado en varias ocasiones, somos los primeros en defender y estamos completamente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE MERINO: Muy brevemente, señor Presidente. Quiero mostrar el desacuerdo y tratar de explicarlo. No es sacar de quicio una cuestión, señor Renedo, más bien sería sacar de quicio una cuestión por la vía visceral, defender una posición sin ningún argumento y negando la condición de racionales que tenemos los seres humanos; por lo menos algunos intentamos tenerla.

Yo creo que el hecho de que se atribuyan una serie de competencias, entre ellas la retributiva, al Ministerio de Justicia, no lesiona las normas orgánicas por las que se rigen los funcionarios que aquí estamos tratando, porque además si se quitan las de tipo retributivo, las competencias son mínimas. Es decir, las competencias máximas que sobre estos funcionarios existen actualmente —y que naturalmente alguien las tiene—, las tiene el Consejo General del Poder Judicial. Las restantes, que no llegan a configurar un régimen orgánico, son las que se tratan de residenciar mediante esta Ley en el Ministerio de Justicia. Nos parece que es anticonstitucional y esto debe de pesar también como una consideración técnica, para mi gusto de la máxima importancia, el presentar a estos funcionarios como dependientes del Ministerio de Trabajo.

Por otra parte, sobre este problema hay una serie de preceptos en las disposiciones adicionales y transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial y nadie lo niega, pero eso no le resta ninguna validez a nuestros argumentos ni se la añade a los suyos por una sencilla razón, señor Renedo: el hecho de que una ley se tramite antes o después en esta Cámara, es un hecho que, hasta cierto punto, depende de algo aleatorio, de la casualidad y, por consiguiente, la casualidad o lo aleatorio, que yo sepa, no constituyen todavía doctrina jurídica.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, por tanto, las dos enmiendas, en primer lugar, la enmienda 259, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la enmienda de Minoría Catalana.

Votamos la enmienda 634, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la enmienda.

Sometemos a votación la disposición adicional duodécima.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, uno; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional duodécima.

Pasamos a la disposición adicional decimotercera. El Grupo Popular tiene presentadas las enmiendas 635, 636, 637 y 638. Para la defensa de las enmiendas citadas, tiene la palabra el señor Calero.

Disposición
adicional
decimotercera

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, las enmiendas básicas del Grupo Popular a esta disposición adicional decimotercera son de supresión. Nosotros pensamos ciertamente que lo mejor que se podía hacer con esta disposición adicional decimotercera es hacerla desaparecer del proyecto de ley. Entendemos que estamos en el trastero de la ley, que las disposiciones adicionales contienen todo un «revolutum» en donde se regulan cuestiones heterogéneas y diversas pero en esta disposición adicional decimotercera se introducen modificaciones en la Ley de Contratos del Estado. No es que nosotros pensamos que no se pueda modificar la Ley de Contratos del Estado en un Proyecto de Ley de Presupuestos, evidentemente que se puede hacer; sin embargo, la razón que ha movido al redactor del proyecto a elaborar esta disposición adicional decimotercera en la forma en que está no nos convence en absoluto.

En definitiva, lo que esta disposición adicional decimotercera pretende es suprimir en la práctica la intervención de los notarios en la formalización de los contratos administrativos, tanto de obras como de servicios públicos. Nosotros pensamos, como ya hemos dicho en otros debates (y ya sé que se va a decir que estamos defendiendo los intereses de unos notarios, en fin, todas esas interpretaciones tortuosas que se hacen sobre lo malos que somos los del Grupo Popular) y como dice la justificación de nuestra enmienda, mantener una postura. Nosotros entendemos que el servicio público de las notarías funciona bien en España y que estamos cercenando su competencia para conseguir a la larga que funcione mal. Reformar lo que funciona bien para que funcione mal no es el criterio de un buen reformista, como somos nosotros. El reformismo se caracteriza, precisamente, por tratar de mejorar aquello que va mal, tratar de cambiar aquellas estructuras obsoletas o que propician injusticias, y en este caso se trata de un servicio público que funciona

bien, al que estamos dejando sin competencias para que funcione mal y, entonces, en ese caso ya suprimirlo porque funciona mal, cuando se le han ido quitando las competencias a las Notarías públicas.

Bien, nosotros consideramos que la intervención del notario en la formalización de los contratos administrativos es necesaria y lo es no sólo porque es preciso constituir en estos contratos administrativos un título fehaciente —título que también puede conseguirse perfectamente a través de un documento administrativo que tiene acceso a todos los Registros públicos—, es necesaria por más razones: la función notarial, tal y como está concebida en España y tal y como está concebida en los países modernos a los que queremos parecernos —y ya citaré en su momento ejemplos de Derecho comparado a que tan aficionados son los miembros del Grupo Socialista—, tiene como finalidad garantizar una cierta imparcialidad en la contratación en la que el profesional de la Notaría interviene para garantizar que las condiciones sinalagmáticas de un contrato son lo más equitativas posible y que no existen cláusulas leoninas de una parte en virtud de la posición de poder que en este caso sería una posición de poder legal en cuanto que la Administración siempre está en una posición exorbitante con respecto a los administrados, aunque éstos sean contratistas, que no han de prevalecer condiciones que, evidentemente, podrían romper el equilibrio sinalagmático de toda contratación.

La función del notario es calificadora, fundamentalmente calificadora aquí y en los países modernos a los que nos queremos parecer en una buena actitud reformista, y esa función calificadora es independiente de los particulares y de la Administración, y sirve para que formalmente el contrato no tenga defectos y también para que las cuestiones de fondo que pudieran plantearse sean también solucionadas por el consejo y la calificación que realiza el notario a las dos partes contratantes.

Si suprimimos esta intervención del notario, evidentemente ahorramos gastos en la contratación y ahorramos gastos que los propios contratistas van a agradecer «ab initio», sin embargo es en la fase de ejecución del contrato cuando los contratistas van a echar de menos la previa intervención de esta función notarial, sobre todo en su función calificadora y entonces ya no valdrán quejas, porque el contrato ya será administrativo y el posible pleito contra la Administración pública, pleito fundado en un Estado de Derecho en donde traten de reclamar sus derechos, se va a basar en un contrato administrativo en el que evidentemente la Administración habrá tratado de salvaguardar los intereses generales, pero no siempre los intereses legítimos del contratista, se encontrará evidentemente con problemas. Por tanto, no estamos defendiendo intereses de ningún tipo de profesionales; lo que estamos defendiendo es la necesidad de que se mantenga esta función profesional de los notarios sin restarles competencias y esa función de calificación previa, que realiza el notario de una forma neutral e independiente con respecto a las dos partes contratantes, que también es necesaria en los contratos administrativos.

Entendemos que esta supresión de competencias de los notarios no se da en ningún país moderno de la Europa occidental y de la Europa del Este, donde también la función notarial tiene una gran importancia, y creo que aquí, al final, estamos tratando de llegar a un sistema anglosajón que evidentemente no es el que responde a la tradición de nuestro ordenamiento jurídico.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene presentada la enmienda número 260.

El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: No hace falta que me extienda excesivamente porque también ha sido defendida por el Grupo Popular ya que coincide con su enmienda 636. Va en el sentido de mejorar las condiciones que puedan tener los contratistas y se propone, por una parte, reducir el plazo de tres meses, que es el actual, a cuarenta y cinco días, y además incrementar el interés de demora.

En un momento en el cual hay muchas empresas que pasan dificultades gratuitas debido a la posición del Estado, que a pesar de los incrementos notables que hay por parte tanto de su ingreso como del recurso al Tesoro, o a otro tipo de fuentes de financiación, en cambio esta posibilidad no se ve convenientemente reflejada en cuanto a la disponibilidad hacia los contratistas, creemos que sería bueno, precisamente por los argumentos que he defendido en la enmienda anterior, apoyar un inicio y una reactivación económica que, según parece, va en las mismas posibilidades para el año que viene. Por ello creemos que si la Administración mostrase su disposición respecto al acortamiento de este plazo y a un compromiso en incrementar el interés por demora, lo cual evidentemente llevaría a incentivar a la propia Administración para que no tuviese unas demoras que lamentablemente resultan crónicas y usuales en este tipo de actividad económica que contemplamos, ello contribuiría positivamente a una mejora del clima de la actividad económica en España para el próximo año.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO MASSANET: Para contestar a las intervenciones del Grupo Popular y de Minoría Catalana en torno a la disposición adicional decimotercera, donde se modifican los artículos 40 y 70 de la Ley de Contratos del Estado. Tomo la palabra no sin una gran extrañeza, pues lo que más resalta de toda la intervención habida alrededor de esa disposición adicional, a mi entender, es la novedad política del reformismo del Grupo Popular... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Ramallo. Señores Diputados, no les prohíbo que hablen, pero sí les ruego que lo hagan en voz baja.

El señor RAMALLO MASSANET: Estaba diciendo que lo que más ha resaltado, desde mi punto de vista, de la intervención del portavoz del Grupo Popular ha sido su confesión de reformismo, aunque ciertamente no he leído en los periódicos su inclusión en la operación reformista en marcha en este país. No sé si es que no los he leído todos o si es una primicia que nos dan en la Comisión hoy sobre este particular.

De todos modos, y prescindiendo de los camaradas notarios de los países del Este y su función calificadora yo sí que quisiera decirle al portavoz del Grupo Popular que si la materia de modificación de la Ley de Contratos del Estado considera que puede hacerse en la Ley de Presupuestos, lo primero que hará S. S. será retirar la enmienda 637, ya que su justificación es precisamente que se trata de materia ajena a la Ley de Presupuestos.

En consecuencia, pienso que esta enmienda no tiene ningún sentido, y como se presentan de dos en dos las enmiendas de supresión al mismo artículo, quisiera resaltar en cuanto a la enmienda 638, que también propugna la supresión de la disposición adicional decimotercera, que si bien no es una materia ajena a la Ley de Presupuestos, sobre todo por la trascendencia que tiene en la inversión pública toda la contratación administrativa, es una materia que está íntimamente ligada con la ejecución del gasto público, parece oportuno y no está fuera de lugar incluirla en este proyecto de ley.

Ahora bien, hay varias razones sobre la función notarial y sobre la agilidad del procedimiento de ejecución del gasto público en los contratos de obra y en los contratos de gestión de servicios públicos que, desde luego, según la redacción del proyecto de ley, no suponen, en ningún caso, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, suprimir la intervención de notario. El Grupo Popular incluso presenta la enmienda 635, que es prácticamente coincidente con el proyecto de ley presupuestaria y en donde efectivamente se admite la intervención del notario, como también se establece en la disposición adicional decimotercera.

Es decir, no hay ninguna razón que pueda esgrimirse para decir que se suprime la intervención del notario si no se lee la disposición adicional decimotercera con un mínimo de detenimiento. Lo que sí hay es una variación de la obligatoriedad de esa intervención, y, si las partes lo piden, entonces sí que el notario puede intervenir.

Digo esto porque no hay que olvidar que por muy prístina, me parece que ha sido la palabra que se ha utilizado, que sea la labor de los notarios y desde luego no voy a entrar en lo que se nos ha dicho sobre si están defendiendo intereses de grupos o no, ese es un argumento que desde luego el Grupo Parlamentario Socialista no va a utilizar, por lo menos en este momento, y que por muy prístina que sea —repite— la labor de los notarios, no es menos cierto que la Administración, con sus asesorías jurídicas, tiene una intervención por vía de informe, que dan una seguridad jurídica en el tráfico y en la realización de los contratos de que aquí se trata.

Además, al contratista no le cabe la menor duda de que en cualquier momento o fase de todo el proceso con-

tractual, puede valerse de todos los profesionales del Derecho que considere oportuno y necesario que intervengan.

También quiero repetir, porque ya lo he dicho anteriormente, que el precepto que se enmienda deja a salvo que el contratista pueda solicitar la formalización en escritura pública y a su costa. Es algo que no se limita en absoluto y de ahí que la supresión del notario, afirmada de contrario, no sea cierta.

Por último, el señor Calero, portavoz del Grupo Popular, ha dado la razón de que encarece la contratación, y es posible que los contratistas no quieran aumentar los costes de la ejecución de esas obras.

Para terminar, quizá la intervención del notario produce unas dilaciones innecesarias en la formalización del contrato, que no tienen por qué darse si se está de acuerdo entre las partes en ese punto.

Por lo que respecta a las enmiendas números 636, del propio Grupo Popular, y 260, del Grupo de Minoría Catalana, las dos coincidentes, ahí se pide la abreviación a cuarenta y cinco días del plazo para el pago al contratista de las certificaciones emitidas. Evidentemente para esta abreviación del plazo, por muy deseable que fuera, lo que pasa es que desconoce quizá la tramitación de los expedientes de autorización de gasto y de ordenación de pagos que en todo proceso administrativo va rodeada de unas garantías que son las garantías a las que se sujeta toda la gestión del gasto público, pero precisamente su mantenimiento es lo que implica también que la tramitación del expediente sea probablemente más lenta.

En cuanto al segundo punto de estas dos enmiendas coincidentes, que es el incremento del tipo de interés, antes ya se ha dicho, al hablarse de la disposición adicional novena, no deja de extrañar que cuando allí se pedía la no elevación del tipo del interés legal al 11 por ciento aquí se pida una elevación de cuatro puntos del interés legal del dinero precisamente para este tipo de intereses de demora. No hay que olvidar —y yo quiero señalarlo— la extrañeza que nos produce que el incremento del tipo de interés en las enmiendas presentadas supone un incremento del gasto que el Grupo Parlamentario Socialista no quiere provocar, y en este sentido vamos a rechazar tanto estas dos enmiendas de sustitución de la disposición adicional decimotercera como las enmiendas que implican una nueva redacción o la supresión de los artículos 40 y 70 de la Ley de Contratos del Estado.

El señor PRESIDENTE: El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Brevemente, señor Presidente, para intentar de nuevo convencer al señor Ramallo de la bondad de nuestras enmiendas de supresión y hacer algunos comentarios a sus interesantísimos prólogos, a su intervención.

Comprendo perfectamente la desinformación del señor Ramallo en algunos aspectos relativos a Alianza Popular en cuanto que yo reconozco que tampoco leo todos los documentos del Partido Socialista (los documentos de los

Partidos suelen ser bastante plomíferos), pero, en cualquier caso, si el señor Ramallo se leyese todos los documentos de nuestro Partido comprendería por qué he hablado de reformismo. No es ninguna novedad que desde el año 1977 Alianza Popular, entre sus características, haya empleado la expresión «reformista». Si le interesa para más información podíamos hablarle del reformismo, del pseudo-reformismo, de las actividades verbalistas sobre el reformismo y otras cuestiones que no vienen al caso.

Dejando aparte que estoy dispuesto a darle toda la información que precise sobre esta materia de la actitud reformista de Alianza Popular, le tengo que decir que no voy a hacer ninguna alusión a sus camaradas notarios de los países del Este porque yo creo que tampoco son sus camaradas y no hay que presumir que los notarios de los países del Este formen parte del partido único en aquellas democracias peculiares.

No he dicho tampoco que no pueda reformarse la Ley de Contratos de los Presupuestos. Al contrario, digo que se puede reformar y que se están introduciendo reformas no sólo en esta ley, sino en otras leyes también importantes, lo cual ciertamente es lógico porque de un modo indirecto está relacionado con el gasto público. La propia enmienda 635 pretende llevar a cabo algunas modificaciones, incluso presentamos otras enmiendas, no sólo la de supresión, que pretende introducir modificaciones en esta disposición adicional decimotercera.

De todas formas, los argumentos que he expresado para defender la función notarial no han sido suficientemente rebatidos o, por lo menos, convincentemente rebatidos por el señor Ramallo. Nosotros entendemos que sigue siendo válida nuestra defensa de la función notarial en cuanto una función independiente de la Administración pública y de los contratistas y que se encarece la contratación con la intervención de los notarios, pero a veces encarecer la formalización del contrato puede significar reducir los posibles gastos de los procesos judiciales posteriores y que lo que en un momento tiene que pagar el contratista después se lo ahorrará en pleitos. En cualquier caso, no entendemos por qué deben existir dilaciones porque este Servicio de notaría funciona bien, muy rápidamente, más que la Administración pública y, por tanto, no se originaría ninguna dilación.

Yo ratifico que, evidentemente, la Administración también puede redactar estos documentos administrativos con una gran objetividad y con un gran conocimiento, máxime teniendo la Administración pública excelentes asesorías jurídicas a las que, en situación de servicios especiales, me digno en pertenecer. Pero, en cualquier caso, como experto en conocimiento interno de la Administración pública, también sé que la intervención de la función notarial da cierto matiz de independencia y de objetividad a esa formalización del contrato que con la simple intervención del asesoramiento interno de la Administración no se garantiza, por lo menos ante los contratistas, porque es lógico que las abogacías del Estado y asesorías jurídicas de los Departamentos Ministeriales informen en derecho teniendo en cuenta el interés gene-

ral que representa la Administración básicamente y no teniendo en cuenta los intereses de los contratistas, que son tan legítimos en algunos casos como los intereses generales y que, por tanto, merecen también que objetivamente se defiendan mediante una adecuada función planificadora independiente de la Administración.

Insistimos en nuestros argumentos, por tanto, de supresión de esta disposición adicional decimotercera, y también insisto en el ofrecimiento de información al señor Ramallo sobre todas las características de nuestro Partido.

El señor PRESIDENTE: Señor Gasòliba, tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Para una contestación muy breve a los comentarios hechos en su posición en contra de nuestras enmienda 260 por parte del señor Ramallo. Yo entiendo que no hay contradicción en nuestra dos enmiendas, es decir, la que he defendido anteriormente sobre la fijación del interés legal y la actual. Las dos van en la misma dirección, que es ayudar a mejorar el clima por parte del sector público con respecto a posibilidades de incentivación a empresas del sector privado.

En la justificación a nuestra enmienda 260 se admite otro tipo de incremento del interés legal, por ejemplo poniendo como referencia, en vez de éste y el incremento de los cuatro puntos, lo que haya con respecto al MIOR, que podía ser otro tipo de indicación con respecto al interés a aplicar.

Hay una segunda cuestión que decía el señor Ramallo, y es que si se incrementase en la cuantía que piden estas enmiendas del Grupo Popular y de Minoría Catalana habría un incremento de gasto. Habría un incremento de gasto siempre que el Estado no pague a tiempo, lo cual quiere decir —y me parece grave— que evidentemente el Estado no piensa pagar en los plazos previstos. Por tanto, si el Estado paga no habrá incremento de gasto, que es de lo que tratamos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO MASSANET: La réplica del señor Calero me ha alegrado por un lado, porque veo que me va a dar información que desde luego aceptaré gustosísimo porque leo todo lo que venga prácticamente de todos lados, aunque no todo sirva, y en este sentido ya se lo agradezco desde ahora.

Pero en segundo lugar sí que me ha producido un poco de preocupación alguna de las afirmaciones que ha hecho, en lo único que quisiera yo ahora contestarle, y es que ha planteado la independencia de los notarios como algo alternativo a la no independencia de los abogados del Estado cuando informan. Los abogados del Estado, efectivamente, informan, defienden a la Administración, pero la defienden en derecho. ¿Es que van a ser más independientes los notarios que los abogados del Estado? Yo desde luego creo que no, afirmo rotundamente que

no, y en ese sentido, para nuestro Grupo Parlamentario, es garantía suficiente la intervención de un abogado del Estado en una contratación administrativa con sus informes, sin necesidad de que se recurra al notario, sin perjuicio de que si se quiere acudir se vaya y se paguen los gastos que eso lleva consigo.

En cuanto a la intervención del señor Gasòliba, de Minoría Catalana, efectivamente lo deseable es que no se llegue a ese incremento de gasto por tener que pagar intereses de demora, pero la realidad también demuestra que eso es lo que ocurre por razones de tipo administrativo, de tesorería o por las razones que en cada momento puedan existir, pero es un hecho y, en consecuencia, ante ese hecho hay que prevenir, hay que prever sus consecuencias y hay que intentar que ese gasto público no aumente.

Habla de la posibilidad de que fuese el «Madrid Interbanking Offered Rate» el que solucionase o fuese punto de referencia para el tipo de estos intereses de demora. Ciertamente en estos momentos parece que está al 12,92 por ciento a siete días. Es una cifra relativamente cercana al 8 por ciento, hoy existente, y que se ha modificado ahora, más los cuatro puntos que Minoría Catalana pretende subir, sería prácticamente el 12 por ciento.

¿Qué ventajas tiene acudir al MIOR o hacer una conjunción del interés legal del dinero más los cuatro puntos? Evidentemente es una cuestión de optar por alguna de las distintas variables a las cuales se puede acudir para establecer ese incremento, y a nosotros nos parece que la conjunción del interés legal aprobado en la disposición adicional novena es suficiente para el pago de los intereses de demora en estos casos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas 635, 636, 637 y 638, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación la enmienda número 260, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación la disposición adicional decimotercera con la incorporación de las enmiendas 1.374, 1.375 y 1.376, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional decimotercera.

Disposición adicional decimocuarta. A esta disposición el Grupo Parlamentario Popular tiene dos enmiendas, la

639 y la 640. Para la defensa de dichas enmiendas, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, la enmienda 640 creo que es a la disposición adicional decimocuarta; existe un error. En cualquier caso, voy a defender la enmienda 639.

El señor PRESIDENTE: Defienda la 639, señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La enmienda 639 tiene una defensa muy sucinta. La redacción de la disposición adicional decimocuarta dice: «Se añade un nuevo número al artículo nueve de la Ley de Contratos del Estado: Nueve. Haber dejado de cumplir las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes». Nos parece muy bien el espíritu del precepto, pero queremos añadir sólo un adverbio y que diga: «Haber dejado de cumplir voluntariamente las obligaciones tributarias...».

Esto está dentro de la polémica general, todavía no resuelta, sobre el concepto de represión del fraude fiscal y el propio concepto de infracción tributaria que se incluye en el proyecto de ley del fraude fiscal. Nosotros estamos defendiendo el principio de la responsabilidad con culpa y no creemos que deba entenderse el criterio de la responsabilidad objetiva o responsabilidad sin culpa.

Hemos añadido esta simple palabra «voluntariamente». Voluntariamente implica una decisión política de mantener o no el criterio de la responsabilidad con culpa o la responsabilidad objetiva en el ámbito de las infracciones tributarias. Es simplemente eso. Desde luego el debate será muchísimo más profundo en el proyecto de ley de represión del fraude fiscal, pero si el Grupo Socialista tiene adoptado un criterio con respecto a lo que va a hacer en ese debate, ya podría aceptar esta enmienda e incluir la expresión «voluntariamente» en ese nuevo párrafo del artículo nueve de la Ley de Contratos del Estado que se pretende añadir.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO MASSANET: Este pequeño debate sobre la disposición adicional decimocuarta me trae a la memoria un debate de totalidad de no hace muchos días, en el Pleno de la Cámara, con el señor Calero sobre este mismo tema. Lo que sí veo y aprecio positivamente es que ya algo ha reflexionado y no ha citado al Padre Mariana (*Risas.*) en apoyo de sus tesis de la voluntariedad.

Yo creo que aquí exclusivamente hay una cuestión muy sencilla, y es que el proyecto de ley dice, si no he leído mal: «Haber dejado de cumplir las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes», luego es algo que se remite a las disposiciones vigentes o que vayan a estar vigentes. No se puede solucionar la ley de represión del fraude fiscal ni ninguna otra ley a base de meter algo en la disposición adicional decimocuarta

de la Ley de Presupuestos Generales de 1985, que introduce a su vez un nuevo párrafo en el artículo nueve de la Ley de Contratos del Estado. Estudiar o analizar si tiene que existir el término «voluntariamente» en esa ley me parecería llevar, quizá, una discusión excesivamente importante y de trascendencia a esta pequeña modificación de la Ley de Contratos del Estado.

En consecuencia, como se remite a las disposiciones vigentes, entendemos que no es necesario poner aquí «voluntariamente», porque será el ordenamiento jurídico tributario, y fundamentalmente la ley de represión del fraude fiscal, que ya ha entrado en la Cámara y está en el período de Comisión, la que dará solución a la Ley de Contratos del Estado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente. Efectivamente, no conviene alargar el debate; yo no venía preparado para citar al Padre Mariana, tampoco para citar a Francisco Suárez ni a Francisco Vitoria, ni siquiera al señor Presidente de la Cámara Peces-Barba, cuyos libros estoy leyendo ahora para sustituir mis citas y hablar de Peces-Barba en vez de Padre Mariana. (Risas.) Por tanto, voy a citar solamente a Jhering, y considerando que el Derecho no es la Justicia, sino la lucha por la Justicia, nosotros entendemos que poco a poco habrá que conseguir establecer criterios de responsabilidad con culpa que son los que todos los juristas del mundo civilizado aceptan como criterio acertado para conseguir la Justicia, partiendo de la premisa de Jhering. Cito hoy solamente a Jhering, otro día podré citar a autores vivos.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 639, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos la disposición adicional decimocuarta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, nueve; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional decimocuarta.

Disposición adicional decimoquinta. A esta disposición existe una enmienda, la 641, del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Existe la enmienda 640, que efectivamente estaba referida a esta disposición adicional, y la 641, que es de adición. Existe un error en la transcripción.

La enmienda 640 es de adición; trata de añadir un inciso final al párrafo último de esta disposición adicional decimoquinta.

Para comprender la presentación de la enmienda, que voy a hacer muy brevemente a efectos de agilizar el debate, este párrafo dice: «Por el Ministerio de Economía y Hacienda se determinarán, en relación con las diferentes normas reguladoras de la concesión de subvenciones, los requisitos que para cada caso se estimen pertinentes al objeto de acreditar el cumplimiento por parte de los concesionarios de las subvenciones, de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social». Nosotros queremos añadir que, además, el Ministerio de Hacienda establezca los requisitos y reglas para justificar ante el Tribunal de Cuentas el cumplimiento del fin para el que se concedió la subvención.

Esta adición que parece una adición sin trascendencia, la tiene y mucho, si se parte de dos conceptos: del concepto mismo de subvención y de la función del Tribunal de Cuentas, función referida en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, aunque no exista todavía la ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Si la subvención es una donación modal o causa futura, lógicamente lo importante de la subvención es el fin al que se destina ese dinero público y, por tanto, es el fin, básicamente, el que hay que justificar ante el Tribunal de Cuentas, y luego, por otro lado, las funciones del Tribunal de Cuentas permiten controlar el empleo del dinero público que se otorga a través de una subvención en relación con el fin para el que se concedió. Entendemos que es una enmienda que perfecciona este precepto.

En cuanto a la enmienda 641, es de adición y se refiere a las Sociedades de garantía recíproca, en relación a la posibilidad de otorgar avales y fianzas ante el Estado y, en general, las Administraciones públicas. El número dos de nuestra enmienda establece, y creemos que con ello se da más movilidad y más capacidad de maniobra a las Sociedades de garantía recíproca, una serie de requisitos, que podrían ser perfeccionados, respecto a la posibilidad de que se otorguen estas fianzas y avales por las mencionadas Sociedades de garantía recíproca. Entendemos que a la adición que propone nuestra enmienda 641 a la disposición adicional decimoquinta enriquece la misma y contempla esta figura de las Sociedades de garantía recíproca, de reciente creación y que, ciertamente, debido a su utilidad social, aunque no siempre se haya demostrado su eficacia, pero por lo menos sí su utilidad, con respecto a la pequeña y mediana empresa, podría ampliarse su ámbito de actuación si introduyésemos la adición que formula nuestra enmienda 641.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba para la defensa de la enmienda 261.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, nuestra enmienda recoge el sentir de las Sociedades de garantía recíproca, que ya tienen, afortunadamente, una cierta tradición en nuestro ordenamiento legal y en el funcionamiento con respecto a la financiación, sobre todo de pe-

queñas y medianas empresas; creemos que están suficientemente consolidadas como para ampliar y mejorar, como propone nuestra enmienda junto con otra del Grupo Popular, las condiciones y el ámbito, sobre todo en el otorgamiento de avales y fianzas ante el Estado y ante otros organismos del sector público. Creemos que es interesante avanzar en la línea de ir dotando de mayores posibilidades a las Sociedades de garantía recíproca, porque estas pueden jugar, y de hecho, como digo, ya en determinados ámbitos lo juegan, un papel positivo en la financiación, sobre todo de la pequeña y mediana empresa. Por esta razón creemos que sería conveniente que se aceptase recoger estas propuestas relativas al propio ámbito de las Sociedades de garantía recíproca.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de las dos intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ramallo Massanet.

El señor RAMALLO MASSANET: En primer lugar, por lo que hace referencia a la enmienda 640, que va directamente dirigida al contenido de la disposición adicional decimoquinta, ciertamente, en principio, al leerla parecía algo razonable, pero, luego, plantea un problema; es decir, de aceptarse la enmienda, ¿cuáles serían las consecuencias que se seguirían? Las consecuencias serían que el Tribunal de Cuentas se vería obligado a exigir los documentos o los justificantes que una Orden ministerial de Hacienda hubiese establecido, con lo cual nosotros estaríamos ahora obligando al Tribunal de Cuentas a verse limitado a lo que luego, por una Orden Ministerial de concesión de la subvención, se estableciese. En consecuencia, pensamos que no es bueno, en este momento y en esta ley, aceptar esta enmienda; sí que puede ser objeto de consideración para el momento en que se redacte la Ley del Tribunal de Cuentas y establecer allí cuáles son esos requisitos, pero no creemos procedente ir ahora a una deslegalización que rebaja a nivel de Orden ministerial los requisitos y la documentación a presentar ante el Tribunal de Cuentas por los que reciben la subvención. En consecuencia, no vamos a admitir esta enmienda.

En cuanto a las enmiendas 641, del Grupo Popular, y 261, de Minoría Catalana, que tienen, excepto un pequeño y significativo párrafo, igual contenido, creemos que estas dos enmiendas no tienen nada que ver con la disposición adicional decimoquinta, sino que se trataría de una disposición adicional nueva, en la que se pretende regular las Sociedades de garantía recíproca. Es cierto que en el mismo Pleno del Congreso, hace muy poco tiempo, el día 2 de octubre pasado, se aprobó una proposición no de ley sobre desarrollo normativo de las Sociedades de garantía recíproca, a raíz de una propuesta del Grupo Popular, que fue enmendada por el Grupo Socialista. Entonces entendemos que no es congruente que ahora se admitiese esta enmienda, desarrollando su contenido dentro de la Ley de Presupuestos, y ahí sí que me parece que estaremos de acuerdo en que las Sociedades de garantía recíproca no tienen mucho que ver con la Ley de Presupuestos, es decir, ni con los gastos ni con los

ingresos públicos; no sería correcto, por consiguiente, regular ahora estas Sociedades de garantía recíproca, que tienen una normativa muy prolija desde el año 1977 ó 1978, y que evidentemente, necesitan de un tratamiento uniforme que será el que se derivará de la aceptación de la proposición no de ley a la que antes me he referido.

El señor PRESIDENTE: Sometemos, pues, a votación las enmiendas 640 y 641, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 640 y 641.

Votamos la enmienda 261, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 261.

Sometemos a votación la disposición adicional decimoquinta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional decimoquinta.

Pasamos a la disposición decimosexta, a la que el Grupo Parlamentario Popular, tiene presentada la enmienda 642, de supresión. Para su defensa, tiene la palabra el señor Matutes Juan.

Disposicion
adicional
decimosexta

El señor MATUTES JUAN: Nuestra enmienda tiene por objeto la supresión de la referida disposición adicional decimosexta. Su texto, que modifica el artículo 4.º de la Ley 1/1966, de 28 de enero, sobre Régimen Financiero de Puertos, introduce un nuevo concepto, no contemplado en la referida Ley, cual es el Fondo de Compensación, destinado a financiar inversiones en el conjunto del sistema portuario. Los fondos recaudados por los puertos, de los que ha de nutrirse ese Fondo de Compensación que se pretende crear, están constituidos, única y exclusivamente hasta ahora, por los ingresos obtenidos por la aplicación de las tarifas a las diversas operaciones portuarias realizadas en los mismos; por ello, responden a la característica de ser unas tasas por servicios que presta cada puerto.

Resulta obvio que estas tasas deben ajustarse al coste de la contraprestación, o sea, el del servicio portuario, pues, de lo contrario, en caso de ser más elevadas, precisamente para permitir lo que con esta disposición adicional se pretende, que es la creación de un Fondo de Compensación, estaríamos en presencia, de hecho, de la creación de un impuesto adicional, a pagar por los usuarios

de los puertos, ya de por sí muy castigados por lo elevado de las actuales tarifas.

Rechazamos, pues, de plano la propuesta contenida en esta disposición adicional decimosexta, solicitando su total supresión en el proyecto de ley que nos ocupa.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor GARCIA-ARRECIADO BATANERO: Señor Presidente. El artículo 4.º de la Ley que se pretende cambiar con este texto que tenemos realmente ya establece la existencia de estos fondos de compensación y de regulación, pero con un carácter restrictivo a cada puerto. Lo que pretende el texto que quiere suprimir el Grupo Popular es que la existencia de estos fondos de regulación se generalice a la totalidad de los puertos, de manera que lo que pretendemos es avocar la gestión integral de recursos que nos parecen homogéneos.

Evidentemente, el mantenimiento del artículo 4.º de la citada ley supone que aquellos puertos que funcionen con excedentes y que tengan margen de explotación positivo pueden hacer frente a la existencia de estos fondos de regulación, mientras que aquellos puertos que no operan en excedentes no pueden dotar estos fondos y si los dotan lo tienen que hacer a costa de un empeoramiento de su cuenta de pérdidas en cada puerto. Nos parece, por tanto, que como decíamos antes, el abordar la gestión integral de estos recursos que son homogéneos es una exigencia que va a repercutir en una mejor gestión de la totalidad de los puertos. De nada nos sirve que en algunos puertos que pueden funcionar con excedentes exista la posibilidad de que estos fondos que prevean inversiones que se pudieran considerar como suntuarias en contraposición a otros puertos que están funcionando, por ejemplo, con grúas que tienen más de sesenta años de antigüedad y, consecuentemente, la eficacia de estos puertos y las tarifas que gravan los servicios que prestan son más fuertes y más importantes.

¿Por qué unos puertos operan en excedentes y otros no? Pues con independencia de que el factor de la gestión personal de ese puerto pueda ser importante, también la mayoría de las veces esa mejor gestión es posible porque ha existido con carácter previo a la gestión una serie de inversiones cuyo monto más importante viene de transferencias de capital efectuado por la Dirección General de Puertos, y no exclusivamente por los propios recursos que cada puerto pueda generar. Por tanto, si es la sociedad en su conjunto la responsable en gran medida de la eficacia económica de algunos puertos, parece razonable que esa eficacia económica que se traduce en cuentas de explotación positivas, reviertan a la sociedad, reviertan al Estado, de manera que se proceda desde el mismo a una reasignación de los recursos que sobrarán en algunos puertos y faltarán en otros.

Por consiguiente, no aceptamos la enmienda de supresión y lo que nos sorprende es que no se haya efectuado este cambio en la ley de régimen financiero de los puertos antes de estos presupuestos. Vamos a votar en contra,

por tanto, de la enmienda de supresión en el convencimiento de que esa mayor eficacia y esa mejor gestión pública se va a ver importantemente beneficiada por la gestión integral de los recursos financieros de todos los puertos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Matutes tiene la palabra.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, yo comprendo que el señor García actúa de modo coherente con su filosofía al pretender socializarlo todo, en este caso concretamente la gestión de los puertos. Cuestión muy distinta, sin embargo, es que con dicha socialización vayan a producirse los efectos positivos a que se ha referido el portavoz socialista.

Pretender la gestión integral de los puertos no sólo supone de hecho, como ha quedado más que claro en mi intervención, la creación de un impuesto adicional que van a pagar, repito, los usuarios, sino que al contrario de lo que manifiesta el portavoz socialista, se suprime de este modo todo estímulo a una buena gestión y administración de los puertos al no beneficiarse éstos de los excedentes que pudieran generarse con una gestión eficaz. Por tanto, mantenemos nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor GARCIA-ARRECIADO BATANERO: Puedo asegurar al señor Matutes que no es ni intención personal mía, ni intención del partido que soporta con mucho gusto a este Gobierno, el proceder a la socialización de los puertos. Me parece que el texto que tenemos delante realmente, forzándolo mucho, tampoco podría llegar a sustentar la teoría de la socialización de los puertos.

A mí me parece que no se crea un impuesto adicional en ningún caso. Existen unas tarifas en los puertos que, a partir de ahora, una parte de esas tarifas va a tener un uso yo diría que incluso no diferente al que actualmente tiene. Actualmente los fondos de regulación existentes para cada puerto se nutren también de esas tarifas. La única innovación es que se pretende la creación de dos fondos que sean suma de los fondos parciales que ya existen en cada puerto. Y es precisamente en este terreno donde se va a poder apreciar la buena gestión y el estímulo de esa gestión. En primer lugar, porque cuando la gestión sea eficaz, las mismas tarifas actualmente existentes soportarán la financiación de estos fondos de regulación y de compensación, y solamente en aquellos casos en los que la gestión no sea suficiente, la dirección del puerto se verá obligada a incrementar sus tarifas. Como el mercado de puertos es un mercado libre y cada armador lleva el barco al puerto que le conviene, indiscutiblemente a va ser una oportunidad más para poder demostrar con el mantenimiento de las tarifas existentes, una mejor gestión de los recursos que generan esas tarifas.

Por otra parte, el estímulo a la gestión yo creo que no

desaparece en ningún otro sitio porque esa buena gestión tendrá su reflejo en la cuenta de explotación de cada puerto; luego, consiguientemente, los gestores que tengan una buena actuación como tales verán sus cuentas de explotación en términos de excedentes y consiguientemente su gestión personal quedará absolutamente salvaguardada y también la eficacia del trabajo que realizan. Como ya hemos apuntado en la intervención anterior, esos beneficios económicos de muchos puertos, insisto, se deben a la previa existencia de importantes inversiones en infraestructura, otra cosa diferente es que esos excedentes económicos no queden de su libre disposición, sino que pasen a nutrir unos fondos con los que cubrir las carencias de otros puertos que posiblemente por haber tenido menos inversiones previas no puedan presentar un saneamiento de la cuenta de explotación.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 642, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos la disposición adicional decimosexta, con la incorporación de las enmiendas 1.377, 1.378 y 1.379, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, seis; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional decimosexta.

A la disposición adicional decimoséptima figura la enmienda número 643, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Esta enmienda trata de introducir una leve modificación en la disposición adicional decimoséptima, con la que estamos, en cuanto al fondo, sustancialmente de acuerdo y, además, nos parece oportuna y adecuada. Se trata de que en el caso de donaciones, herencias y legados en favor del Estado, cuando se trate de bienes que constituyen la expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, de carácter histórico, artístico, científico o técnico, la aceptación corresponda al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada a beneficio de inventario.

Estamos de acuerdo con el principio; pero nos parece lógicamente más adecuado que sean funcionarios del Ministerio de Cultura, quienes por su propia dedicación están mucho más capacitados para valorar este tipo de donaciones, los que realicen la aceptación, entendiéndose a beneficio de inventario, como dice el Código Civil y las disposiciones vigentes. Lo mismo cabe decir respecto de las donaciones en metálico que se hagan con estos fines.

La modificación que nosotros introducimos es la de

que estas donaciones, una vez que sean aceptadas, «generarán automáticamente» el correspondiente crédito dentro de los presupuestos del Ministerio de Cultura, a diferencia de lo que dice el texto legal, en el que se habla tan sólo de que el importe de esta donación «podrá generar» crédito en el concepto correspondiente del Ministerio de Cultura.

Creemos que lo procedente es que esta generación de crédito se produzca de un modo automático porque, además, ello viene exigido por el simple cumplimiento de la voluntad del donante. Si hay una persona que hace una donación en metálico con una finalidad de esta característica, tiene que aplicarse ineludiblemente a esa finalidad, puesto que su incumplimiento, además de no respetar la voluntad de una persona benemérita, a la que hay que agradecer su actitud, implicaría la posibilidad de que se revocase esta donación, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil en la materia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramallo, para un turno en contra.

El señor RAMALLO MASSANET: La enmienda 643, del Grupo Popular, pretende que se introduzca la expresión «generará automáticamente» crédito, que viene a sustituir la expresión del proyecto «podrá generar» crédito.

Yo ofrecería al Grupo Popular una transacción en los términos de que no sea ni el «podrá generar» del proyecto, ni el «generará automáticamente» de su enmienda, sino simplemente «generará», quitando el «podrá» del proyecto y el «automáticamente» de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Por parte del Grupo Popular, no hay inconveniente; por el contrario, creemos que es adecuado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar, por tanto, la disposición adicional decimoséptima, con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular, tal y como la ha puesto de manifiesto el señor Ramallo.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional decimoséptima.

A la disposición adicional decimooctava hay una enmienda, la 644, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para decir que es una enmienda exclusivamente de adición, que pretende perfeccionar el texto. Creemos que, en cierto modo, lo perfecciona y que tiene en cuenta los intereses generales de la Administración y la competencia reconocida de los importantes funciona-

Disposicion
adicional
decimosépti-
ma

Disposicion
adicional
decimooctava

rios que integran la Administración, expertos en valoración de bienes, funcionarios que cumplen adecuadamente su labor y que, en el supuesto de las operaciones comerciales que realiza la Administración pública, deben ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la transacción de los bienes que van a ser objeto de venta.

Es una enmienda que pretende añadir a esta disposición adicional decimotava el párrafo siguiente: «Y en todo caso ha de ser superior» —el precio de venta que se fije— «al valor fijado en una previa tasación efectuada por perito competente de la Administración».

Nosotros entendemos, como dice, con síntesis y creo que con claridad, la justificación, que la actividad comercial e industrial de la Administración pública no se realiza al margen del interés público y ha de estar, por tanto, sujeta a los más rigurosos controles, incluso a la fijación de precios en las actividades comerciales. Creemos que no se trata de introducir elementos de rigidez, sino reconocer que esta actividad comercial e industrial también afecta al interés general y que existen, además, funcionarios competentes en la Administración pública para efectuar estas tasaciones que garanticen que las operaciones comerciales de la Administración se realicen siempre atendiendo al interés general.

Esta es la síntesis de la síntesis de nuestra argumentación de la enmienda a esta disposición adicional decimotava.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor MANTINEZ SANJUAN: La enmienda del Grupo Popular tiene dos partes: en primer lugar, como bien decía el señor Calero, que las peritaciones o tasaciones las haga un perito competente y, por otra parte, que el precio o valor fijado para la transacción sea superior a la tasación efectuada por este perito competente.

Nosotros entendemos que según la actual normativa existente del Estado y de los organismos autónomos, en las transacciones comerciales el Estado y los organismos autónomos actúan como un ofertante más de productos o de servicios hacia la sociedad en unas relaciones comerciales y lo hacen precisamente (sin necesidad de dar una explicación exhaustiva del texto de la ley) de acuerdo con el interés general del Estado y de los fondos que gestiona. Por lo cual entendemos que la motivación expresada en favor de la enmienda del Grupo Popular es ociosa.

Por otra parte, creemos que este tipo de relaciones y transacciones comerciales se produce en un mercado abierto y generalmente el precio final de venta no siempre lo fijan los peritos competentes de la Administración, sino la propia realidad del mercado. Por eso, introducir un concepto tan rígido como el establecido en la segunda parte de la enmienda del Grupo Popular, entendemos que es absolutamente anquilosante y verdaderamente dificultaría cualquier operación comercial por parte del Estado que, como cualquier empresario a la hora de vender una serie de productos, actúa con relación a los valores y a las condiciones de mercado y no exclusivamente

con relación a lo que fijan sus técnicos y peritos competentes.

Por eso, creemos, al margen de otra serie de motivaciones, que no es oportuna la enmienda presentada y nos vamos a oponer a ella.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda 644, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Sometemos a votación la disposición adicional decimotava, con la incorporación de la enmienda 1.380, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, seis; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional decimotava.

A la disposición decimonovena el Grupo Popular tiene presentadas dos enmiendas, la 645 y 646. Para su defensa o presentación, tiene la palabra el señor Renedo.

Disposición
adicional
decimo-
novena

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Estas dos enmiendas no son de fondo, sino puramente formales puesto que, en definitiva, esta disposición adicional decimonovena no hace sino tratar de concretar en los presupuestos generales del Estado los resultados del Acuerdo Económico y Social, en el que el Grupo Popular no participó, pero indudablemente pretendemos que surta todos los efectos positivos deseables.

La primera de ellas trata de corregir lo que estimamos es un simple error al fijar la participación de las empresas en el 20 por ciento y otro 0,28 por ciento a cargo de los trabajadores. Creemos que se trata de un simple error que habría que corregir.

En cuanto a la segunda enmienda, la 646, sería una enmienda alternativa de ésta, en la que únicamente señalaríamos la aportación del Estado para este fondo de solidaridad para la creación de empleo, puesto que creemos que aunque la vigencia del Acuerdo Económico y Social vincula al Estado, lo que se debe reflejar realmente en los Presupuestos es la aportación del Estado, sin perjuicio de exigir, como es lógico, el cumplimiento a la demás partes que han participado en la correspondiente negociación.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Vamos a oponernos a las enmiendas por motivos distintos. Con la enmienda número 645, del señor Renedo, estamos conformes, pero hay una enmienda de nuestro propio Grupo, la enmienda número 1.136, que subsana ese error que efectivamente

se había deslizado en el proyecto remitido por el Gobierno. Por tanto, si la Comisión apoya la enmienda número 1.136, del Grupo Parlamentario Socialista, quedaría subsanado.

El señor PRESIDENTE: La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista está incorporada en el dictamen de la Ponencia.

El señor CERCAS ALONSO: Pero se tendrá que votar. Por tanto, señor Renedo, aun aceptando la posición de su Grupo respecto a esta corrección de error, queda subsu-
mida la corrección en nuestra enmienda.

En cuanto a la enmienda número 646, no voy a hacer mucho hincapié en ella, porque S. S. ha relativizado bastante la posición del Grupo Popular. Nosotros entendemos que es conveniente que aparezca claramente expresada en la ley de Presupuestos una mención a que el Fondo de Solidaridad que constituye el Acuerdo Económico y Social alcanza un montante de 60.000 millones. Después el artículo desagrega, con toda precisión, lo que son obligaciones del Estado de lo que son obligaciones de los otros «partenaires» de este Acuerdo Económico y Social, pero entendemos que hay que hacer esa alusión a los 60.000 millones, porque es preciso referirse a la modificación del tipo de cotización a la Formación Profesional, ya que es concretamente cómo se va a vehicular la aportación de empresas y trabajadores a este Fondo. Entendiendo que son simplemente matizaciones, creemos que la posición del Gobierno es más coherente con la filosofía y con el conjunto de la constitución de este Fondo de Solidaridad.

El señor PRESIDENTE: Señor Renedo, ¿está de acuerdo en que la enmienda número 645 quede decaída? (Asentimiento.)

Sometemos a votación la enmienda número 646.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación la disposición adicional decimonovena, con la incorporación de las enmiendas números 1.136, 1.381, 1.382, 1.137 y 1.383, del Grupo Socialista, que fueron admitidas por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional decimonovena.

A la disposición adicional vigésima el Grupo Popular tiene presentadas dos enmiendas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: La razón es idéntica a la que hemos señalado anteriormente. Creemos que el Acuerdo Económico y Social vincula a las

partes, pero no es necesario que en los Presupuestos se esté constantemente reflejando. Por tanto, proponemos que desaparezca esta mención.

En cuanto a la otra enmienda, la número 648, proponemos que desaparezca totalmente esta disposición adicional por cuanto creemos que los compromisos del Gobierno deben hacerse efectivos en estos Presupuestos mediante la adscripción de los créditos correspondientes a los programas de fomento del empleo derivados de dicho Acuerdo Económico y Social, pero sin reflejarlos en una disposición adicional porque nos parece innecesario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Sin reiterar los argumentos dados al contestar a las enmiendas a la disposición adicional decimonovena, sí quiero decir a mi compañero señor Renedo, que en este caso concreto la disposición adicional vigésima no es paralela a la anterior y, en ese sentido, los argumentos del Grupo Popular no tienen la justificación que dice su señoría.

Esta disposición adicional vigésima, si S. S. lee la enmienda 1.138 de nuestro Grupo que está incorporada al dictamen de la Ponencia, verá que se refiere a otro tipo de créditos; en concreto nos estamos refiriendo a los 30.000 millones de pesetas que el INEM va a destinar para concertar la realización de obras y servicios públicos en razón a lo previsto en el Acuerdo Económico y Social. Esto, señor Renedo, son obligaciones exclusivamente del Estado, no son obligaciones que puedan ser vistas, como en la disposición adicional anterior, de forma tripartita. Por tanto, en esta disposición concreta, la vigésima, creemos, señor Renedo, que no valen las argumentaciones dadas anteriormente por S. S., porque aquí se trata pura y lisamente de una obligación que compete exclusivamente al Ministerio de Trabajo y, en este caso concreto al Organismo Autónomo Instituto Nacional de Empleo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Compartiendo los argumentos que se acaban de exponer, lo que sí creemos oportuno es que estos créditos se consignen en las partidas correspondientes del Ministerio de Trabajo y del Instituto Nacional de Empleo. No hay por qué justificar cada uno de los créditos con un artículo especial dentro del propio articulado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Quiero tranquilizar al señor Renedo diciéndole que este crédito de 30.000 millones aparece, efectivamente, en el Presupuesto del INEM; pero nos ha parecido conveniente que se refleje y luzca esta obligación del Estado en el texto y en el articulado

de la ley para que quede constancia del fiel cumplimiento, por parte del Gobierno, de los compromisos asumidos en el AES.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas números 647 y 648, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las dos enmiendas.

Sometemos a votación la disposición vigésima.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición vigésima.

Señores Diputados, como la disposición adicional vigésimo primera está relacionada con el tema de clases pasivas, vamos a dejarla sobre la Mesa para discutirla posteriormente. Pasamos a la disposición adicional vigésimo segunda.

Disposición adicional vigésimo segunda A la disposición adicional vigésimo segunda hay una enmienda, la número 652, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Nuestra enmienda se refiere a esta disposición adicional que está relacionada directamente con el Real Decreto-ley 2734, de 28 de julio de 1983. No vamos a entrar ahora en discusiones de fondo ni siquiera sobre el decreto en sí mismo, que ya debatimos en el Pleno en su día —son los famosos decretos que se producen todos los años sobre medidas urgentes para poner en marcha el curso escolar correspondiente; hemos tenido ocasión dos veces para opinar sobre los mismos—; lo único que hacemos en este trámite es presentar una enmienda de sustitución del párrafo segundo por el que nosotros proponemos. Dejamos al Partido Socialista la consideración de la racionalidad de esta nueva redacción, y nos gustaría escuchar al representante de dicho partido si se acepta o no y, si no se admite, deseáramos que nos explicara cuáles son las razones. No vamos a entrar en otras consideraciones en este trámite. Esta es una enmienda de carácter técnico, entendemos que es sumamente razonable, ajustada a la legislación vigente y en cuya presentación no sólo se ha tenido en cuenta la legislación vigente ordinaria, sino también los preceptos constitucionales en cuanto hacen referencia al acceso a los puestos de la Administración pública.

Por tanto, esperamos las opiniones del digno representante del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: El señor Del Valle tiene la palabra.

El señor DEL VALLE TORREÑO: Pensamos que la enmienda 652 que presenta el Grupo Popular es innecesaria

y no aporta ninguna novedad al respecto. Es obvio que tanto los requisitos como los trámites de cualquier concurso, oposición o prueba pública deben y son publicados en el «Boletín Oficial del Estado». Consideramos que ese nubarrón que el digno representante del Grupo Popular ve en el texto que presentamos queda suficientemente despejado. El texto de esta ley tiene la suficiente entidad como para garantizar el precepto constitucional al que hacía referencia el digno representante del Grupo Popular.

En consecuencia, rechazamos esta enmienda porque consideramos que es innecesaria y no aporta ninguna novedad.

El señor PRESIDENTE: Señor Soler, ¿desea intervenir?

El señor SOLER VALERO: Si me concede la palabra ahora el señor Presidente, encantado, y si no, intervendré en explicación de voto. Me gustaría explicar nuestro voto en este terreno. Haré uso de la palabra cuando quiera el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Como quiera su señoría. La Presidencia prefiere que sea en explicación de voto.

El señor SOLER VALERO: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 652 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 15; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la disposición adicional vigésimo segunda, con la incorporación de la enmienda 1.387, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, seis; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Tiene la palabra el señor Soler para un brevísimo turno de explicación de voto.

El señor SOLER VALERO: Nosotros no hemos entrado en argumentaciones para justificar nuestra enmienda por una sencillísima razón: era tan simple, tan clara y tan lineal que no entendíamos cómo iba a ser posible que se nos dijera que era innecesaria y que habíamos visto un nubarrón. Nosotros no hemos visto ningún nubarrón. Quien ha visto un nubarrón...

El señor PRESIDENTE: Señor Soler, explique el voto, pero no entre en debate porque ese turno está agotado ya.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Presidente. Hemos votado en contra de esta disposición adicional vigésimo segunda por varias razones: en primer lugar porque consideramos innecesario el párrafo segundo tal y como está redactado, y no solamente lo consideramos innecesario, sino peligroso, porque no acabamos de ver las intenciones del Grupo que propone redactarlo de esa manera, y mucho menos después de haber escuchado las explicaciones de su representante. El proyecto de ley propone que en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley se convoque por una sola vez concurso-oposición para cubrir las vacantes existentes en España en las escalas fijadas, que son escalas de Educación General Básica, que se aprovecha para aumentarlas en esta ley de Presupuestos. Y señala textualmente que podrán concurrir al mismo «los funcionarios interinos y el personal contratado que hubiese prestado servicio como tales en dichas escalas.» En el párrafo que nosotros proponemos se señala que «en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se convocarán las correspondientes pruebas públicas para cubrir las vacantes existentes en las escalas citadas» y argumentamos que este es un párrafo estrictamente ajustado al artículo 103 de la Constitución.

No entendemos en absoluto que significado tiene — porque es innecesario— decir que podrán concurrir al mismo «los funcionarios interinos y el personal contratado que hubiese prestado servicio como tales en dichas escalas». ¡Naturalmente que podrán concurrir, señores Diputados! ¡No faltaba más! Como todos los ciudadanos, y de acuerdo con la legislación vigente ordinaria sobre la materia sus servicios, contratados e interinos, podrán ser calificados de acuerdo con la convocatoria del concurso-oposición, podrán ser calificados de acuerdo con lo que se especifique en ese concurso-oposición. Es total y absolutamente innecesario y reiterativo ponerlo aquí en esos términos y, si se pone, y además, el Partido que lo propone se niega a quitarlo, por algo será. Es precisamente a partir de ese momento cuando nosotros tenemos que desconfiar de las intenciones del Partido proponente y pensar que aquí se puede dar el pie iniciando en esta disposición adicional vigésimo segunda, párrafo segundo, un tratamiento discriminatorio en relación con el resto de los ciudadanos españoles para cubrir estas plazas, ya que a partir de ese momento no serían las que marca el decreto, sino exclusivamente los incrementos que se señalan en esta disposición en su número primero, que son 632 y 235, una de la escala A y otra de la escala B. Si eso es así, que se diga; y, si no, no tiene ningún sentido este párrafo. Esto es lo único que queríamos poner de manifiesto en este trámite.

El señor PRESIDENTE: El señor del Valle tiene la palabra para explicación de voto.

El señor DEL VALLE TORREÑO: Tengo que manifestar que mi Grupo ha votado a favor del texto de la ley precisamente porque también desconfiábamos —en este caso la desconfianza era mutua— de la propuesta que ha

hecho el digno representante del Grupo Popular, puesto que nosotros también hemos intuido la posibilidad de que se trate de excluir a los interinos y contratados que prestan sus servicios en dichas escalas para que se presentasen a estas pruebas.

Por tanto, con la simple expresión de «podrán», además, presentarse éstos, tal y como recoge el texto, pensamos que esta enmienda es innecesaria y, en consecuencia, no vamos a dar el voto afirmativo a la propuesta que ha hecho el digno representante del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la disposición adicional vigésimo tercera. El Grupo Popular tiene presentada la enmienda 653 que se refiere a distintos apartados de la disposición. El señor Renedo tiene la palabra. Disposición adicional vigésimo tercera

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Esta enmienda se refiere a la disposición adicional vigésimo tercera que trata de que todos los hospitales clínicos de las universidades españolas se integren y pasen a depender del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la respectiva Comunidad Autónoma, ya que en el caso de Andalucía tiene transferidas las competencias en esta materia.

Nuestra postura es que se suprima esta disposición adicional vigésimo tercera por una razón muy sencilla, y es que entendemos que al formar parte del patrimonio de las propias universidades y al estar afectadas a un fin esencialmente docente y de investigación, la integración y la dependencia demanial, incluso, de organismos administrativos puede restar, y de hecho va a restar, funciones de carácter investigador y docente que son, al fin y al cabo, las esenciales, y, al mismo tiempo, va a originar importantes conflictos de competencias y atribuciones entre una y otra.

Creemos que el hecho de que estos hospitales clínicos puedan colaborar y puedan integrarse, como de hecho ya lo están, dentro de un programa nacional de la salud no tiene por qué conseguirse necesariamente mediante un monopolio centralizador en todos los aspectos, incluso en el régimen de personal, sino que tiene que realizarse mediante fórmulas de colaboración, puesto que la centralización no es garantía, sino todo lo contrario, de un mejor funcionamiento de dichos hospitales.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, el señor Del Valle tiene la palabra.

El señor DEL VALLE TORREÑO: Consideramos que al Grupo Popular le faltan razones de fondo para presentar su enmienda número 653. La propuesta que hacemos no va en contra en absoluto del funcionamiento de dichos hospitales. Es más, creo que su argumentación adolece de un análisis medianamente serio de la realidad. Todos sabemos que el incremento de alumnado y las exigencias sociales de atención hospitalaria hace que en estos momentos la misión investigadora de estos hospitales clínicos se vea mermada. De ahí que nosotros, en un ejercicio en este caso de responsabilidad, queramos mantener, como bien dice la disposición adicional en sus apar-

tados dos y tres, por una parte el carácter docente y de investigación —es decir, no lo quitamos por medio de un manotazo—, y también abrimos posibilidades de conexión con otras instituciones sanitarias, como muy bien dice usted, dentro de ese programa de actuación hospitalaria que en estos momentos es proyecto del Grupo Parlamentario Socialista y del propio Gobierno de la nación.

Por tanto, en contra de lo que en estos momentos se ha argumentado, queremos pedir en este caso que el Grupo Popular, ya que esta mañana hemos descubierto su sentido reformista, apoye el texto de la ley. Pensamos que con ese voto iremos conformando una comunidad científica importante de la que este país tanto adolece. Pensamos, además, que las decisiones al respecto deben ser compartidas; pensamos que el texto de la ley lo aprueba y pensamos también que entra dentro, si su voto fuese a favor del texto de la ley, de un incremento de la racionalización del sistema sanitario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Para una breve réplica por cuanto que los argumentos expuestos por el representante socialista creo que no son de recibo. Yo más bien cambiaría la oración por pasiva y diría que es el reformismo, que esperemos que tenga el Partido Socialista, el que le lleve a admitir que los hospitales clínicos, creados por las propias universidades y que forman parte de las mismas, deben respetarse en su esencia y en su función docente e investigadora, sin perjuicio de que colaboren además con el resto de las instituciones sanitarias del país para el desarrollo de un programa común. La solución que ahora se pretende pone en grave peligro las funciones docentes e investigadoras; que va a originar conflictos de competencias; que, además, supone un expolio puro y simple a muchas universidades que han constituido este patrimonio trabajosamente y, en definitiva, se hace además de espaldas a las universidades porque una gran parte de ellas se opone especialmente a este traspaso de la gestión patrimonial y de personal que va a quedar totalmente en manos del INSALUD o de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Creemos que no existe ninguna razón para que esto se produzca y que la coordinación de las distintas instituciones hospitalarias se puede hacer sin una centralización absoluta y sin un dirigismo que, en definitiva, parece que es lo que pretende el Gobierno socialista, lesionando en este caso de una manera grave las funciones docentes y de investigación, que son la esencia de los hospitales clínicos universitarios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE TORREÑO: Pienso que el señor Renedo no ha estudiado y ni siquiera se ha leído el texto de la ley que en estos momentos estamos discutiendo, ya que en su apartado uno dice: «en el plazo de seis meses

establecerá el régimen de dicha integración, en el que deberá preverse la participación de la universidad en los órganos de gobierno de dichos hospitales». Pensamos que no estamos marginando bajo ningún concepto la intervención de la universidad en las decisiones que han de ser compartidas en este sentido y que la ley lo recoge. Y también en el apartado tres dice: «dichos hospitales conservarán en su integridad las funciones docentes e investigadoras que venían desempeñando en la actualidad». Por tanto, pienso que no está usted defendiendo concretamente lo que dice, y me da la sensación que está defendiendo unos oscuros intereses corporativistas que en estos momentos están discutiendo estos temas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda 653, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos la enmienda número 51, del señor Rodríguez Sahagún.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 16; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a someter a votación la enmienda número 146, del señor Pérez Royo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 17; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a someter a continuación a votación la disposición adicional vigésimo tercera, con la incorporación de las enmiendas 1.388 y 1.389, del Grupo Parlamentario Socialista, admitidas por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cinco; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada dicha disposición. *(El señor Gasoliba i Böhm pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Perdón, señor Presidente, es que me he dado cuenta de que nuestra enmienda 262, por un error nuestro, está referida a la disposición adicional vigésimo cuarta, cuando en realidad debía estar referida a la disposición adicional que estamos votando en estos momentos. Yo le pido, si es posible, votar esta enmienda, que va en el sentido de otras enmiendas presentadas por otros Grupos Parlamentarios, a los efectos de poderla defender en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Lo que ocurre es que hemos

votado ya la disposición, pero como el error es de presentación; la votaremos exclusivamente a esos efectos.

Votamos la enmienda 262 a la disposición adicional vigésimo tercera, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a la disposición adicional vigésimo cuarta, a la que hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Simplemente creemos que es innecesario el precepto por cuanto que en el impuesto de transmisiones patrimoniales está establecido ya un sistema de autoliquidación, que es el común en todos los impuestos, y en el de sucesiones lo que tiene que hacer el Gobierno es remitir de una vez el tan prometido texto que va a regular la materia. No hay razón alguna para que se establezca la sumisión al régimen general sobre plazos de ingreso que, además, viendo la Ley General Tributaria y las disposiciones concordantes, no es tal régimen general, sino una simple previsión muy vaga que no soluciona nada en este punto concreto.

El señor PRESIDENTE: Bien, pasamos a la votación de la enmienda número 654, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 654.

Votamos la disposición adicional vigésimo cuarta, con la incorporación de la enmienda 1.390, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada la disposición adicional vigésimo cuarta.

Sometemos a votación las enmiendas números 26 y 27, del Grupo Parlamentario Centrista, que solicitan la incorporación de disposiciones adicionales nuevas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 17; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas 26 y 27, del señor Bravo de Laguna.

Votamos la enmienda 263, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que propone una disposición adicional vigésimo quinta nueva. Tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, es pa-

ra ofrecer unos criterios objetivos de cara a la distribución que puede haber en la partida para cooperación en obras y servicios de las corporaciones locales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasòliba, por su exposición. Como no hay defensa, sino exposición, vamos a someterla a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la mencionada enmienda.

Pasamos a las enmiendas 656 y 657 para ser defendidas conjuntamente, en el caso de que así se desee, por el Grupo Popular, que proponen dos disposiciones adicionales nuevas. Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Que se sometan directamente a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo. Votamos las enmiendas 656 y 657, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 656 y 657, del Grupo Parlamentario Popular.

Se someten a votación las enmiendas 1.140, 1.141, 1.142, 1.143, 1.144 y 1.145, que suponen disposiciones adicionales nuevas, propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista y admitidas por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, aprobadas las disposiciones adicionales que se deriven de las enmiendas 1.140, 1.141, 1.142, 1.143, 1.144 y 1.145.

A la disposición transitoria primera se mantiene una enmienda del señor Pérez Royo, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Pérez Royo.

El Grupo Popular mantiene la enmienda 658, también a la disposición transitoria primera.

El señor AZNAR LOPEZ: Que se vote, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda 658.

Disposicion
adicional
vigésimo -
cuarta

Disposicion
transitoria
primera

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 658, del Grupo Popular.

Sometemos a votación la disposición transitoria primera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición transitoria primera.

La discusión de la disposición transitoria segunda queda aplazada para hacerlo dentro del paquete de clases pasivas.

Pasamos a votar la disposición transitoria nueva, propuesta por el Grupo Socialista en la enmienda 1.146, y que ha sido admitida por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición que se deriva de la enmienda 1.146, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Parlamentario Minoría Catalana mantiene su enmienda 257.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Es idéntica a la anterior.

El señor PRESIDENTE: Entonces se considera aprobada. (Asentimiento.) Pasamos a las disposiciones finales. (El señor Calero pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, con respecto a las disposiciones finales, el Grupo Popular, y sin perjuicio de su defensa en Pleno individualizadas, no tiene ningún inconveniente en someter a votación conjunta las enmiendas presentadas a las disposiciones finales.

El señor PRESIDENTE: ¿Todas? (Asentimiento.)

Se someten a votación las enmiendas números 666, 661, 662 y 665, del Grupo Popular, presentadas a las disposiciones finales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular relacionadas con las disposiciones finales.

Vamos a votar la enmienda número 28, del señor Bravo de Laguna, que se refiere a la disposición final quinta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 28, del señor Bravo de Laguna.

La enmienda 264, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, solicita una disposición final nueva.

Para su exposición tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Esta enmienda, de prosperar, obligaría al Gobierno a realizar una regionalización en el período que se contempla, es decir, en el año 1985, de los créditos presupuestarios de acuerdo con lo que se establece en la disposición final tercera de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Es una cuestión que ya debería venir dada en el propio proyecto. No se ha cumplido lo que establece la LOFCA. Entonces, entendemos que, de aprobarse, uniríamos el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado con lo que manifiesta la LOFCA en cuanto a regionalización de créditos presupuestarios.

El señor PRESIDENTE: El señor Colom tiene la palabra.

El señor COLOM I NAVAL: El titular de Minoría Catalana sabe la atención con que el Grupo Socialista sigue el desarrollo de la LOFCA y que incluso el propio Diputado que habla, con toda su modestia, ha formulado diversas preguntas escritas para el control del desarrollo de estas disposiciones de la LOFCA. Por tanto, no es un turno en contra, sino simplemente un turno para indicarle que aceptamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Se acepta la enmienda.

Vamos a someter a votación las disposiciones finales primera, segunda, tercera, cuarta, séptima, octava, novena y décima, ya que las disposiciones finales quinta y sexta corresponden al paquete de clases pasivas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cinco; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones antes citadas.

La disposición final undécima correspondería a la enmienda aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista y presentada por Minoría Catalana. La sometemos a votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Popular tiene presentada la enmienda 668, al anexo I.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la enmienda 668, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 668, del Grupo Parlamentario Popular.

A continuación votamos los anexos I, II y III, incorporando a los mismos las enmiendas 1.399, 1.400, 1.149, 1.401, 1.402, 1.403, 1.404, 1.405, 1.406, 1.07, 1.408, 1.409, 1.410, 1.605, 1.150, 1.411, 1.412, 1.151, 1.413, 1.414, 1.415, 1.611, 1.416, 1.606, 1.607, 1.608 y 1.609, del Grupo Parlamentario Socialista, que han sido aceptadas por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, aprobados los anexos.

Se levanta la sesión hasta las cinco de la tarde en que se iniciará el debate de las secciones.

(Era la una y cincuenta y cinco minutos de la mañana.)

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

Sección 01 El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la Sección 01.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

Sección 02 El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la sección 02 con la rectificación, que no afecta a la cuantía de la misma, propuesta por esta Cámara y que ya conocen los portavoces de los Grupos parlamentarios.

Sección 03 *Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas 148, 149 y 150, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Pérez Royo, a la sección 03.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 15; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 148, 149 y 150, del señor Pérez Royo.

Enmienda número 687, del Grupo Parlamentario Popular, a la sección 03.

El señor RENELO OMAECHEVARRIA: Que se someta directamente a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 687, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 687. Pasamos a las Secciones 04 y 05.

Sección 04
y 05

El señor PADRON DELGADO: Hay que votar la Sección 03.

El señor PRESIDENTE: En el momento en que la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que es una enmienda a la totalidad, se ha desestimado, se entiende que queda votada la Sección, pero si SS. SS. quieren la votamos.

El señor DE VICENTE MARTIN: Va implícito, porque es de devolución.

El señor PRESIDENTE: Secciones 04 y 05, Tribunal Constitucional y Consejo de Estado. No hay enmiendas, por lo que las votamos directamente.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Sección 06. A esta Sección 06 existen las enmiendas 688, 689 y 690, del Grupo Parlamentario Popular.

Sección 06

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado las enmiendas de devolución números 689 y 690, que no puede defender en esta Comisión el señor Schwartz porque está afónico; lo digo a efectos de disculpa cortés del señor Schwartz.

Anunciamos que pretendemos defender estas enmiendas de fondo en el Pleno, y quiero anticipar los criterios de la defensa para que el Grupo Socialista no pueda pensar que estamos ocultando los argumentos que pensamos exponer en el Pleno.

Los dos argumentos que se defenderán respecto de esta Sección serán, básicamente, que en el caso de que nosotros hiciéramos un Presupuesto habría, naturalmente, menos déficit público, como hemos anunciado, necesariamente habría también menos Deuda Pública y, en consecuencia, la cantidad total presupuestada en esta Sección se reduciría significativamente.

Aparte del argumento cuantitativo, defenderemos otro argumento cualitativo que en alguna medida es coincidente con el que algunas veces defiende el Ministro de Hacienda, y es que la Deuda creada como consecuencia de la financiación del déficit presupuestario deber ser a corto y no a largo plazo. En la medida en que el paquete propuesto por el Gobierno todavía incluye una magnitud significativa de Deuda Pública a largo plazo, nosotros, incluso dentro de las magnitudes del Gobierno, le recomendaríamos que fuera a corto plazo.

Estos son los dos argumentos que defenderemos en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: Muy brevemente y sin entrar en las razones de fondo, naturalmente, puesto que el Grupo Popular no ha querido entrar en ellas en este momento. Sólo quisiera poner aquí de manifiesto que van a hacer falta muchas razones de fondo, y muy profundas, para justificar por qué se han tramitado estas enmiendas teniendo en cuenta el artículo 135.2 de la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Es improcedente esa observación por parte del señor Diputado, porque supone por su parte corregir al Gobierno y, por tanto, no lo puedo admitir.

Vamos a votar la enmienda número 690, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 690.

Sometemos a votación, por tanto, la Sección 06.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, tres; abstenciones, una.

La Sección 07 queda aplazada por tratarse de la relativa a Clases Pasivas.

Sección 08 Pasamos a la Sección 08, Consejo General del Poder Judicial. A esta Sección existe una enmienda, la 180, de Minoría Catalana. Tiene la palabra para su defensa el señor Gasóliba i Böhm.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, para exponer el sentido de esta enmienda de totalidad, que manifiesta el desacuerdo del Grupo de Minoría Catalana con respecto a la dotación que se ofrece al Consejo General del Poder Judicial, por opinar que resulta insuficiente y, por tanto, está relacionada dicha enmienda con las presentadas a la Sección 13, Ministerio de Justicia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasóliba, como ha sido una intervención simplemente expositiva, no hay turno en contra y procedemos a la votación de la enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 180 del señor Gasóliba, en representación de Minoría Catalana.

Votamos a continuación la Sección 08.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 08.

Sección 12 A la Sección 12 existen las enmiendas 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705 y 706, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, las enmiendas 693 hasta la 699 las defenderé conjuntamente en una sola intervención.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, tiene previamente una enmienda de totalidad que pide la devolución, la 692; no lo olvide.

El señor LASUEN SANCHO: Sí, señor Presidente, lo que ocurre es que no me consta en el listado.

El señor PRESIDENTE: Si es de devolución, no puede decir más que es de devolución.

El señor LASUEN SANCHO: Así es, señor Presidente, defenderé en conjunto, en primer lugar, las enmiendas 692 a 699.

El señor PRESIDENTE: ¿Y las 700 a 706?

El señor LASUEN SANCHO: Posteriormente.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, conoce S. S. que el trámite que fijamos el año pasado y que seguimos manteniendo este año consiste en que se defiendan la totalidad de las enmiendas a una Sección conjuntamente. Tómese el tiempo que estime oportuno, divídalo en dos partes, primera y segunda, pero utilice un solo turno.

El señor LASUEN SANCHO: Es precisamente lo que estaba sugiriendo; en un primer conjunto defenderé las primeras enmiendas y, posteriormente, cada una de las otras detalladamente.

Las enmiendas 692 a la 699, ambas inclusivel, se refieren a la devolución de Programas completos y obedecen al hecho de que nuestro Grupo Parlamentario tiene un criterio distinto sobre la presupuestación de la política exterior de este país.

No quisiera abusar del tiempo de la Comisión, porque defendimos ya los principios que debería seguir esta política en el turno de comparencias y constan abundantemente desarrollados en el «Diario de Sesiones» correspondiente, a efectos de información del Grupo Socialista, de forma que pueda contestar a nuestra solicitud de cambio presupuestario radical en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Nuestro punto de vista fundamental es que la propuesta del Gobierno es estrictamente continuista; que la política presupuestaria de Asuntos Exteriores trata de perpetuar una red de política exterior española que es exacta continuación de la red existente en los últimos cincuenta años, que no corresponde en absoluto ni a los condicionantes ni a los objetivos de la política exterior española. Consecuentemente, si es necesario desarrollar esa política

ca exterior, como creemos, para adecuar la política económica, la política estratégica y la política social de este país a los objetivos marcados por el Gobierno (con los que coincidimos) es absolutamente imprescindible cambiar la política exterior española, y para ello es igualmente imprescindible cambiar la infraestructura de dicha política exterior. Nosotros proponemos un aumento considerable del presupuesto en política exterior, con los criterios que expusimos en las comparecencias y que merecieron la aprobación del Subsecretario de Asuntos Exteriores, y proponemos también una refundición de los cinco programas existentes, que explicaremos en el Pleno, porque creemos que es una discusión política que se debe efectuar en el Pleno, de conformidad con los criterios adoptados por la Mesa de la Cámara, y que, en definitiva, consiste básicamente en robustecer la malla exterior española con los criterios que parecen ser coincidentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Grupo Popular, aunque no tanto del Gobierno.

Estas enmiendas, en resumen, consisten en un aumento considerable del presupuesto global del Ministerio y, sobre todo, de las aportaciones a organismos internacionales en cuotas voluntarias y de la mejor dotación de la red de embajadas y consulados en las partes del globo que están en este momento desatendidas y que son más imprescindibles, tanto para el desarrollo eficaz de la política económica del país, como de la política estratégica del mismo.

En este contexto, anticipando lo que voy a decir respecto de las otras enmiendas posteriores, quiero manifestar que uno de los componentes fundamentales de este programa es la ayuda al desarrollo del Tercer Mundo, sobre todo, la potenciación y aumento de la ayuda alimentaria, especialmente a los países del Sahel, que son los más próximos a nosotros de entre los que padecen esa problemática de hambre generalizada en este momento.

Establecidos estos principios, una vez que pasamos de nuestro presupuesto al concreto del Gobierno, las recomendaciones que tenemos que hacer son de sentido contrario, ya las paso a detallar una por una.

Una vez rebajada la cifra de asignación presupuestaria total al Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con la que nosotros propondríamos, que es del orden de 20.000 millones de pesetas superior a la que propone el Gobierno, las recomendaciones que resultan de la aplicación de nuestros criterios ante las propuestas concretas del Gobierno pueden parecer divergencias, pero anuncio que esto es exclusivamente producto de la poca asignación presupuestaria por parte del Gobierno al Ministerio de Asuntos Exteriores, de la poca importancia presupuestaria que se le concede por el Gobierno y, asimismo, anticipo que la aplicación de los criterios que nosotros desarrollamos para un Presupuesto superior obliga a proposiciones que a primera vista pueden parecer contradictorias con las que exponemos.

Concretamente, en cuanto a las enmiendas de modificación del Presupuesto del Gobierno quiero hacer constar que nosotros las presentamos exclusivamente con el carácter de sugerencias, porque no tenemos ningún inte-

rés específico en que el Gobierno acepte nuestras enmiendas; se las sugerimos únicamente desde un punto de vista de estricta oposición constructiva, con el deseo de que el Gobierno mejore su Presupuesto, si lo desea, y, por consiguiente, las enumeramos con argumentos iniciales que podemos desarrollar siempre que el Partido que apoya al Gobierno lo desee, y sólo si lo desea, porque en el caso contrario, la responsabilidad estricta es del Partido del Gobierno y, por consiguiente, nosotros no tenemos ningún interés en convencerles de que haga lo que nosotros sugerimos, ya que el juicio de sus decisiones lo debe realizar el pueblo español, no ahora, sino en el momento electoral preciso. En consecuencia, nosotros sólo se las sugerimos con el único deseo de ayudarles a que realicen mejor su función, pero solamente desde esta perspectiva y no con el deseo de que las aprueben o no las aprueben.

Por tanto, los criterios que nosotros sugerimos a este respecto, ya dentro de la cifra presupuestaria del Gobierno, es decir, fuera de la nuestra, son los siguientes.

La primera enmienda, la 693, de tipo puntual, es la que se refiere a dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores que, por razones de coherencia con la enmienda a la totalidad que hemos presentado, es simplemente de devolución. Lo mismo para las siguientes, hasta la 701, que no ha sido admitida a trámite y no comprendemos exactamente por qué, porque no aumentamos en absoluto la presupuestación de la cuantía a organismos internacionales —es una advertencia que tenemos que hacer—, sino que simplemente decimos, en confirmación de lo que manifestó en comparecencia el Subsecretario de Asuntos Exteriores, que hay un compromiso cierto de contribución al CERN de 2.200 millones de pesetas. Esta contribución, que existe y ha sido testificada por el Subsecretario, no aparece presupuestada. En consecuencia, nosotros entendemos que esta obligación cierta de contribuir al CERN con 2.200 millones de pesetas, debería aparecer presupuestada en la cuenta de organismos internacionales.

Nosotros hicimos una enmienda en el sentido de facilitar que el Gobierno pudiera regularizar esta cuenta; nos ha sido devuelta, no ha sido admitida a trámite, aunque en absoluto supone un aumento del gasto porque, según manifestó el Subsecretario, esta obligación está contraída. Por consiguiente, nosotros entendemos que esta enmienda debería ser admitida, en cumplimiento de las manifestaciones estrictas del Subsecretario. Si hay un compromiso real de 2.200 millones de pesetas de contribución al CERN, que surgió como consecuencia de una visita del Jefe del Estado, esa obligación tiene que estar presupuestada en el capítulo de Organismos Internacionales, aumentando en cuantía en esa cifra. Nosotros entendemos que esta cuestión debe regularizarse y pensamos, repito, que la no admisión de esta enmienda es insatisfactoria y perjudicial para los intereses del Gobierno, que tendrá que hacer transferencias de crédito, como hizo en el pasado para regularizar otras partidas. Cuando se produzca esa transferencia, nosotros tendremos que acusar al Gobierno de no haber regularizado esta partida en este momento.

Una vez hecha esta advertencia respecto de la enmienda 701, paso a discutir la enmienda 702. En esta enmienda proponemos una reducción de 500 millones de pesetas aproximadamente del convenio de ayuda alimentaria, para aumentar las otras partidas que, desde nuestro punto de vista, son más urgentes.

Quiero advertir, como he dicho al principio, que en nuestro presupuesto alternativo la ayuda alimentaria sería mucho más importante que el global de 2.000 millones de pesetas que el Gobierno propone. Nosotros entendemos que la ayuda alimentaria del Gobierno español a los países con hambre crónica más próximos a nosotros, debe ser del mismo tenor que la de países parecidos a los nuestros, concretamente Francia e Italia. Ahora bien, una vez que el Gobierno no propone un aumento del presupuesto en la misma cuantía que nosotros sugerimos para Asuntos Exteriores y que concreta una cifra presupuestaria menor, nuestras prioridades son que la caridad debe empezar en casa, y que de la cifra presupuestada deben atenderse, en primer lugar, las obligaciones contraídas (una de las cuales debe ser el CERN) y, en segundo lugar, debe dedicarse fundamentalmente a proveer las necesidades imperiosas —que, por otra parte, están reconocidas por el Gobierno en la memoria de objetivos del programa—, que son absolutamente necesarias para salvar los intereses mínimos económicos y vitales de muchos ciudadanos españoles, que por su carencia en este momento se encuentran desasistidos. El Subsecretario, en las comparecencias, testificó que este era el caso respecto de bastantes incidentes que se han producido en Oriente Medio y en la zona del Magreb, como consecuencia de la inexistencia de dotación de medios físicos para este programa.

Nosotros proponemos que, dado que la cifra presupuestaria que propone el Gobierno es muy reducida, al menos que se gaste lo mejor posible y de acuerdo con las urgencias prioritarias del presupuesto. Consecuentemente, pedimos que en este caso de ayuda alimentaria, por las razones indicadas, se reduzcan 500 millones de pesetas —y posteriormente diré lo mismo del convenio con Guinea a fin de que se doten a otros programas mucho más urgentes y mucho más carentes.

En la enmienda 703 indicamos que, de nuevo de acuerdo con nuestras informaciones absolutamente refrendadas por el Subsecretario del Ministerio en comparecencias, es imprescindible aumentar la dotación de 406 a 606 millones, en cuanto a la seguridad y la mecanización de relaciones y comunicaciones diplomáticas. A este respecto, pensamos que la reducción se debe hacer con cargo a la cooperación con Guinea Ecuatorial, que no está justificada de forma adecuada en el presupuesto. Parece que no tiene demasiado sentido dedicar la cuantía presupuestada para la ayuda a Guinea, dado fundamentalmente que nuestras responsabilidades concretas respecto de Guinea Ecuatorial deben ser disminuidas por el hecho de que este país ha optado por pasar de la zona de la peseta a la zona del franco y, lógicamente, deben ser las autoridades políticas de la zona del franco las que au-

menten la cooperación con Guinea Ecuatorial en sustitución de la nuestra.

El argumento dado por el Subsecretario de que nosotros debemos gastar una cuantía del orden de 1.200 millones de pesetas para defender el idioma español en Guinea Ecuatorial y algunos intereses sanitarios españoles, nos parece excesivo, y nos parece mucho más indispensable dotar de los medios físicos mínimos necesarios a las embajadas y consulados españoles, que según la propia Memoria del Ministerio están absolutamente desasistidos en las funciones mecánicas y radioeléctricas mínimas para garantizar los intereses españoles en la zona.

La enmienda 705, de inversiones reales para la mecanización de la gestión consular, es exactamente lo mismo. Es decir, el año pasado el Gobierno propuso una dotación de 3.500 millones de pesetas para robustecer la red de comunicaciones de embajadas y consulados, y no se ha producido esa dotación. El subsecretario dijo que parte de los fondos destinados a estos programas ha tenido que ser transferida a programas más urgentes y, como consecuencia, están desasistidos. En este presupuesto sólo se dota de 36 millones para la mecanización de la gestión consular, cantidad que parece absolutamente inadecuada. Nosotros pensamos que debería, como mínimo, aumentarse a 144 millones, y las transferencias necesarias deberían hacerse, como se indica en la propuesta, desde el Consejo Federal del movimiento europeo, que no tiene ningún sentido. Por otra parte, es una partida muy pequeña y con cargo al Capítulo IV, del Convenio Internacional de Ayuda Alimentaria, como he indicado anteriormente.

Lo mismo sucede con la enmienda 706. Hay una transferencia de capital, que luego el Partido Socialista propone que no sólo sea de capital, sino, en general, de gastos a realizar como consecuencia del convenio de Guinea, es decir, incluye gastos de capital y gastos de personal. En cualquier caso, 1.208 millones de gastos de personal y de capital en ayuda a Guinea Ecuatorial, por las razones que he indicado anteriormente, nos parecen excesivos, dado sobre todo la falta de dotación a las embajadas, consulados y centros asistenciales españoles en el extranjero y la falta de dotación a organismos internacionales.

En conjunto, nosotros proponemos un aumento de las partidas fundamentales de inversiones reales de la red exterior para cumplimentar el plan de construcciones de embajadas propuesto por el Ministerio. En primer lugar, la dotación de medios mecánicos y de comunicaciones diplomáticas y, en segundo lugar, el robustecimiento de la red de comunicaciones básicas de grupos consulares en unas cuantías de 200 millones aproximadamente cada una; 200 millones la red de comunicación de embajadas; 400 millones la red de embajadas y consulados en el exterior y la reducción compensatoria de 500 millones en ayuda alimentaria y de 200 millones en la ayuda de Guinea.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS GRAU: Tengo que agradecer el tono mesurado que el señor Lasuén ha dado a su intervención, pero no nos ha convencido en su argumentación de fondo. Nosotros pensamos que estos Presupuestos son los adecuados al momento actual y adecuados a la situación española. España es un país de tipo medio con una política exterior dimensionada entre nuestros intereses y nuestras posibilidades reales. Estos Presupuestos Generales tienen como base la austeridad, el control del gasto público, un todo, en definitiva, que facilite la moderación fiscal y haga posible un ajuste positivo de la economía española. Esto obliga a sacrificios presupuestarios a todos los Departamentos ministeriales, lo que supone muchas veces dolorosos recortes de actividades y proyectos.

Somos conscientes de la tremenda importancia de la política exterior, no solamente en cuanto a presencia, sino al valor que tiene en cuanto a la potenciación de elementos económicos, culturales y de todo tipo; por eso pensamos que la austeridad se palía muchas veces con la coordinación y la organización de los esfuerzos y los medios.

Nosotros también insistiremos siempre en seguir mejorando, dotando y aumentando las partidas dentro de un orden de prioridades lógico. Hechas estas salvedades, creemos que estos Presupuestos se adecúan a nuestras posibilidades actuales y que son funcionales en un ámbito de actuación al exterior en el que muchas cosas —casi todo— estaba por hacer. Por tanto, no pensamos que sean continuistas en absoluto.

Salvando la labor difícil y encomiable de nuestros funcionarios, conviene recordar que España, por motivos evidentes que no vamos a recordar, aunque las fechas nos tienden a ello, no ha podido, no ha querido o no ha sabido tener la política exterior que nuestro país merece. Creemos que hemos dado pasos muy importantes en el sentido de conseguir superar esta situación. A pesar de todas las carencias presupuestarias y de todas las dificultades, nunca el nombre de España y su acción internacional ha gozado de tanto respeto exterior como en la actualidad. Esto es algo que a todos nos debe alegrar, porque no se trata de la política de uno u otro partido, sino de una política de Estado. Insisto en que seguiremos mejorando y pidiendo mejores dotaciones, pero, dada la situación económica actual, consideramos positivo este Presupuesto y, por tanto, nos oponemos a la enmienda a la totalidad.

En cuanto a las enmiendas puntuales, la número 701, que trata de sustituir el apartado dedicado al Consejo Federal del Movimiento Europeo, yo recordaría que esta misma enmienda fue presentada el año pasado en esta Comisión por el Grupo Popular y fue rechazada por dicho Grupo. Nosotros en aquel entonces argumentábamos que en un momento en el que España hace esfuerzos de incorporación a Europa, en un momento como éste, era importante atender todas las facetas de actuación europea. Recordábamos también que el Movimiento Federal Europeo había sido un elemento que había ayudado, en épocas pasadas, a los demócratas españoles de toda condición; recordábamos también que importantes persona-

lidades del Partido Popular forman parte de la actual directiva del Movimiento Federal Europeo, en concreto los señores Kirkpatrick y Guimón.

Con el permiso del señor Presidente, yo reelería muy brevemente el final de la intervención del señor Kirkpatrick el año pasado. El señor Kirkpatrick decía: «Señor Presidente, para pedir, en nombre del Grupo Popular, que retiramos la enmienda que habíamos presentado, que es la 602». Y el señor Presidente, con muy buen tino, como siempre, decía: «Señor Kirkpatrick, lo que tiene que hacer es no mantenerla para el Pleno, ya que no la puede retirar en este momento porque ya ha sido votada». Y el señor Kirkpatrick contestaba: «La retiraremos en el Pleno y coincidimos en ese criterio de la importancia del Consejo Federal del Movimiento Europeo». Y continuaba el señor Presidente: «¿Entonces quiere decir que acepta la enmienda del Grupo Socialista?». El señor Kirkpatrick decía: «Aceptamos la enmienda del Partido Socialista».

La enmienda del Partido Socialista no solamente mantenía esta partida, sino que la aumentaba en unos cuantos millones. Por tanto, parece ser que el año anterior sí que esta partida contaba con el apoyo del Grupo Popular.

En las restantes enmiendas, el sistema que han seguido ustedes es bien sencillo: han cogido una parte del dinero destinado a ayuda a Guinea Ecuatorial, otra parte la destinada al Movimiento Europeo y otra parte —500 millones— destinado a la ayuda alimentaria. Todo esto lo suman y, a partir de ahí, lo redistribuyen en las diversas enmiendas.

Nosotros tenemos que coincidir en que los medios con los que cuenta nuestra acción exterior muchas veces son medios escasos, pero hay partidas que se nos hace muy cuesta arriba tener que recortar. Por ejemplo, no entendemos cómo se tiene la intención de decir que el Grupo Popular daría una mayor base presupuestaria a la ayuda alimentaria al tercer mundo y, en cambio, con el famoso argumento de que la caridad bien entendida empieza por uno mismo, se pide una rebaja de 500 millones. Consideramos que es un apartado que, a parte de considerar los acuerdos internacionales firmados por España, cuyo incumplimiento dejaría a nuestro país en muy mal lugar, somos exageradamente sensibles a esos dineros que van a paliar problemas fundamentales, problemas de hambre, de vida o muerte en países del tercer mundo.

Por consiguiente, pensamos que no aportan nada las sugerencias de redistribución interna de las partidas que el Grupo Popular nos plantea y, por tanto, pediremos su voto en contra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Agradezco las palabras del señor Pons. Quisiera solamente aclarar al señor Pons que nosotros, respecto de la partida del Movimiento Federal Europeo, proponemos básicamente dos soluciones: o que se cancele esa partida o que se incluya en la cuota

de organismos internacionales, pero no entendemos que deba ser una partida aislada, no proponemos necesariamente su sustitución; proponemos, simplemente, que se incluya en la partida de organismos internacionales.

En cuanto a las otras consideraciones del señor Pons, efectivamente, nosotros establecemos el principio de que debe aumentarse el presupuesto del Ministerio, que la austeridad debe empezar en otras partidas del presupuesto más que en Exteriores, puesto que dicha partida es esencial para cumplir los otros objetivos del Gobierno y del país. En consecuencia, pensamos que si hay que reducir algo hay que hacerlo más en industria pública, en Seguridad Social, en entidades oficiales de crédito, etcétera, y no necesariamente en Exteriores. En Exteriores aumentaríamos la partida de ayuda alimentaria, pero si el Gobierno no coincide con nuestros criterios y reduce la partida de Exteriores al nivel que la propone, pensamos que los intereses vitales de los ciudadanos españoles son anteriores a los intereses vitales de los ciudadanos africanos, a pesar de que estemos dispuestos a defender los intereses de los ciudadanos africanos. En consecuencia, pedimos que el dinero, escaso, se utilice, primero, en proteger los intereses de los ciudadanos españoles. Esta es exactamente nuestra filosofía y el señor Pons la ha recogido perfectamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS GRAU: Muy brevemente para manifestar que la opinión de nuestro Grupo sobre estos Presupuestos es que defienden perfectamente la actividad exterior de España y, por tanto, son unos Presupuestos que pueden ser votados positivamente.

El señor PRESIDENTE: Para defender la enmienda número 265, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA Y BÖHM: Esta enmienda número 285, así como la número 286, a la Sección 31, referente a obtener los fondos adecuados, voy a defenderlas ahora, aunque se voten en el momento correspondiente, porque las dos se refieren al mismo tema, que es el de incrementar la ayuda en el campo de la cooperación internacional, yendo en la línea acordada por todos los grupos políticos en octubre de 1982, incrementando las aportaciones para la cooperación internacional, de acuerdo con las indicaciones y los acuerdos habidos en las Naciones Unidas, hasta llegar al 0,7 por ciento del producto interior bruto de los países industrializados.

En este sentido, de continuar avanzando en una línea y en un compromiso adquirido por todos los partidos políticos en octubre de 1982, que, por otra parte, tenía ya precedentes por medio del Grupo Socialista en el Senado, es por lo que hemos presentado estas enmiendas números 285 y 286, para incrementar estas dotaciones a instituciones sin fines de lucro que actúen en el campo de la cooperación internacional y que, desgraciadamente entendemos que no se expresan con suficiente fuerza en

este proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1985, igual que no se ha puesto de relieve con idéntico énfasis en los Presupuestos anteriores, de los cuales es responsable el actual Gobierno Socialista.

El señor PRESIDENTE: El señor Pons tiene la palabra.

El señor PONS GRAU: Para contestar al señor Gasòliba quiero decir que este concepto presupuestario ha experimentado respecto al ejercicio anterior un incremento del 28,4 por ciento. Como decíamos anteriormente, si tenemos en cuenta que este presupuesto presente supone en la mayoría de departamentos sacrificios muy importantes y muy concretamente en este de Exteriores, tratando de detener el déficit público hay que considerar, pues, que el incremento que han sufrido las subvenciones a organizaciones no gubernamentales que actúen en campos de cooperación para el desarrollo ha sido un incremento muy considerable. Este incremento lo ha propuesto el Ministerio precisamente porque es una manera de potenciar a organizaciones que pueden llegar a áreas de actuación a las que el Gobierno no tiene fácil acceso.

Es un enmienda que nosotros sinceramente miramos con particular simpatía, pero ya advierto que no vamos a poder admitirla. Yo recordaría que el año pasado planteamos una transaccional por la que pretendíamos elevar el aumento que ustedes pedían, pero en el actual momento nos vemos totalmente imposibilitados a aceptarlo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas correspondientes a la sección 12.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 265, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 151, 152, 153 y 154, del señor Pérez Royo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 17; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, con la inclusión de las enmiendas 1.152, 1.419, 1.420 y 1.421, que han sido aceptadas por la ponencia y que fueron presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la sección 12. Pasamos a la sección 13.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, en las distintas enmiendas de totalidad de algunas secciones se suele seguir el orden numérico de presentación de la enmienda, y en ésta en concreto no se ha seguido ese orden. No sé si hay alguna explicación. No es que tenga mayor trascendencia, pero quisiera conocer el criterio de ordenación de las enmiendas de totalidad correspondiente a las secciones.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Bravo de Laguna quiere hablar antes que el Grupo Popular o el primero de todos, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, no se trata de hablar antes o después que los demás, sino de conocer el criterio de ordenación de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo de Laguna, la Presidencia no ha hecho esta ordenación. Con sinceridad he de decirle que creo que es absolutamente indiferente, pero si el señor Bravo de Laguna quiere intervenir primero, por supuesto, el señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, insisto en que no se trata de preceder o suceder a nadie en el uso de la palabra. Tampoco he dicho que haya sido el señor Presidente quien haya hecho la ordenación. Solicito solamente una explicación, en su caso, de los servicios técnicos respecto a si hay alguna razón para haber establecido este orden, que puedo aceptar perfectamente, o si el orden normal, como ocurre en otras secciones, se va a seguir teniendo en cuenta el orden de presentación de las enmiendas. En caso de ser así, señor Presidente, renuncio al uso de la palabra y pido que se someta a votación mi enmienda.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 29, del Grupo Parlamentario Centrista, presentada por el señor Bravo de Laguna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda 181, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. El señor Gasoliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, desearía que esta enmienda también se sometiera a votación.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 181, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Señor Gasoliba, la Presidencia ha cometido un error. También desea S. S. que se voten las enmiendas números 405 y 266. ¿No es así?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, yo querría exponerlas. Yo pensaba que hacía una diferenciación entre las enmiendas de totalidad y el resto.

El señor PRESIDENTE: Realmente siempre hemos concedido el turno completo y hemos votado todo, pero, en fin, defienda S. S. las enmiendas 405 y 266.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, más que defenderlas desearía exponerlas.

El señor PRESIDENTE: Expóngalas su señoría.

El señor GASOLIBA I BÖHM: La enmienda 405 hace referencia a que hay un tema general de dotación para adquisición de equipos informáticos e introducción del tratamiento de la información en la Administración de Justicia. La Generalidad de Cataluña tiene un programa avanzado en este aspecto y, dado que aún no está del todo afinado el tema de aquellos programas que se pueden llevar a cabo en las Comunidades Autónomas y, al mismo tiempo, hay una dotación por parte de la Administración central del Estado, y dado que no hay una propuesta de reserva de unos fondos para llevar a cabo este programa que ya fue iniciado por parte de la Generalidad de Cataluña en el ejercicio presente, es por lo que presentamos esta enmienda que podríamos conceptualizar como de reserva o de fijación de la participación en este programa general dentro de la dotación que hay en los Presupuestos Generales del Estado.

La segunda enmienda pretende incrementar la dotación a la Escuela Judicial, que, sin duda, tiene una importancia relevante y que precisa mayor atención que la que recibe desde el punto de vista presupuestario en el actual proyecto. *(El señor López Riaño pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Riaño, realmente no ha habido turno en contra porque no ha habido defensa de enmienda, pero si S. S. quiere hacer uso de la palabra, con mucho gusto se la concedo. Le ruego que sea lo más breve posible.

El señor LOPEZ RIAÑO: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir brevemente, dado que el Grupo de la Minoría Catalana ha presentado una enmienda de totali-

dad, que no ha mantenido aquí en Comisión, trascendental, a mi juicio, por cuanto que supone, como digo, una enmienda que de alguna forma contradice la posición de los Presupuestos en cuanto al Ministerio de Justicia.

Pero a mí me preocupa la exposición, como dice muy bien el señor Presidente, que ha hecho el señor enmendante del Grupo de la Minoría Catalana, don Carlos Gasóliba, en el sentido de la siguiente reflexión, que yo sé que en la mentalidad del Grupo de la Minoría Catalana no ha de sorprender y a lo mejor facilita que estas enmiendas no lleguen al Pleno.

En primer lugar, la reflexión que quiero hacer respecto de la enmienda 405, señor Gasóliba, se basa en que en el momento actual no se ha concretado ninguna transferencia a las Comunidades Autónomas en materia de Administración de Justicia, resultando, por tanto, impropio la aceptación de esta enmienda. Pero es que, además, hasta tanto no se lleve a cabo definitivamente la informatización de la Administración de Justicia en Cataluña ésta debe ajustarse a los términos del convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la propia Generalidad de Cataluña. Parece, pues, que si hay un convenio, que ustedes deben de conocer sin duda, e incluso mejor que este Diputado que les dirige la palabra, que preside y organiza, hasta en tanto no se resuelva la cuestión de las transferencias, el proceso de asignación o dotación a la informatización de la Administración de Justicia en Cataluña, debíamos o debieran las partes que firmaron tal convenio respetarlo hasta entonces.

Lo digo, vuelvo a repetirlo, porque quizá en un diálogo sensato sea posible la retirada de esta enmienda 405, con lo cual aligeraríamos el trámite en el Pleno.

En cuanto a la enmienda que se refiere a la Escuela Judicial, también le hago la observación al señor Gasóliba, por si fuera posible llegar a un entendimiento en esta materia, que la Escuela Judicial pasa de once millones de pesetas en 1982 a 44,9 millones en 1984. El proyecto de presupuesto para este programa en 1985 asciende a 43,3 millones de pesetas, lo cual supone una dotación bastante más significativa que la anterior, explicándose la disminución con respecto a 1984 por haberse trasvasado el crédito para becas al programa de Tribunales de Justicia. Pero esta enmienda de ustedes no especifica el destino concreto de los 150 millones de pesetas que se proponen como incremento para la Escuela Judicial. A mí me parece que en materia de presupuestos, independientemente de las grandes cuestiones políticas, hay un proceso técnico específico que hay que respetar, y no parece sensato, a nuestro juicio —quizá ha sido por premura de tiempo—, que se soliciten 150 millones de pesetas para una escuela y no se especifique realmente el programa de gastos de esa escuela; incremento que, presumiblemente, excede de la capacidad de gestión del citado organismo.

Había que añadir, además, que la minoración que proponen ustedes en su enmienda respecto de los gastos de oficina nos haría caer en una situación que ustedes han intentado evitar desde el principio: que la Administra-

ción de justicia, respecto de los gastos de oficina, funcione realmente a unos niveles de dignidad y de aceptación colectiva. Si ustedes en esta partida disminuyen esos gastos de oficina, evidentemente la lucha contra las deficiencias que hemos llevado en los Presupuestos de 1982, 1983 y 1984 se vería ahora contradicha por esta posición de mermar, de alguna forma, estos gastos de oficina, que entendemos son sustanciales para una administración de la justicia digna para el pueblo español.

Yo estoy seguro, señor Presidente, señorías, que quizá con esta mínima intervención podamos evitar que estas enmiendas, si lo consideran oportuno los representantes de Minoría Catalana, llegasen al Pleno del Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÓHM: Gracias, señor Presidente.

Yo le agradezco el tono que ha tenido en este tema el portavoz del Grupo Socialista en cuanto a pedirnos una reflexión sobre el mismo. Yo creo que estas enmiendas están justificadas; de todas maneras, de aquí al Pleno, las consideraremos en orden a la reflexión que nos pide el portavoz del Grupo Socialista. Lo que sí querría decirle es que el único tema en el cual no creo que sea válida su argumentación, es decir, que el incremento de 150 millones de pesetas no pueda ser justificado por falta de capacidad de gestión de la Escuela Judicial. Yo creo que hemos de conceder al director de la Escuela Judicial y a la propia Escuela la capacidad de gestionar este incremento. Otra cosa es que crea que el material de oficina ordinario no inventariable es absolutamente imprescindible en la dotación que tenga, pero no que la Escuela Judicial no sea capaz de gestionar un incremento por el volumen que aquí se propone. Es la única observación que haría sobre el tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor LOPEZ RIAÑO: También con brevedad —por si sirviera para una mayor información mutua, tanto del Grupo de la Minoría Catalana como de nuestro propio Grupo— decir que, como sabe muy bien S. S., la Escuela Judicial es objeto de tratamiento en la Ley del Poder Judicial, que está en tramitación en esta Cámara.

Yo sé que la Generalitat y, en conjunto, la autonomía catalana han hecho un gran esfuerzo para dignificar la Administración de justicia en su territorio y me parece que no habría inconveniente en que esperásemos a definir definitivamente la naturaleza, los objetivos y las funciones de la Escuela Judicial para poder después, con mayor precisión, dotarla de los medios suficientes.

Vuelvo a repetir que es simplemente un cambio de impresiones que yo creo es tolerable en la Comisión de Presupuestos, y si de aquí al Pleno de los Presupuestos pode-

mos llegar a algún acuerdo, este Grupo queda a disposición de los señores de Minoría Catalana.

Muchas gracias, señor Presidente.

el señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas 405 y 266, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 16; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las enmiendas de Minoría Catalana.

El Grupo Popular tiene una enmienda a la totalidad y las enmiendas 708, 709, 710, 711, 712, 713 y 714. Para su defensa o exposición, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muy brevemente, señor Presidente, puesto que actuó en sustitución de mi compañero, don José María Ruiz Gallardón, que se encuentra enfermo.

Quiero indicar tan sólo que el Grupo Popular mantiene, respecto del Ministerio de Justicia, una enmienda a la totalidad de la sección y, al mismo tiempo, una serie de enmiendas particulares en relación con diversos programas; así, por ejemplo, el programa relativo a los Tribunales de Justicia, a los servicios especiales de apoyo a los Tribunales de Justicia, a la jurisdicción laboral, a la formación y perfeccionamiento del personal de Justicia, a los centros e instituciones penitenciarias, trabajos penitenciarios y, finalmente, a la formación y protección del menor y de la mujer.

No voy a exponer detalladamente las argumentaciones que existen en relación con cada una de las enmiendas, sobre todo de estos programas, pero sí indicar únicamente el aspecto fundamental de la enmienda a la totalidad que defiende nuestro Grupo, que se basa, como ya viene siendo tradicional y es una postura reiterada a lo largo de otros ejercicios presupuestarios, en nuestra convicción de que la dotación global que se asigna al Ministerio de Justicia, y concretamente a los Tribunales de Justicia, sigue siendo insuficiente. Este es uno de los pocos aspectos en los cuales el Grupo Popular es partidario de un aumento del gasto con el fin de que una correcta Administración de Justicia haga posible esa base esencial de la convivencia que constituye, en definitiva, un objetivo primordial de cualquier Estado de derecho.

Asimismo, otro motivo de discrepancia se basa en la inexistencia del informe previo por parte del Consejo General del Poder Judicial, que tiene un fundamento constitucional y que, como se sabe, no se ha cumplido en el presente ejercicio presupuestario, como no se cumplió tampoco en los anteriores; así como nuestra disconformidad más de fondo respecto de la misma estructura administrativa, puesto que es sabido que no somos partidarios del mantenimiento de un Ministerio de Justicia como organización burocrática dirigida al control y a la dirección de todos los asuntos de la justicia, sino de la organización autónoma de la misma, sin perjuicio de su conexión necesaria, como es lógico, con los organismos admi-

nistrativos que tienen que proveerle de medios suficientes para ello.

Por lo demás, ya digo que no voy a entrar en el examen concreto de cada una de las enmiendas, que serán defendidas en el Pleno, y subrayar únicamente estos aspectos que he señalado hace un momento como motivos básicos de nuestra disconformidad respecto del presupuesto que el Gobierno presenta en relación con la Administración de Justicia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor LOPEZ RIAÑO: Gracias, señor Presidente.

Para oponernos al bloque de enmiendas presentado por el Grupo Popular. Entendemos que ésta ya es una vieja cuestión; ya el año anterior se presentó por dicho Grupo la supresión del Ministerio de Justicia, así como una enmienda a la totalidad de los presupuestos y enmiendas específicas a cada uno de los programas. Realmente entendemos que en este caso hay una cuestión política de fondo, una concepción distinta de cómo ha de configurarse la justicia y la Administración de la justicia en España y que, en consecuencia, es lógico que el Grupo Popular se reserve estas observaciones para el Pleno del Congreso de los Diputados y también porque por nuestra parte creemos que es una discusión evidentemente esencial.

Quiero simplemente decir, como indicación que resume toda nuestra posición, que la postura del Grupo Popular tiene el inconveniente de que no diseña una forma de Estado; es decir que, en cierto modo, al prescindir del Ministerio y no entrar más allá en la configuración de una nueva administración de la justicia en toda su complejidad, ignora las competencias que son independientes de la Administración misma de la justicia en cuanto al poder judicial de dictas sentencias; ignora las relaciones de este Ministerio con otras cuestiones importantes, como la libertad religiosa, como los registros, como el notariado, como las instituciones penitenciarias. Ministerio que, por otra parte, ha sido asediado últimamente en el sentido casi de solicitar el aumento de sus competencias en materias que no son estrictamente aquéllas para las que fue creado. Pero, en fin, vuelvo a repetir, insistentemente, que éste es un tema político de fondo y que comprendemos la posición del Grupo Popular.

Solamente nos resta decir que el Ministerio de Justicia, es algo que existe en todas las organizaciones judiciales de la Europa Occidental, excluida quizá Gran Bretaña, y decirle al señor Renedo que curiosamente el «Home Office» inglés, que es prácticamente la organización burocrática o administrativa que controla el desarrollo judicial en Gran Bretaña, está siendo solicitado por el Gobierno de Margaret Thatcher como Ministerio de Justicia, porque hay un aspecto que es la iniciativa legislativa de los Gobiernos y otra serie de competencias que afectan a dicha entidad, que han sido consideradas —vuelvo a repetir— en esa vieja tradición inglesa, quizá no de divi-

sión de poderes, sino de separación de poderes que, sin embargo, se comunican y controlan entre sí.

Reservamos, pues, también nuestras posiciones para el Pleno del Congreso y agradecemos la brevedad de los enmendantes en este trámite.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas números 707 a 714, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 18; abstenciones una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas estas enmiendas.

Se somete a votación la sección 13, Ministerio de Justicia, con la incorporación de las enmiendas 1.115, 1.422, 1.423, 1.424, 1.425 y 1.426, del Grupo Parlamentario Socialista, aceptadas por la Ponencia. *(El señor López Riaño pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor LOPEZ RIAÑO: Señor Presidente, antes de proceder a la votación, quiero hacer notar un error material que hay en dos enmiendas presentadas por nuestro Grupo, de fácil corrección, que yo entregaría a la Mesa y que se refieren simplemente a la nomenclatura de las enmiendas que, si fuese aceptado por los Grupos, simplificaría la labor.

El señor PRESIDENTE: Preséntelo, señor López Riaño. *(Pausa.)*

Volvemos a la votación anunciada anteriormente, con las correcciones presentadas por el señor López Riaño.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 13.

Sección 14 En cuanto a la Sección 14, vamos a someter, en primer lugar, a votación la enmienda 155 de totalidad, del señor Pérez Royo

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de totalidad del señor Pérez Royo.

El Grupo Popular tiene presentadas las enmiendas números 715 a 773, que afectan al Ministerio; y las números 749, 753, 754, 755, 762, 763, 764 y 765 que afectan a organismos autónomos. Existe, además, una enmienda particular del señor Díaz-Pinés.

Por tanto, voy a conceder la palabra al representante del Grupo Popular, a los efectos de defender la enmienda a la totalidad, número 715, y la totalidad de las enmiendas que van desde la número 716 hasta la 773, que afectan al Ministerio de Defensa.

El señor Fraile tiene la palabra.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, entiendo que la enmienda número 4 reservará turno para el señor Díaz-Pinés.

El señor PRESIDENTE: A continuación del señor Fraile y de que termine este debate daré la palabra al señor Díaz-Pinés para que defienda su enmienda al Ministerio y después le volveré a dar la palabra a S. S. para defender las enmiendas a los organismos autónomos.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, si le parece, en orden a abreviar lo más posible los debates, defenderé todas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, pero no las enmiendas a los organismos autónomos. El acuerdo de la Mesa del año pasado, que sigue vigente éste, dice que se defenderán, por un lado, todas las enmiendas de la sección que corresponda a un Ministerio, y por otro, separadas, las de los organismos autónomos. S. S. puede solicitar la votación de las mismas, puede hacer lo que quiera, pero tendrán turno independiente.

El señor FRAILE POUJADE: De acuerdo, muchas gracias, señor Presidente.

Entramos, señor Presidente, señorías, en el Presupuesto del Ministerio de Defensa y para destacar su importancia diremos que ocupa el tercer lugar después del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Deuda Pública, siendo el Presupuesto de Defensa tres veces superior al del Ministerio de Obras Públicas o al del Ministerio de Agricultura, y veinte veces superior al del Ministerio de Sanidad.

¿Qué ofrece este Presupuesto ante este enorme crédito de 618.000 pesetas que se contiene en él? Señor Presidente, señorías, este Presupuesto tiene un incremento de más del 12 por ciento sobre el correspondiente a 1984 y supone, por tanto, un sacrificio muy importante que esta Cámara, de aprobarse así este Presupuesto, pide al pueblo español para Defensa.

Estaría justificado, señor Presidente, si este Presupuesto hubiera sido elaborado con unas normas directivas comunes, con unas normas directivas claras, con una coordinación entre todos los Ejércitos que componen el Ministerio de Defensa y también si estuviera encaminado en orden a que los Ejército españoles cumplieran su misión constitucional de defensa del territorio. Sin embargo, desgraciadamente esto no es así.

Nosotros enmendamos de totalidad esta sección porque encontramos que está mal redactada, no se ha tenido en cuenta la coordinación de los tres Ejércitos, el Ministerio de Defensa sigue sin ser un Ministerio que de verdad asuma la coordinación de todas las Fuerzas Armadas, es su organismo burocrático que hasta ahora sólo está demostrando que existe como tal organismo burocrático, pero desde luego las normas del Presupuesto indican que la instrucción directiva de 1.78, del Ministerio de Defensa, o está mal redactada o no se la ha tenido en cuenta, ya que es evidente la falta de similitud entre los

programas de cada uno de los tres Ejércitos, como veremos más adelante.

Señor Presidente, el objetivo de nuestro Grupo al presentar sus enmiendas y en su presupuesto alternativo es organizar las Fuerzas Armadas con personal equipado, instruido y adiestrado y con sus unidades dotadas de material idóneo, adecuadamente mantenido, para que puedan asegurar el cumplimiento de las misiones que les asigna la Constitución.

Este, naturalmente, creo que es un objetivo que también es del Grupo Socialista y de todos los Grupos de la Cámara, pero nosotros, en el objetivo de este Presupuesto, las normas para su desarrollo las hubiéramos hecho de otra manera. Creemos que había que continuar con la modernización de las unidades adquiriendo el máximo posible de material de guerra y perfeccionando su mantenimiento para lograr el objetivo de fuerza conjunta, necesario para poder asegurar la soberanía y la independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, como marca nuestra Constitución, al disponer de una fuerza que, dentro de nuestras posibilidades, tenga capacidad para hacer frente a las situaciones de crisis a corto plazo previstas en el Plan estratégico conjunto.

De todas formas, sin entrar en más honduras, el Plan estratégico conjunto será muy difícil de establecer en sus plenas consecuencias, mientras no sepamos cuál es la posición española respecto a nuestra defensa y a la integración de nuestro país en el bloque militar occidental o no integración en ese bloque. Mientras no se haga eso, será muy difícil que se establezca un Plan estratégico conjunto y ahí está ya una de las primeras fallas importantes del Presupuesto de Defensa.

No sabemos realmente de dónde, cómo y de qué manera puede venirle a España un ataque exterior que requiera la defensa de nuestro territorio, porque tampoco sabemos qué alianzas, en definitiva, puede tener nuestro país en el futuro.

Este objetivo, señor Presidente, señorías, había que supearlo a los demás objetivos, a largo y a medio plazo, tales como nuevas construcciones para ubicación de cuarteles generales y unidades y reducir al máximo los gastos en bienes corrientes, en servicios y transferencias.

También habría que suprimir los créditos para retribuciones y otras remuneraciones de altos cargos, desempeñados por personal militar que, en todo caso, debe percibir las correspondientes a su empleo y destino militar y no, en ningún caso, las correspondientes a un destino civil. Es decir, nosotros pensábamos o pensamos que la disminución de bienes corrientes de transferencias, de bienes que no son absolutamente necesarios en un momento de crisis económica como digo, cuando pedimos un sacrificio importante al pueblo español, ha de hacerse para dotar a las fuerzas armadas de un buen material y un buen adiestramiento, y procurar que se cumplan los objetivos que están señalados, cosa que no se hace en este programa del Ministerio.

No hemos incluido en nuestros programas, en nuestras enmiendas, los correspondientes a asistencia hospitalaria

de cada uno de los tres Ejércitos que, según nuestra idea, debía ir separada del presupuesto de Defensa e ir asignada a la Sanidad Nacional. Tampoco hemos tratado el programa de investigación y estudio de las Fuerzas Armadas que debía de ir a otros organismos. Pero indudablemente, en nuestras enmiendas, se procura reducir todo lo posible los créditos presupuestarios asignados al órgano central de Defensa, principalmente en el Capítulo 6, y los gastos de todas las secciones en el Capítulo 2, 220, Material de oficina.

También se han reducido, o se intentan reducir, los créditos de personal en lo relativo a las retribuciones de altos cargos, tal y como decía antes, y desde luego principalmente atenciones protocolarias y representativas, adquisición de mobiliario o gastos encubiertos aplicados al Capítulo 2, 226, bajo la denominación de «gastos diversos» que no están suficientemente explicitados y que seguramente van destinados a gastos de representación, que en algunos casos, como en el del programa 215-B, Dirección de asuntos económicos del Ejército de Tierra, ascienden, nada más y nada menos, señorías, que a la cifra de 1.070 millones de pesetas.

Todas estas aminoraciones, si se hicieran, nos permitirían dar una mejor distribución a los créditos del Capítulo 6, orientándolos, principalmente, a adquisiciones reales de material de defensa, según puede apreciarse en un resumen. Nosotros al organismo central, según nuestras enmiendas, le reducíamos sus créditos de 36.770 millones a 9.949, lo que nos permitiría dotar de mejor material y cumplir el objetivo programado en la Memoria para las unidades del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire en 26.820 millones de pesetas. Con estos incrementos podríamos financiar a cada Ejército para la adquisición de misiles tierra-aire para la defensa antiaérea a baja cota en sus unidades y bases, y al Ejército del Aire la adquisición de los doce aviones F-18 a que tiene opción en el primer semestre de 1985 en condiciones muy ventajosas al objeto de poder sustituir sus actuales aviones de reconocimiento, que son inservibles. Es decir, nosotros intentamos con nuestras enmiendas, y esta defensa ya la haremos en el Pleno, que se pueda cumplir el objetivo de modernización y potenciación de las Fuerzas Armadas; que estén totalmente unificadas, dejando principalmente bajo la responsabilidad de los Ejércitos el mantenimiento, la instrucción y el adiestramiento de sus unidades a través del apoyo logístico y el desarrollo en cuanto a la formación de personal, pero con una sola unidad decisiva y decisoria en el Ministerio de Defensa respecto a la adquisición de su material.

La carencia de créditos suficientes para atender a todos los objetivos de las Fuerzas Armadas han obligado a reducir en todo lo posible principalmente los créditos de infraestructura, demorando al máximo los gastos para el acondicionamiento del nuevo edificio del órgano central, gasto totalmente innecesario a nuestro juicio, y la construcción de nuevos acuartelamientos para las unidades, al objeto de incrementar en todo lo posible los créditos a cada uno de los tres Ejércitos para inversiones nuevas de adquisición de material al objeto de poder garantizar

con el mínimo necesario el cumplimiento de las misiones derivadas del Plan estratégico conjunto.

Algunos ejemplos podríamos poner a continuación, señor Presidente, pero de todas formas basta con leer la propia Memoria del Ministerio. La propia Memoria del Ministerio es bastante expresiva cuando nos dice que todos estos objetivos de modernización del Ejército en el caso, por ejemplo, de Ceuta y Melilla como consecuencia, se dice, de las disponibilidades presupuestarias, las previsiones sólo podrán ser cubiertas en parte. Estos programas son prioritarios, pero, sin embargo, salvo artillería de campaña y vehículos de combate, han sufrido una reducción drástica, dice así la propia Memoria del Ministerio. Es decir, reconocemos ya aquí, dando además bastantes facilidades a los servicios de información y espionaje de cualquier potencia extranjera, que no podemos armarnos debidamente con arreglo al plan aprobado; ya decimos que tienen que sufrir una drástica reducción porque no tenemos dinero para ello. Sin embargo, ahora demostraremos en algunos casos cómo podrían salir, como antes decía, más de 30.000 millones de pesetas cambiando los objetivos y los capítulos del presupuesto de Defensa.

En cuanto a la Brigada Paracaidista, por ejemplo, se manifiesta que su subprograma es de los más disminuidos, tanto en material ligero como en material de transmisiones y material diverso, y que las previsiones para los subprogramas de armamento tierra-aire y armamento tierra-mar no pueden ser atendidos en modo alguno durante 1985. Creo que son palabras propias del Gobierno las que estoy empleando, del propio Ministerio de Defensa, cuando nos da su total incapacidad para poder alcanzar el objetivo que el esfuerzo, repito, que pedimos al pueblo español, exigiría del Ministerio de Defensa: menos gastos suntuarios, menos gastos que no tienen explicación, y más gastos en compra de material, el material necesario para nuestra propia defensa.

Por ejemplo, señor Presidente, algunos de los ejemplos que vamos a poner en nuestra enmienda 744, a la que ya me he referido, que los destinos de altos cargos civiles del Ministerio, no cobren más que lo que les correspondería en una unidad armada con arreglo a su empleo. Parece bastante absurdo que un militar que esté mandando una unidad en su mismo cargo y empleo esté cobrando bastante más dinero cuando está en un despacho burocrático, cuando eso seguramente le está ofendiendo al propio militar, que preferiría estar en su propia profesión.

Por ejemplo, algunas otras cuestiones. El protocolo de Defensa, señor Presidente, creemos que es el protocolo de un Ministerio bastante exagerado para lo que podría ser necesario en un momento de crisis, van atenciones protocolarias y representativas, 85 millones; publicidad y propaganda, 71 millones; reuniones y conferencias, 3 millones, y otros dos; en total de 162 nosotros lo dejaríamos reducido a 147. Pero es que también en la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra, además, lleva otro presupuesto de protocolo de 5.350.000 pesetas. Es decir, vuelve a repetirse el presupuesto del Ministerio en

distintas Direcciones Generales para atenciones protocolarias y representativas.

En mobiliario y enseres del Servicio Geográfico del Ejército, también se pone una cantidad importante, cuando creemos que esos gastos podrían quedar reducidos y que podían quedar a efectos de otros ejercicios presupuestarios donde las condiciones económicas pudieran ser mejores en nuestro país.

Los gastos de primera instalación, que debían ser adquisiciones reales de material, no figuran en ellas. En el Capítulo 6 enmienda número 761, están 619 millones de pesetas, que es inversión de reposición de material diverso, instalaciones generales y servicios, no para compra de material, sino para gastos que no están suficientemente explicados ni explicitados. En mobiliario para la Armada, sin más, figuran 336 millones de pesetas. Además de eso, hay una partida también que señalamos en la enmienda 769, que es el estudio de proyectos de infraestructura del Aire, por 791 millones de pesetas cuando suponemos que los ingenieros aeronáuticos a disposición del Ejército del Aire son suficientemente capaces para, dentro de su empleo, redactar los proyectos que se necesitan sin necesidad de recurrir a ningún tipo de contratación de «consulting» que suponga, nada más y nada menos, que la cifra de 791 millones de pesetas.

También, en la enmienda 770, en el Programa 215-B, Servicio 14.14, después de todo lo que hemos señalado de gastos protocolarios, vienen, además, gastos diversos del Ejército de tierra por 1.070 millones de pesetas. Es decir, después de poner gastos de bienes corrientes y servicios, material, suministro y otros, material de oficina, libros y otras publicaciones, 32 millones de pesetas, a continuación se dice: gastos diversos, 1.070 millones de pesetas. ¿Qué son los gastos diversos si ya están suministros, material de oficina, material, libros y otras publicaciones, que suponen 32 millones? Resulta que esos, que están más o menos justificados, son 32 millones y los que se ponen como gastos diversos, sin saber de que son, 1.070 millones. Señorías, parece completamente inadecuada una ordenación presupuestaria que tenga errores de este calibre.

Por otro lado, también a disposición del señor Ministro hay proyectos de obras nuevas por 5.594 millones de pesetas que no se explican. Yo creo que el señor Ministro de Defensa, como todos los señores Ministros, tiene que dirigir su departamento, pero dejarle aquí un cheque ya firmado y avalado de 5.594 millones de pesetas para que el Ministro haga las obras que seguramente creará que son necesarias, pero sin que esta Cámara tenga ningún conocimiento de a qué se van a dedicar esos 5.594 millones parece un tanto extraño, sobre todo cuando el propio Ministerio de Defensa, señorías, reconoce que hay una falta total de créditos para atender el material de defensa imprescindible, por ejemplo, hablando de unas plazas como Ceuta o Melilla, de la Brigada Paracaidista o de otras unidades de la Armada o del Ejército del Aire.

En resumen, señorías, nosotros enmendamos de totalidad esta sección, mantenemos todas las enmiendas menos las números 746 y 747. Hay otras que se refieren a

organismos autónomos. Como las 749, 762, 763 y 764, que en su momento las retiraré. Ahora retiramos las 746, 747 y 760 que no está referidas a organismos autónomos.

Rogamos, señorías del Grupo Socialista —con toda honestidad se lo decimos—, que estudien la manera de que este Presupuesto se adecúe mucho más a las necesidades de Defensa que a determinados caprichos de un organismo central que no coordina en absoluto el funcionamiento de los tres ejércitos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el señor Teijeiro.

El señor TEIJEIRO FRAGA: Para oponernos tanto a la enmienda de totalidad como a las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Popular.

El Presupuesto de Defensa es un presupuesto equilibrado, subordinado a la función fundamental de la Defensa de España, orientado a la modernización de los ejércitos españoles, que busca un equilibrio y una distribución entre los tres Ejércitos y que fundamentalmente pretende, en contra de lo que dice el señor enmendante, conseguir una coordinación entre los tres Ejércitos que cada vez es más necesaria, como el mismo ha reconocido. La defensa del territorio y la coordinación a través de todos los órganos centrales es lo que realmente busca este presupuesto reforzar todos nuestros dispositivos militares, hacer una adecuación de nuestro Ejército a lo que son el resto de los ejércitos, pero subordinándolo siempre a la defensa del territorio nacional, son las ideas básicas que subyacen en este presupuesto.

En cuanto a las enmiendas que presenta el Grupo Popular, como ya indicó a lo largo de su exposición el señor enmendante, tienen unas características comunes que podríamos reducir a unos cuantos bloques. Si es cierto que pretende hacer una reducción de los gastos o retribuciones de los altos cargos de la Administración, no solamente de la Administración Central, sino de los altos cargos de cada uno de los Ejércitos, pero no parece lógico que, estando un alto cargo reglamentado en los Presupuestos Generales del Estado del año 1984, que fija cuáles son las retribuciones de los altos cargos, se pueda pretender que esas retribuciones puedan ser discriminatorias para unos altos cargos por el solo hecho de que, además de ser altos cargos, sean militares.

La aplicación presupuestaria a que aludía el enmendante es para las retribuciones del señor Ministro, del Secretario de Estado, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, del Subsecretario de Defensa y de nueve Directores Generales. Su dotación presupuestaria son 68.128.000 pesetas, y es el resultado simplemente de aplicar las retribuciones de los altos cargos del año anterior con el incremento del 6,5 por ciento que no puede ser, por tanto, minorado. Sería curioso que, hecha esta deducción que propone el Grupo Popular, nos encontráramos con una gravísima discriminación para los altos cargos, que no están todos afectados, no sé si por error —por ejemplo, el Jefe de Estado Mayor del Ejército del

Aire no está recogido en ninguna de las enmiendas que se han presentado—, y nos llevaría a unas retribuciones que son inferiores a las de sus propios subordinados. Los sueldos resultantes serían en muchas ocasiones inferiores a unos Directores Generales, y en algunos casos los Directores Generales incluso cobrarían menos que un jefe de negociado.

No solamente este grupo de enmiendas, sino que hay un segundo grupo de enmiendas que afectan a todo aquello que aparecía con el epígrafe «gastos de material de oficina», sin profundizar más qué significaba eso. Material de oficina en el órgano central, en otros órganos del Ejército de Tierra, en el Estado Mayor del Ejército, mobiliario de los servicios geográficos, material de reparaciones, obras, material de informática de la Armada, por ejemplo. Parece ser que la razón última de todas estas enmiendas, según el Grupo Popular, no es más que conseguir la potenciación de nuestros ejércitos, ya que la mayor parte de las cantidades que se detraen de cada uno de estos conceptos de que estamos tratando son para la potenciación de los Ejércitos. No permite con enmiendas parciales de este tipo, por ejemplo, que la Armada se pueda informatizar; no permiten la reposición de materiales; no permite el mantenimiento de los edificios, que exista toda una infraestructura de centros para la perfección y perfeccionamiento de los jefes, tropa y oficiales; no permite tampoco que haya unos cursos o unos programas, que se eliminan completamente, de formación de las Fuerzas Armadas. ¿Qué pretendemos? Incluso hay algunas enmiendas concretas que impiden la realización de cualquier tipo de labor de apoyo logístico a todas aquellas armas, ingentes armas, modernas armas, que el Grupo Popular propugna que tienen que comprarse, pero esas armas no pueden ser mantenidas, no pueden tener una infraestructura que las mantenga en pleno uso porque hay que ahorrar para comprarlas. Armas para tener quizá almacenadas porque eso, en definitiva, sería a lo que nos llevaría todo esto.

Por otro lado existen también una serie de enmiendas, como son la compra del servicio de cría caballar, que ya han sido retiradas, y sobre todo es casi un tema recurrente, eliminar todos aquellos órganos que han sido creados en función de una modernización y de una nueva estructuración del Ejército y, sobre todo, los órganos directivos del Ministerio de Defensa. El órgano central no hay que hacerlo. El Ministerio de Defensa, como órgano coordinador de los tres Ejércitos, no puede tener un edificio y una infraestructura suficiente para mantener esa coordinación, por un lado, y, sobre todo, para gestionar con eficacia todos los temas graves, serios y profundos de la defensa nacional.

Se pretende por todos los medios eliminar la infraestructura de la Defensa. Todo lo que signifique modernización de esa infraestructura, todo lo que signifique modernización de los cuarteles, todo lo que signifique nuevos asentamientos, todo lo que signifique, en definitiva, buscar el marco adecuado para la ubicación y para la operatividad de ese armamento que exige y hay que comprar para el Ejército español, eso se elimina, se obvia.

Señoría, hay un grupo también de enmiendas que implican el eliminar lo que sea representación, lo que sea incidencia de las Fuerzas Armadas en la sociedad. Todo aquello que pueda considerarse como protocolario, como de acercamiento de las Fuerzas Armadas a la sociedad, también se retira de una manera sistemática. Tal es el caso del CRISDE, o todos los gastos de representación y protocolo de los Ejércitos, que llevan consigo el mantenimiento de las atenciones, no solamente de los altos cargos de la Administración, sino de todos aquellos otros cargos y de todas aquellas dependencias como pueden ser Gobiernos Militares, Capitanías Generales.

Señoría, esta manía reiterada de ir simplemente a comprar el mejor material bélico posible, el incrementar esos materiales, y el evitar todo lo que sea bien de tipo infraestructural, bien de tipo protocolario, bien de tipo social, es una constante en la defensa que el representante del Grupo Popular ha hecho y de las enmiendas que dieron origen a esa defensa.

El señor PRESIDENTE: El señor Fraile tiene la palabra.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, señorías, contestando a mi compañero del Grupo Socialista, tengo que decir que parece que aquí el Grupo Popular y el que ha hablado en su representación, que he tenido el honor de ser yo, somos halcones que quieren destinar miles de millones de pesetas a la compra del mejor material, y, sin embargo, el Grupo Socialista es el grupo pacifista que quiere la paz en el mundo.

Señor Teijeiro, reduzcan ustedes el presupuesto de Defensa si quieren, pero no me diga que si hay que defender a España se la va a defender con papeles. Yo estoy dispuesto a bajar el presupuesto del Ministerio de Defensa totalmente, pero creo que si el presupuesto se mantiene en los niveles actuales, lo que no se puede sostener es que, por 3.000 millones, nos lamentemos de que no se puede defender bien a Ceuta y Melilla y, sin embargo, en material de oficina (y ahora hablaremos de ese tema) se gasten 11.000 millones de pesetas en este Ministerio, muchos de ellos en material no inventariable. Me habla usted de ordenadores, de máquinas de apoyos logísticos, de todo eso; eso será para la defensa, naturalmente. Pero la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada tiene un presupuesto de material no inventariable (no sé si es que los ordenadores ya han decidido ustedes que no se inventarían) de 1.309 millones de pesetas. Eso es para oficios, desde luego, y yo prefiero que no se gasten, pero si se gastan, que se gasten en la defensa del territorio nacional, no en oficios o en material no inventariable, porque cualquier empresa privada del país, cualquier banco importante al que se le dijera que un Ministerio gasta 11.000 millones de pesetas, se quedaría aterrado.

Pero es que a otras cosas no me ha dado usted contestación. Estamos en un momento de crisis, estamos pidiendo al pueblo español que haga un esfuerzo del doble que con otro Ministerio con el Ministerio de Defensa, y será por algo, será porque queremos que nuestro territo-

rio este debidamente defendido. Yo estoy dispuesto a que discutamos en cualquier momento si es que el nivel del Ministerio de Defensa debe quedar como el de Costa Rica, eso podría ser una discusión de esta Cámara, pero tengan en cuenta que el presupuesto lo traen ustedes y los objetivos los traen ustedes, los trae su Ministro. Se habla de la potenciación de las armas, de las mejores armas, y estamos en un peregrinaje para ver qué carro de combate compramos.

Ustedes son los que traen los elementos de guerra en este presupuesto, no somos nosotros, no soy yo el que le dice que se armen. Son ustedes, que están gobernando, y su responsabilidad se lo indica así. Pero yo a lo que me estoy refiriendo es a que quiten gastos innecesarios y mejoren la Defensa o reduzcan el presupuesto de Defensa.

Porque no me ha dicho usted nada: ¿qué hace el señor Ministro con los 5.500 millones de pesetas para edificios? ¿Eso también es para apoyo logístico de los Ejército españoles? ¿Qué hacen las atenciones de protocolo con mil y pico millones de pesetas en una simple Dirección General? ¿Es apoyo logístico también? Vamos a hablar en serio, señor Teijeiro. Nosotros no somos halcones, que quede claro. Reduzcan si quieren el presupuesto de Defensa, traigan otro presupuesto diciendo que con las Fuerzas de Seguridad nos basta. No digan ustedes ahora que es que nosotros queremos comprar más material. No; queremos que el dinero se gaste bien, el dinero que vamos a pedir a los españoles en esta Cámara al aprobar los Presupuestos. Y desde luego no se gasta bien con 11.000 millones de pesetas de gastos de material de oficina no inventariables, por muchos ordenadores que ahora mismo se acabe usted de sacar de la manga con mi querido amigo y paisano el señor Muñoz, que le está asesorando. Se los ha sacado usted de la manga, pero a mí dígame cuántos ordenadores tiene la Jefatura de Apoyo Logístico con los 1.309 millones. O dígame usted, en los 11.000 millones, cuántos ordenadores van. Pero explíquelo ustedes, porque aquí estamos para aclarar cosas, no para decir así veladamente que unos venimos pidiendo cañones, armas y Leopard, y los otros quieren la paz en el mundo. Yo soy el primero que quiere la paz en el mundo, igual, por tanto, que usted.

No me cambie las cosas en unas enmiendas técnicas que, además, están referidas a cosas concretas: 5.500 millones de pesetas para que el señor Ministro se haga un buen despacho también. Tendría alguno muy bueno ya que usar, no creo que el que tenga ahora sea tan necesario cambiarlo tan rápidamente para hacerse uno nuevo en un nuevo edificio, y con eso no me he metido. Pero 5.500 millones, ¿para qué?

Hagamos lo necesario; pero en un momento de crisis, como he dicho antes, limitémonos a lo necesario.

Señor Teijeiro, estudien de aquí al Pleno todavía este presupuesto, porque seguramente podríamos dar todos en la Cámara una mejor imagen si ese 12 por ciento de incremento estuviera mejor distribuido.

El señor PRESIDENTE: Señor Teijerio, tiene la palabra.

El señor TEIJEIRO FRAGA: Por supuesto que, en ese clima de querer la paz, yo también quiero la paz en este momento concreto con usted, y quizá el tono sea menos pacífico de lo que parece o de lo que debería de ser. Yo creo que en un tono pacífico para todos, voy a intentar aclararle el sentido de las palabras anteriores mías.

Cuando ustedes piden una minoración de gasto o piden la supresión de una de esas partidas, inmediatamente las envían a engrosar el programa de adquisiciones reales en materia de Defensa, y la justificación de ese envío a ese programa es incrementar la potenciación y modernización de todos y cada uno de los Ejércitos. Son ustedes los que están queriendo sacar el dinero de unas partidas para enviarlo precisamente a esa, a la de adquisición de material. No lo estoy inventando, es lo que dicen las enmiendas técnicas que ustedes están presentando.

¿No son halcones? Pues indudablemente con la disponibilidad económica que tenemos en este momento, en la época de crisis en que estamos, y quizá porque nuestra disponibilidad no nos permite ir más allá, no vamos a ser, ni ustedes ni nosotros halcones en este terreno; tendremos lo necesario para defender a nuestro país, pero dentro de las limitaciones reales que todos tenemos.

Hay una serie de enmiendas concretas a las que usted alude en donde se dice qué se va a hacer con tantos millones de pesetas que están destinados, según usted y según las enmiendas, simplemente a comprar material de oficina; en el fondo, deja entrever que se trata de un encubrimiento para otro tipo de gastos.

¿Qué se hace, por ejemplo, con ese crédito de 2.300 millones de pesetas para gastos de material de la Armada? Esta es una de las preguntas concretas que usted hace, y le contesto que, en principio, afecta al mantenimiento de todos los buques y todas las dependencias de la Armada, para la adquisición entre otras cosas del material de oficina, todo el material de limpieza de buques, reparaciones menores en los buques, que está recogido así y es obligado así por el reglamento de fondos económicos de la Armada.

El crédito que se destina a la adquisición de material inventariable y de primera instalación, que es necesario para el funcionamiento de todas las unidades de los centros y dependencias del Ejército, el material imprescindible para el desarrollo de sus actividades, el incremento y la potenciación y modernización del Ejército, necesariamente exigen un apoyo logístico al material, que se pretende reducir. ¿Cómo vamos a adquirir elementos modernos sin dotarles del suficiente apoyo logístico? Esto es una política de Tercer Mundo en realidad. ¿Cómo vamos a tener grandes materiales, flotas importantes y modernas, pero que no tienen infraestructura, no tiene respuestos, no tienen personal formado? Todo esto está relacionado con esto que dice usted.

Podemos seguir pensando en el tema, tenemos todavía tiempo para pensarlo; piensen ustedes, pensaremos nosotros y esperemos que el pueblo en el momento de la

presentación del presupuesto tenga perfectamente claro que los intereses de la defensa nacional están recogidos en este presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas 715 a 773, con la exclusión de las 746, 747 y 760, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la enmienda número 4, del señor Díaz-Pinés, que tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Sacudiéndome aún la perplejidad en que me encuentro sumido por anteriores ecos. (Me refiero a los ecos de la intervención anterior del portavoz socialista, que no sé si será un homenaje a Kafka en 1984...)

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz-Pinés, usted defiende su enmienda.

El señor DIEZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, la voy a defender, pero es que yo no renuncio a que ésta sea una Cámara política y, entonces, creo que no hace falta solamente hablar de números.

Intervengo —decía— para defender una enmienda que pienso que responde a un clamor popular en mi provincia y en la Región de Castilla-La Mancha, al margen incluso de ideologías, que fue defendida por parlamentarios del Grupo Socialista cuando no eran tal Grupo Parlamentario del Gobierno, sino de la oposición, y desde luego es el sentir de la Coalición Popular en toda aquella región y muy particularmente en la provincia de Ciudad Real.

La justificación personal de mi enmienda quizá sea innecesaria para quien conozca mi estima y mi defensa de las Fuerzas Armadas y de los medios que requieran y necesiten para el mejor cumplimiento de su misión, que está perfectamente reflejada en la Constitución. Por tanto, desde aquí ya quisiera despejar cualquier tinte que me pretenda situar entre los defensores de la indefensión o incluso en líneas que vayan en contra de dotar a nuestro Ejército de los medios necesarios para esa misión de independencia de nuestra patria, común e indivisible.

Por tanto, mi iniciativa parlamentaria está diametralmente opuesta a oposiciones pseudo-ecológicas, que en el fondo son una estrategia puramente disuasoria de la defensa occidental, y también incluso de enmiendas que hoy nos han sido presentadas a estos Presupuestos, pero que sí están en el ánimo de otros Grupos Parlamentarios, porque pienso que la intencionalidad es bien diversa.

En concreto, me refiero a la Sección 14, Programa 213-D, Servicio 14.21, Capítulo 6, Artículo 62, que en el anexo de inversiones, en un apartado realmente difícil de encontrar, el apartado 1.2.7, como proyecto número 2, relativo al polígono aire/tierra de Cabañeros, se dice: «en región Castilla-La Mancha, provincia de Ciudad Real, pa-

ra la primera fase de equipamiento, con plazo de realización 84-86 —así consta en la literalidad del proyecto de Presupuestos Generales—, con el objetivo de disponer de un polígono idóneo para el entrenamiento del personal del nuevo sistema de armas adquirido, así como aviones y helicópteros de la Armada y Ejército del Aire». Su dotación es de 310.365.000 pesetas y la propuesta que aquí hago es la supresión de esa partida. Y voy a tratar sucintamente, señor Presidente, de decir las razones que, a mi juicio, abogan la propuesta que acabo de hacer.

La primera razón quizá sea innecesaria. Es poder darle una oportunidad al Ministro de Defensa de que cumpla su compromiso con las Cortes Generales, en particular con esta Cámara, de cumplir —repito— la promesa que nos hizo de informarnos sobre emplazamientos alternativos a éste de Cabañeros, así como los estudios que en cualquier caso, en último término, abonasen la elección de este paraje. Es decir, apelo al sentimiento general y común del respeto a la dignidad parlamentaria como Cámara. Ya que tuvimos ese ofrecimiento. Yo quiero recordárselo al señor Ministro porque seguro que está en su ánimo el cumplir aquella promesa.

En segundo lugar, se trata de que se respete por el Grupo Socialista la decisión del Grupo mayoritario en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el deseo expreso de su Presidente, dicho con las palabras de que, mientras él sea Presidente de Castilla-La Mancha, el Polígono de Tiro no se establecerá en Cabañeros, llegando incluso a sugerir que se haga un Parque Natural en aquel paraje con una asignación económica de dicha Junta de Comunidades, que ya tiene atribuidas las competencias correspondientes, mediante las necesarias transferencias, para poder hacer allí ese parque natural, como acaba de repetir anteayer precisamente el Consejero de Política Territorial cuando dice lo siguiente, a preguntas de los periodistas sobre el polígono de Cabañeros: «Defensa sigue estudiando dos alternativas a Cabañeros, alternativas que no fueron propuestas por la Junta de Comunidades y cuya configuración geográfica no ha sido facilitada al Ejecutivo autonómico. El Gobierno regional instó a Defensa a que valorase otras alternativas sobre las que no existe por el momento pronunciamiento oficial».

Yo no sé si la Junta de la Comunidad de Castilla-La Mancha considerará pronunciamiento oficial de un Gobierno un proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 1985.

Por otra parte, llega este Consejero a ofrecer una alternativa, que no sé si será ofrecida aquí hoy como enmienda transaccional por el Grupo Socialista, y es una solución genial. Es una síntesis realmente apodíctica; dice que se establezca un parque natural con polígono de tiro aéreo incluido dentro. Realmente, la propuesta no deja de ser audaz, pues no sé si se tratará de un polígono de tiro subterráneo que no ahuyente al buitre leonado, al águila negra y a tantas especies que precisamente son protegidas por Convenios que aún tienen su tinta caliente en esa Cámara y que acaban de sernos repartidos por los Servicios de la misma la semana pasada. Por tanto,

esta propuesta es «genial» y esa genialidad no sé si será aceptada por el Grupo Socialista.

En tercer lugar, y abundando en esta idea, yo quisiera decir que hay que respetar un paraje con un ecosistema mediterráneo único y que ha supuesto un clamor, no solamente nacional, sino internacional, por parte de multitud de sociedades auténticamente ecológicas, de muy diversos sitios, defendiendo precisamente que no cometamos el desmán, el despropósito ecológico de quitar el único ecosistema mediterráneo interior que queda en Europa.

Por otra parte, también quisiera que se respetaran las propuestas del ICONA que, cuando trataron de apoyarse en su dictamen para defender el mantenimiento del polígono de Cabañeros, ICONA dijo que esas pretendidas aportaciones y apoyaturas que se decían de este organismo estatal del Ministerio de Agricultura no eran ciertas y que ICONA no estaba a favor del Polígono de Tiro en Cabañeros.

Además, la Subdirección General del Medio Ambiente también se pronunció en contra, calificando de despropósito la elección de ese paraje para polígono de tiro aéreo, y ahora resulta que, según el proyecto de ley, no solamente es para el servicio del Ejército del Aire, sino también para la Armada.

Señorías, yo quiero denunciar aquí que no solamente se trata de un tema que se ha hurtado de alguna forma al debate parlamentario o, al menos, al conocimiento parlamentario, sino que ahora, en la letra pequeña, diríamos, de estos Presupuestos, a hurtadillas, no sé si a «escondidillas», nos hemos encontrado con que aparece en los Presupuestos Generales del Estado el Polígono de Cabañeros. Y lo que estoy diciendo lo asevera el propio desconocimiento que el 8 de noviembre tenía el Presidente de la Junta de la Comunidad de Castilla-La Mancha, señor Bono, cuando precisamente a la Comisión Pro-defensa de Cabañeros le dijo, en la fecha indicada, fecha bien reciente, que en Cabañeros todo seguía igual, que nada de polígono de tiro, y que se quedasen tranquilos.

Hay que pensar que esta iniciativa de poner allí un Polígono de tiro ha concitado la mayor adhesión que se conoce en una provincia como la mía en cuanto a manifestación cívica en la calle, la mayor manifestación que se ha producido en la provincia de Ciudad Real, sin distinción de colores ni de ideologías. En esta ocasión solamente brillaron por su ausencia determinados grupos, porque lógicamente pienso que les era muy difícil seguir manteniendo posiciones anteriores y apoyar después esta iniciativa gubernamental.

En cuarto lugar, yo quiero decir que estos Presupuestos Generales del Estado de 1985 vienen a contradecir y a poner en entredicho la promesa formal del Delegado del Gobierno para Castilla-La Mancha, señor Valdecantos, anterior Gobernador Civil de Ciudad Real y más recientemente de Toledo, cuando dijo, con sentido absolutamente inequívoco: «El polígono no se instalará en Cabañeros. Hay otros emplazamientos alternativos». Y esto lo dijo como primicia para acallar el malestar popular que había por esa decisión gubernamental.

Hay una razón también de tipo social en mi oposición, y es que doy al Gobierno la posibilidad de ese respeto que creo que se merece una zona especialmente infradotada, la más pobre de toda Castilla-La Mancha y, por supuesto, de Ciudad Real, una zona a cuyos hombres y mujeres parece que se les paga su tradicional talante sufrido y pacífico con una mayor «cuota-parte» en el reparto de las cargas molestas que lógicamente exige el bien común social de nuestra Patria, a la vez que se les niegan, y aquí están estos Presupuestos, servicios imprescindibles —citemos el tema de la universidad castellano-manchega, que volverá a salir— que mejoren su condición social integral.

Yo no estoy defendiendo el que nos sacudamos como provincia esa carga, que indudablemente es pesada. Tenemos ejemplos bien recientes de pesadísimas cargas que nos ha tocado llevar encima, y algunas de forma muy cercana personalmente en cuanto a proximidad geográfica. Me estoy refiriendo, por supuesto, a la cárcel de alta seguridad de Herrera de la Mancha, con toda su problemática incluida. La tenemos ahí; a alguien le tenía que tocar; nos ha tocado a nosotros. Pero en unos Presupuestos que no respetan la defensa de la economía agraria, que nos vuelven a decir que no a la integración de nuestro colegio universitario, a la propia universidad de Castilla-La Mancha, que siguen manteniendo una política discriminatoria cara al maíz, a la remolacha, al vino, a los cereales, es decir, a las fuentes de producción de la economía manchega; que, encima, como premio a esa bonhomía, se nos pretenda «premiar» con el Polígono de Tiro de Cabañeros, cuando sabemos que había emplazamientos alternativos en la provincia de Sevilla, por ejemplo, en la propia provincia de Toledo y en otros muchos sitios, creemos que, puesto que el Ministerio no ha venido aquí en la persona de su responsable máximo a darnos las razones que dijo que tendría en su caso para la elección que fuese, no cabe otra cosa que pensar que no tiene ninguna razón, que aquí serán otros intereses los que estén debajo de esta iniciativa y que, una vez más, una región sufrida, precisamente por su carácter pacífico, ve premiada esa bonhomía a la que me refería antes con una carga tan molesta como es esta y, además, cometiendo, repito, ese desmán ecológico que ha sido denunciado desde todos los rincones de Europa, e incluso más allá de Europa, porque SS. SS. tendrán como yo, supongo, comunicados de sociedades ecologistas de allende las fronteras europeas.

Termino en seguida, señor Presidente. Yo quisiera decirle al Grupo Socialista que, puesto que en una ocasión el Gobierno, que había contestado a una pregunta de este parlamentario que tiene el honor de hablarles, sobre Cabañeros, una vez que yo tenía la respuesta en mi mano me envió un posterior escrito diciendo que retiraba la respuesta, lo que yo calificué con una frase anecdótica de contenido biológico claro, yo lo que digo simplemente ahora es: Reconsideren su posición y acepten mi enmienda, porque ya tienen ustedes un precedente de volverse atrás en las iniciativas de Cabañeros. Aquí dejan ustedes un campo muy claro para quienes vamos lealmente a

defender nuestra provincia y a quienes desde otras iniciativas están lucrándose políticamente del despropósito de Cabañeros, y me estoy refiriendo a otras fuerzas políticas que se olvidan de hacer enmiendas, pero que sí tienen suficiente vitalidad para organizar determinados movimientos dentro de la zona.

Por tanto, yo quisiera pedirles, señores parlamentarios del Grupo Socialista, que, quizá porque en estos momentos no hay nadie de mi provincia en esta Comisión como sí lo hubo, por ejemplo, cuando se debatió la proposición de ley del Grupo Comunista, en que nuestro Grupo votó a favor de la toma en consideración del Parque natural precisamente de Cabañeros, como no veo esas personas quizá más significativamente dispuestas por su mayor información en este tema, yo les pediría que, puesto que nos remiten «ad calendas» no «graecas», pero por lo menos «ad calendas decembrinas» en la discusión del Pleno, lo piensen sinceramente, porque creo que Ciudad Real no tiene derecho a sufrir, por parte de ustedes, este desaire, por bien que políticamente pueda venirnos a muchos y no solamente a este Diputado conservador, que también quiere ser conservador de la naturaleza.

Por tanto, mantengo para su defensa en el Pleno, como posteriormente se formalizará por mi Grupo, esta enmienda, pido el voto favorable para evitar este despropósito, como ya he dicho, ecológico, social y parlamentario, que quizá obedezca, pienso, al fruto de la falta de comunicación entre el Gobierno regional y el Gobierno central, quizá fruto de las controversias puramente programáticas o quizá incluso justificable por el esfuerzo de adaptación entre programas en materia de Defensa que aún están calientes en algunos manifiestos y esta actitud actual de amor castrense.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Teijeiro.

El señor TEIJEIRO FRAGA: Señor Díaz-Pinés, a veces la lectura de Kafka puede enriquecer el pensamiento normal, y las actitudes kafkianas a veces a mí, y sobre todo cuando usted habla, también me fortalecen un poco el espíritu del intelecto.

Yendo al tema concreto que usted plantea, quiero decirle, señor Díaz-Pinés, que usted afirma que se están hurtando a esta Cámara ciertas decisiones. A la Cámara no se le está hurtando nada, señor Díaz-Pinés. Sabe usted que el tema de Cabañeros es un tema que ha sido tratado en esta Cámara de diversas formas, y sabe usted también, y si no lo sabe se lo digo, que el tema de Cabañeros es un tema que no está en este momento cerrado.

¿Qué significa lo que dice este proyecto? Significa simplemente que se pretende iniciar el equipamiento del polígono de tiro aire-tierra y que ese inicio de ese equipamiento significa un equipo de torre de control, unas ayudas determinadas a la navegación, que es lo que va a cubrir este presupuesto, y está pendiente de resolución la ubicación, el emplazamiento de este polígono. Y así lo ha dicho el Ministro reiteradamente, y esa promesa del Ministro en contestación a pregunta suya, y en contestación

a otros Diputados sigue en vigor: y el Ministro, en el momento que tome una decisión y que haya considerado todas las alternativas posibles, seguro que no sustrayendo ni hurtando nada a la Cámara le contestará y cumplirá el compromiso que tuvo y que tiene con la Cámara.

¿Por qué se regionaliza el gasto en la provincia de Ciudad Real? Simplemente porque se basa en un expediente que ha sido iniciado en el año 1983 y que hay que concretar en algún punto, porque en principio, y subrayo en principio, se había pensado que su localización fuese en Cabañeros. Y es todo el significado que tiene esta partida presupuestaria. Hasta la fecha, no está decidida su ubicación definitiva; lo único que sí hay es que ese polígono, por razones estratégicas, debe estar colocado en el centro de la Península, porque esto traería consigo una adecuada equidistancia entre el polígono y las bases aéreas que lo van utilizar.

Esto es todo; no hay más detrás de esta partida presupuestaria, y como no hay más, no procede atender a su enmienda, porque sería dar por sentado que esto iba a estar situado en Cabañeros. *(El señor Díaz-Pinés pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz-Pinés, si no le importa, puesto que S. S. se reserva la intervención en el Pleno, le rogaría que no inteviniera. Su señoría ha consumido catorce minutos en la defensa de su enmienda; no ha habido ningún parlamentario que haya ocupado tanto tiempo.

Le concedo treinta segundos, pero realmente es un tema que está totalmente debatido.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, no sé si felicitarle por las palabras del portavoz socialista. Indudablemente, la propuesta y promesa del Ministro era informar previamente de la decisión, no porque estas Cortes fuesen a tomar la decisión, que corresponde al Ministerio de Defensa, pero sí de informar previamente del estado de la cuestión. Por tanto mi enmienda era atinente a estos Presupuestos. En segundo lugar, puesto que el Ejército está tan acostumbrado a titular «proyecto Alfa», «proyecto Beta», «operación Birmania», etcétera, no pasaba nada porque se hubiese puesto «polígono de tiro aéreo Birmania bis», y en ese caso no estaría localizado en Cabañeros. Porque, indudablemente, resulta equívoca la manifestación que se lee en el propio texto que, incluso, llega a decir las finalidades concretas y objetivas, que no son simplemente de una torre de control radioeléctrico.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 4, del señor Díaz-Pinés, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Señor Fraile, ¿las enmiendas de los organismos autónomos van a ser defendidas o simplemente votadas?

El señor FRAILE POUJADE: Si me permite una intervención de un minuto.

El señor PRESIDENTE: Adelante; tiene S. S. la palabra.

El señor FRAILE POUJADE: Antes de nada, señor Presidente, quería, como antes no tenía ocasión de réplica al señor Teijeiro, decirle que, por supuesto, entienda mis palabras...

El señor PRESIDENTE: Señor Fraile, no me abra debates.

El señor FRAILE POUJADE: No abro debates, nada más digo que mi intervención estaba, como va a estar ésta, dentro del mayor afecto personal y la mayor corrección, por supuesto.

Retiro las enmiendas de nuestro Grupo números 749 al Fondo central de Atenciones generales de la defensa; la 762 al Patronato de casas militares del Ejército; la 763 al de la Armada y la 764 a la de casas del Aire. Las demás se mantienen todas, señor Presidente, y no quiero que se pueda pensar que por suprimir algunas de estas partidas queremos comprar más aviones, más barcos o más cañones, así que quedan retiradas, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación, por tanto, las enmiendas números 753, 754, 755 y 765, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Sometemos a continuación a votación la Sección 14 en su integridad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, nueve; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 14.

Señor Pérez Royo, su enmienda de totalidad fue votada en su momento y desestimada, pero S. S. tiene el derecho a defenderla en el Pleno, como es lógico.

Pasamos a la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda. El señor Pérez Royo tiene presentada una enmienda a la totalidad. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores comisionados. Voy a hacer muy breve referencia a las razones que fundamentan esta enmienda a la totali-

dad, y lo voy a hacer, para ganar tiempo naturalmente, reservándome el derecho de ampliar los fundamentos en el Pleno, haciendo referencia sucinta a los programas que más gravemente comprometen el logro de los objetivos que entendemos debe cumplir el Ministerio de Hacienda en estos Presupuestos.

En primer lugar, está el Programa 123-A que tiene como objetivo la selección de 130 aspirantes al Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios y de 20 aspirantes al Cuerpo de Inspectores de Aduanas. Nosotros entendemos que son unos objetivos muy escasos, muy pocos ambiciosos de cara a la tarea que se encomienda. Creemos que la tarea de lucha contra el fraude es una tarea absolutamente prioritaria actualmente dentro del Ministerio de Hacienda; lo es en todo caso, y lo es más en los momentos actuales y sobre todo cuando todo el incremento de la presión fiscal se descarga fundamentalmente sobre esta actividad; y entendemos que es necesario enmendar este programa sustancialmente al alza porque la verdad es que desde que la actual Dirección del Ministerio de Hacienda se encuentra en su puesto, los efectivos humanos, y yo diría también materiales, en la dotación de la lucha contra el fraude, han sufrido una sustancial disminución.

El siguiente programa que entendemos que debería modificarse es el Programa 612-A que habla de planificación, previsión y política económica. En relación a este programa nosotros entendemos que debe incluirse como objetivo, aunque no sea exactamente un problema ciertamente de gestión, sino de iniciativa legislativa, pero corresponde, en último término, al Ministerio de Hacienda esta iniciativa, presentar el proyecto de ley del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución. Se trata de un tema del que, como saben SS. SS. hemos hablado en otras ocasiones, lo cual me excusa de profundizar en los argumentos.

También entendemos que debería ser modificado el Programa 612-B que se refiere a programación y presupuestación. Y el 631-A que se refiere a la gestión de tributos internos, el cual se conecta, por otra parte, con el primer Programa 123-A, al cual me he referido.

Como digo, éstos son los programas en los que fundamentalmente centramos nuestra oposición a la globalidad del Ministerio de Economía y Hacienda, y reservándome la facultad de ampliar en el Pleno esta parquísima fundamentación que he dado aquí en la Comisión, solicito, naturalmente, el voto favorable para nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: Nos vamos a oponer, naturalmente, a la enmienda de totalidad del Partido Comunista, presentada por el señor Pérez Royo, por razones creo que obvias a la luz de los argumentos que el propio señor Pérez Royo ha expuesto en la Comisión.

Yo entiendo que referirse al Programa 123-A y aportar el dato de que sólo se va a incrementar la plantilla de

Inspección Financiera y Tributaria en 130 miembros más, es decir poco y es hurtar que la gestión tributaria y el aumento en la represión y en la persecución del fraude fiscal va también contenido en el Programa 631-A, que afecta al Centro de proceso de datos y que afecta, sobre todo, a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

Quiero recordarle al señor Pérez Royo que ese programa es el programa mejor dotado de la Sección 15; está dotado con 33.234.000 pesetas y entendemos que, dentro de la limitación de recursos a la que todos hacemos referencia, es todo lo que se puede hacer en este momento en el objetivo de llegar al máximo en la lucha contra el fraude fiscal.

Por otra parte, no entiendo cómo se hace una referencia al Programa 612-A, planificación, previsión y política económica, y dentro de dicha referencia se incluye la petición de la presentación en el Congreso de la Ley del Consejo Económico Social, puesto que no alcanzo a ver qué traducción presupuestaria tendría cualquier compromiso en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 156, del señor Pérez Royo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 156.

Pasamos a las enmiendas 774 (de totalidad) y 775 a 796, inclusive, del Grupo Popular todas ellas a la Sección 15, así como a la enmienda 797, del mismo Grupo, formulada al Organismo autónomo Fondo de Compensación de Seguros, dado que todos ellos son temas muy concretos. Para su defensa y exposición, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENELO OMAECHEVARRIA: Gracias, señor Presidente, en rigor, no voy a hacer una defensa de este conjunto de enmiendas, que tratan de modificar en definitiva el Presupuesto asignado al Ministerio de Economía y Hacienda, puesto que los argumentos decisivos se reservan para el Pleno, donde serán defendidos por mi compañero, señor Schwartz, que ahora se encuentra ausente por indisposición. Únicamente, con el fin de señalar cuáles serán las líneas básicas de nuestra argumentación, indicáramos que las enmiendas en relación con el Ministerio de Economía y Hacienda se basan fundamentalmente, en nuestra disconformidad, tanto con las subvenciones que se otorgan para financiar las pérdidas de las empresas públicas, como con las que se otorgan en relación con el crédito oficial. La razón básica no es, en definitiva, sino una pretensión de reducir el gasto y el déficit público, y la creencia de que debe conseguirse una disciplina dentro de dicho sector público, para que actúe de una manera competitiva con el sector privado, y no que tengamos que estar constantemente, año tras año, sufragando sus deudas y sus déficit, que aumentan ade-

más de una manera constante, como consecuencia de una mala gestión de las empresas públicas.

Esta sería la línea fundamental de la defensa de las enmiendas que expondremos más detalladamente en el Pleno, en relación con el Ministerio de Economía y Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, aunque realmente no se ha efectuado por el señor Renedo más que una exposición, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: Señor Presidente, las razones que ha expuesto, creo que sucintas y sumarias, el portavoz del Grupo Popular me eximen a mí de cualquier intervención contraria a la suya, porque no encontraría argumentos a los que contraponer los nuestros.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas 774, a la totalidad, y a las demás antes citadas, del Grupo Parlamentario Popular, correspondientes a la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas citadas.

Votamos a continuación la enmienda número 66, del señor Rodríguez Sahagún.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 66, del señor Rodríguez Sahagún.

Enmienda número 364, del Grupo de Minoría Catalana, referente al Instituto Nacional de Reforma de las Estructuras Comerciales. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, hay también otra enmienda la 376.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón el señor Gasòliba, perdone S. S. Tiene la palabra para defender, por tanto, las enmiendas 364 y 376.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Estas dos enmiendas, al igual que otras formuladas a otras secciones, responden al tema que expusimos al tratar el articulado, que es el siguiente. Esta Ley de Presupuestos, contrariamente a lo que se establece en la LOFCA, no recoge o no especifica para las Comunidades Autónomas la partida correspondiente a subvenciones, tema que no entra en el criterio de valoraciones que se recoge en los coeficientes de participación por parte de las Comunidades Autónomas a lo largo del articulado. Por tanto, hay un problema de indefinición, y de ahí precisamente nuestra enmienda al artí-

culo setenta y seis de este proyecto de ley. Por esta razón, nos vemos obligados en algunos casos, como los que motivan estas dos enmiendas que presentamos a la Sección 15 de los Presupuestos Generales del Estado, a intentar especificar la parte de estas subvenciones que corresponden a competencias traspasadas a las Comunidades Autónomas y, concretamente, a la Generalidad de Cataluña. De ahí que hagamos referencia, por un lado, al tema de participación en los fondos correspondientes por parte de la Generalidad, que tiene competencias en materias referentes a exposiciones, certámenes y salones monográficos, además de ferias y, por otro, al tema de equipamientos comerciales, que es a lo que corresponden las enmiendas 364 y 376. Como digo, las razones son las expuestas y vienen motivadas por la falta de establecimiento en los Presupuestos Generales del Estado, como correspondería según la LOFCA, de la parte de las subvenciones correspondientes a competencias ya traspasadas.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: En relación con las razones de fondo que ha aducido nuevamente el señor Gasòliba, y que ya dieron lugar a discusión al tratar el artículo setenta y seis, relativo a las normas para el seguimiento y control de la gestión de las subvenciones a las Comunidades Autónomas, he de manifestarle que, por las mismas razones, generales y definidas, que ya dimos en aquel momento, tenemos que oponernos a estas dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las dos enmiendas.

Vamos a someter a votación a continuación la totalidad de la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, siete; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda.

Pasamos a la Sección 16, Ministerio del Interior. Sobre esta Sección existe una enmienda, la 798, de totalidad, del Grupo Parlamentario Popular, y, después, las enmiendas 799 a 809, del mismo Grupo.

Para su exposición y defensa, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor Renedo OMAECHEVARRIA: Voy a exponer y defender con brevedad tanto la enmienda 798, de tota-

lidad, que presenta el Grupo Popular, a la Sección 16, Ministerio del Interior, como las enmiendas particulares en relación con los diversos programas.

El motivo fundamental en que se basa la enmienda de totalidad, por la cual solicitamos la devolución al Gobierno del Presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, no es en definitiva sino el desacuerdo con los principios estructurales de la disposición del gasto que se realiza en el mismo. Así, estamos en desacuerdo con la partida global asignada a la Sección. Mientras que el Gobierno propone destinar, concretamente, a Seguridad interior —hay que matizar que nos estamos refiriendo a Programas de Seguridad, estén o no en esta Sección— 280.000 millones de pesetas, nosotros proponemos destinar 294.000 millones; esto supondría un 2,71 por ciento del porcentaje total del gasto público que nos parece todavía insuficiente en buena medida, dada la fuerte demanda de seguridad pública que existe por desgracia en nuestro país como consecuencia de la inseguridad ciudadana, pero creemos que es un esfuerzo que se podría hacer perfectamente dentro de este mismo Presupuesto. La razón de este aumento que se compensa con bajas en otras secciones es para nosotros clara. Queremos dotar al Ministerio del Interior de mayores medios para hacer frente con más efectividad a la preocupante situación de inseguridad ciudadana.

Estamos en desacuerdo igualmente no solamente con la partida global asignada a la Sección, sino también con el reparto que se hace dentro de la misma de la asignación global. Por ello proponemos aumentar las partidas referentes a servicios generales y a seguridad ciudadana y, en menos cuantía, aumentaríamos también las partidas correspondientes a protección civil. Esto supondría, naturalmente, una disminución en otras partidas, una leve disminución, concretamente en el caso del tráfico y seguridad vial, lo que se compensaría a nuestro juicio con las tasas propias de la Dirección General de Tráfico y con una mejor utilización del gasto público.

Por lo que respecta a las enmiendas en concreto, la que se refiere al Programa 221, de Servicios Generales, la razón de nuestra discrepancia se basa en que no estamos de acuerdo en la selección de los objetivos que se ha hecho. En la Memoria del Plan los objetivos que se proponen vienen a coincidir prácticamente con las competencias del Ministerio, por lo que faltan objetivos concretos, y además en la relación de objetivos hay deficiencias graves, así por ejemplo, en la página 41 de la Memoria se habla, como uno de los objetivos, del control de disposiciones y actos de las Comunidades Autónomas. Nos parece que esto es verdaderamente absurdo, puesto que en un sistema autonómico, no solamente por lo que respecta a las Comunidades Autónomas, sino también a los Ayuntamientos, nunca se puede hablar de un control de disposiciones y actos; en todo caso, se podría utilizar una palabra distinta, como seguimiento o, por lo menos, cualquier otra que no implicase una actividad directa de control.

Tampoco estamos de acuerdo con la cuantificación de los indicadores que se hacen en el Programa, que nos

parece inadecuada. No se dice para nada en base a qué criterio se programa para 1985 el número de informes a hacer, de expedientes, etcétera, pero, sobre todo no se cuantifica cada objetivo en base a los indicadores, y además falta la coordinación necesaria en éste que, a nuestro juicio, debe ser uno de los objetivos básicos a perseguir en un Programa como el 221 que trata precisamente de servicios de carácter general.

En relación con el Programa 221-B, el apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad, también la razón de nuestra discrepancia está en la selección de los objetivos. Creemos que, en relación, por ejemplo, con los inmuebles, más que dotar a las Fuerzas de Seguridad de nuevos edificios, sería más oportuno que se hiciera un verdadero plan de modernización de los existentes y que se utilizaran mejor. Asimismo, somos partidarios de aumentar los medios de defensa activa y pasiva, de munición, armamento, etcétera, que en el Presupuesto no se nos explica en absoluto las razones por las cuales se presupuestan. Asimismo, en relación con medios de transporte, medios informativos y con material diverso, cuyas cuantificaciones no nos resultan aceptables de ninguna manera, puesto que, en realidad, a pesar de ser un presupuesto por programas, como tantas veces ocurre, esto es un simple nombre y luego la fijación de los objetivos se hace con tal vaguedad que prácticamente quedan inconcretos.

Lo mismo cabe decir de los demás programas que han sido enmendados por nuestro Grupo, el Programa 222-A, sobre seguridad ciudadana, el Programa 222-B sobre seguridad vial; existe en todos ellos, a nuestro juicio, una incongruencia en la adecuación entre objetivos y asignaciones, y no voy a repetir las argumentaciones que he expuesto con relación a anteriores programas puesto que, en definitiva, se basa prácticamente en los mismos fundamentos. Asimismo, en lo relativo a la protección civil, en el Programa 222-3, en el que tampoco hay una selección de objetivos y una cuantificación exacta de los mismos, y faltan completamente los indicadores que nos permitirían hacer un seguimiento correcto de la política del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor BARRERO LOPEZ: De manera breve, voy a defender la Sección 16 en contestación al señor Renedo.

Yo me alegro de que, al menos en la exposición verbal, el señor Renedo haya ampliado algo más que la justificación por la que, en la enmienda por escrito, se solicitaba la devolución al Gobierno del Presupuesto del Ministerio del Interior. Ahora podemos enterarnos de que existe, en determinados programas en concreto, solicitud de determinadas bajas y altas de la misma Sección, que ni aparecía en detalle en esta enmienda de devolución ni aparecía en detalle tampoco en las distintas enmiendas que después presenta el Grupo Popular con referencia a los distintos programas. En todas ellas se hace la misma justificación: no se está de acuerdo con los objetivos, no se está de acuerdo tampoco con los indicadores. Y es curiosa

esta afirmación cuando seguramente esta Sección y estos objetivos plantean, en la mayoría de las ocasiones, una —yo me atrevo a decir— cierta unanimidad en los Grupos de la Cámara. ¿No están de acuerdo el Grupo Popular con referencia a los programas o a la problemática del Ministerio del Interior en cuanto a la lucha antiterrorista, en cuanto a la represión de tráfico de drogas, en cuanto al control de la delincuencia? ¿No están de acuerdo, a lo mejor, en protección civil? Estos son los problemas. ¿No se está de acuerdo en que a la vez tengamos una reducción de gasto lógica y evidente, obligada por las dificultades económicas por las que pasa el país? Tengo que decirle al señor Renedo, él tiene los datos, que el Ministerio del Interior ha aumentado con referencia al año 1984, no tengo aquí los datos concretos, en más de un 17 por 100.

Hay una cierta incongruencia después. A la hora de las partidas se solicita de manera verbal, con la apoyatura política lógica del Grupo Popular, que exista un mayor auxilio a los temas que significan material, armamento, etcétera, a las Fuerzas Armadas, una mayor dotación, y, sin embargo, se solicita la devolución por falta de criterios y de objetivos en un Programa de tal importancia como es el del apoyo logístico de las Fuerzas. Se solicita, por ejemplo, un incremento en los temas de seguridad ciudadana en general, no se especifica en qué programa y, sin embargo, señor Renedo, seguramente, no se da cuenta de que en determinadas partidas, por ejemplo en el Programa 221-B, referente a la Sección 6.ª de la Dirección General de la Policía, hay inversiones reales en el concepto 676 que suponen un aumento con referencia al año 1985 de 458, por ejemplo, en temas de informática, transmisiones, etcétera, que supone un apoyo real también a los temas de investigación y de prevención de la delincuencia.

Por tanto, yo me temo que esta concreción de objetivos, en los que seguramente en algún caso concreto podíamos estar de acuerdo, tendrá lugar más detalladamente en el Pleno, y la argumentación en contra, también detallada, tendrá lugar en ese momento procesal. Apenas, por tanto, insistir en la argumentación de que mientras el detalle de las enmiendas no sea mayor, mientras no se nos diga realmente qué bajas se proponen y qué altas en la misma Sección, de acuerdo con el artículo 133 del Reglamento del Congreso, difícilmente podremos llegar a acuerdos en esta importante Sección.

Sospecho que se da por defendida una de las enmiendas concretas, la única enmienda concreta que había presentado el Grupo Popular, que es la enmienda 809 a la Sección 16, Programa 221-A, Capítulo 2.º, artículo veintidós, y me considero, por tanto, eximido de la contraargumentación.

El señor PRESIDENTE: El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENELO OMAECHEVARRIA: Muy brevemente, para dejar clara la postura de nuestro Grupo en relación con el presupuesto correspondiente al Ministerio

del Interior. Quiero que quede claro que nosotros proponemos un aumento de la dotación global, antes he señalado y lo he cuantificado de una manera exacta, de 280.000 millones a 294.000 millones. Naturalmente, nosotros, en nuestro presupuesto alternativo, tenemos las concreciones, partida por partida, a que deberían asignarse todas ellas.

Esto por un lado, y la razón básica es, naturalmente, la defensa de algo tan deteriorado por desgracia en nuestra Patria como es la seguridad ciudadana. Y luego, en segundo lugar, la razón de que nosotros estemos en desacuerdo con la mayor parte de los programas no es que no compartamos los objetivos, sino que estos objetivos son excesivamente vagos y genéricos, y a título de ejemplo podría señalar lo referente al Programa 222-A de seguridad ciudadana, cuando se habla de que los objetivos son mantener el orden público y la seguridad, evitar hechos delictivos y esclarecerlos, coadyuvar al arreglo de disputas privadas —que por cierto no sé exactamente a qué se refiere—, la lucha contra el terrorismo y la droga, la protección y control de determinadas actividades privadas, etcétera. Todo esto no son objetivos; son cosas que por definición tiene que procurar siempre el Ministerio del Interior, este año, el que viene y cualquiera, pero lo que nosotros pretendemos es que si esto es un presupuesto por programas, se concrete de verdad. Por ejemplo, con objetivos concretos que serían: número de policías que se van a aumentar y que van a estar en la calle, el plan concreto de una lucha antidroga, actividades en relación con protección de menores, etcétera. No es que no compartamos los objetivos globales, que naturalmente los comparte cualquier persona, sino su falta de concreción, su vaguedad y su imprecisión, que hacen que realmente estos programas no sean tales programas, sino simples nombres que se dan a un presupuesto normal y corriente que no tiene este carácter.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor BARRERO LOPEZ: Por reproducidos los argumentos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda a la totalidad y las enmiendas 790 y 809, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas a la totalidad y las 790 y 809, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Gasoliba para defender las enmiendas 291 y 293, de Minoría Catalana, o exponerlas, como lo desee S. S.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Expondré la razón de las mismas, que es la de obtener los fondos necesarios para

la financiación de los costes de funcionamiento de la policía autonómica en Cataluña.

El fondo de la cuestión es el siguiente: En los Estatutos de Autonomía no únicamente se contempla una serie de competencias que son transferidas por parte del Estado y, por tanto, están sometidas a las diferentes valoraciones que provocan unas transferencias de fondo, sino que se contempla también que las Comunidades Autónomas puedan llevar adelante servicios o funciones nuevas. Un ejemplo clarísimo es la policía autonómica; otro, los terceros canales de televisión. Lógicamente, como son nuevos servicios o actividades, no existe la posibilidad de que haya transferencias por parte del Estado porque no son competencias transferidas. En cambio, el Estado, debido al sistema de financiación de las autonomías, al mecanismo generalizado, excepto en las que existe concierto, debe tener los fondos correspondientes «ex novo» para cubrir estos servicios nuevos, perfectamente justificados en virtud de los correspondientes Estatutos de Autonomía. Este es el caso de la policía autonómica a la cual obedecen, en busca de la financiación correspondiente, las dos enmiendas, 291 y 293.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor BARRERO LOPEZ: Efectivamente, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana presenta dos enmiendas por las que se propone una baja importante en el presupuesto del Ministerio del Interior, que asciende a 1.900 millones de pesetas y un incremento por esta misma cuantía en las partidas relativas a las transferencias a la Generalidad de Cataluña. Concretamente, estas transferencias se solicitan para la financiación de la policía autonómica.

Como portavoz del Grupo Socialista y defensor de la Sección 16, debo hacer dos matizaciones de importancia, a mi entender, a estas dos enmiendas. Una, en cuanto a la forma, puesto que la baja que se propone es en el Servicio 06, Dirección General de la Seguridad del Estado, y este Servicio no existe en el presupuesto del Interior. Por tanto, nosotros creemos que el señor Diputado se refiere o bien al Servicio 06, Dirección General de la Policía, o bien al Servicio 05, Dirección General de la Seguridad del Estado. En hipótesis, si se refiriera al Servicio 06, la baja propuesta en la enmienda 293 no es posible, puesto que no existen créditos a disminuir o aminorar. Si, por el contrario, el señor Diputado se refiere al Servicio 05, la baja propuesta en la enmienda 291 no es posible, ya que no se consigna en los presupuestos dotación alguna en los conceptos 120 y 221, que es la aplicación a la que corresponde la enmienda 291.

Por otra parte —estoy hablando exclusivamente en cuanto a la forma—, tampoco concuerda el código con la denominación de la sección, el servicio y el programa. La Sección 16 se denomina, como todos SS. SS. saben, Ministerio de Interior y no entes territoriales; el Servicio 06 se denomina Dirección General de la Policía y no Cataluña, y el programa 222-A, como ya decía anteriormente el

señor Renedo, se denomina Seguridad Ciudadana y no transferencias a las Comunidades Autónomas por participación en ingresos del Estado. Yo creo que a lo que se está refiriendo el señor Diputado es al código cuya nomenclatura sería el 32.02.911 B. En todo caso, este es un problema de forma a solucionar por el dignísimo representante de Minoría Catalana.

También vamos a estar en contra del fondo de la cuestión por unas razones sucintas en este momento, más ampliables en el Pleno. Las bajas efectivas que se solicitan en la enmienda de Minoría Catalana no son posibles, puesto que ya se producen normalmente con motivo de la entrada en vigor de los correspondientes decretos de transferencias a las Comunidades Autónomas —en esto estamos en discordancia, como dice S. S.—; además, por el importe, que corresponde en su caso al coste de las competencias asumidas por esas Comunidades. Dicho importe —y esto lo sabe mejor que yo el señor Diputado— se transfiere a la Sección 32. Hasta este momento, que este Diputado sepa, no existe publicado ningún decreto de transferencia a la Generalidad de Cataluña que pueda dar lugar a las bajas que propone el señor Diputado. A mayor abundamiento, tenemos que decir que los créditos de personal se calculan siempre —y esto es conocido— en función de los efectivos que realmente existen en los distintos departamentos, y la baja propuesta concretamente por la enmienda 291 tendría como consecuencia obviamente la imposibilidad de pagar a la totalidad de los funcionarios del departamento. Problema similar se plantearía con la enmienda 293, referida a la baja en gastos, en suministros y en inversiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sólo para una matización.

Es imposible que exista una transferencia de una competencia inexistente. Es decir, no puede haber decreto de transferencia, porque ya he señalado al principio que es un servicio nuevo. En consecuencia, de lo que se trata es de dar cumplimiento al Estatuto cuando establece un servicio nuevo, como es el de la policía autonómica. Por tanto, no puede haber referencia a un decreto de transferencias, pues esto se da en el caso de una competencia que tiene el Estado y que es asumida por una Comunidad Autónoma, en este caso la Generalidad de Cataluña. En todo caso, lo que existe, y está reconocida ya, es la policía autonómica, pero no puede ser a través del mecanismo normal de los decretos de transferencias de competencias porque, como digo, no es una competencia del Estado trasladada a una Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor BARRERO LOPEZ: Solamente reiterarme en los argumentos dados.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas 291 y 293, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 15; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Sometemos a votación la Sección 16, con la incorporación a la misma de las enmiendas 1.434 a 1.506, ambas incluidas, del Grupo Parlamentario Socialista, admitidas por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 16, Ministerio del Interior.

Sección 17 Entramos a debatir la Sección número 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que será la última que se debatirá en la sesión de esta tarde. Lo digo para que SS. SS. hagan sus correspondientes composiciones de lugar.

A esta Sección hay presentadas cuatro enmiendas de totalidad. Por el Grupo Parlamentario Socialista, actúa de portavoz el señor García-Arreciado. Quiero advertir que el señor García-Arreciado ha manifestado a la Mesa que existe una enmienda complementaria del Grupo Parlamentario Socialista de carácter técnico, que afecta concretamente a un apartado, lo que el señor García-Arreciado va a exponer brevemente para que SS. SS. sean conscientes de ello.

El señor GARCIA-ARRECIADO BATANERO: Es una corrección técnica en este programa 8.25 y se refiere al concepto presupuestario 17.08.771. En él se establecen unas transferencias en subvenciones a empresas y no se especifica, en el redactado actual de esta ley, el tope máximo de estas subvenciones. Nuestra intención es corregirlo y establecerlo en un 30 por ciento, que es el mismo tope máximo existente en los Presupuestos Generales de 1982, 1983 y siguientes. Yo pasaré luego a la Mesa la redacción exacta de este nuevo concepto para que se tramite por los servicios de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿No hay ningún inconveniente por parte de ningún Grupo Parlamentario para que esto sea admitido? *(Pausa.)*

Hecha esta observación, si a SS. SS. les parece oportuno, vamos a ordenar el debate de la siguiente manera: Daré la palabra al Grupo Parlamentario Centrista para que defienda su enmienda a la totalidad, a continuación al Grupo Parlamentario Mixto, si el señor Pérez Royo está en el salón. Después daré la palabra al Grupo Parlamentario Minoría Catalana para que defienda su enmienda a la totalidad y las enmiendas 303 a 307 y, finalmente, al Grupo Parlamentario Popular, que defenderá su enmienda a la totalidad y las enmiendas que van de la 811 a la 834.

Si el señor García-Arreciado no tiene inconveniente, puede replicar, puesto que se trata de enmiendas de devolución, en su conjunto a todos los señores enmendantes.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, con la máxima brevedad voy a intervenir en la idea de que la exposición fundamental quede para el Pleno, como va siendo habitual en la tarde de hoy.

La razón fundamental de la petición de devolución del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas al Gobierno no es otra que la de entender que es en este departamento donde se plasma de un modo especialmente significativo el fenómeno más negativo de los Presupuestos Generales del Estado, que no es otro que el decrecimiento de las dotaciones de los créditos para la inversión pública.

No deja de resultar sorprendente —diríase paradójico— que en una situación en la que el Partido gobernante parece que debe pretender la generación de empleo, se postergue la inversión pública y el presupuesto registre crecimientos sustanciales en los gastos corrientes y decrecimientos también sustanciales en los gastos también de inversión.

En efecto —y tuvimos oportunidad de decirlo en el debate de totalidad—, si se hace excepción de las inversiones militares, las inversiones públicas en su conjunto decrecen. En el caso del Ministerio de Obras Públicas el decrecimiento de los Capítulos 6 y 7 se sitúa en el cinco y pico por ciento, siendo de subrayar que en el Capítulo 6, de inversiones reales, la baja es del 2,28 y en el Capítulo 7, de transferencias, del 9,31, como se dice en la justificación de la enmienda y como claramente se desprende, aunque no se afirme, en las páginas correspondientes de la Memoria de los Presupuestos Generales del Estado. Me refiero a las páginas 209 y 210, ya que incluso con cifras homogeneizadas después de computar las transferencias a Comunidades Autónomas, se baja en el departamento el 6,13 por ciento en el Capítulo 6 y el 0,2 por ciento de crecimiento en el Capítulo 7. Cualquiera que sea el deflactor que se utilice, ya le digo al señor portavoz del Grupo Socialista que he utilizado el diez y medio por ciento, se da lugar a bajas en pesetas constantes en términos reales, como las que se recogen en la justificación de la enmienda.

Lo que esto significa de incoherencia con los objetivos del Gobierno es ocioso subrayarlo y reforzarlo más, pero sí vale la pena decir que la incoherencia no acaba aquí; la incoherencia sigue con respecto a lo que es el sector de la construcción; la incoherencia es clara en lo que concierne a la generación de empleo y a la capacidad de un sector que tira del empleo, como es el que contemplamos, y mucho más todavía si pensamos en esos propósitos de mejorar la calidad de vida, que tienen que ir con la mejora de nuestras infraestructuras. Ninguna de estas tres cosas parece que han sido convincentes para el Gobierno, supongo que sí para el Ministro de Obras Públicas, sin duda no para el resto del Gobierno, a la hora de

dar el tratamiento que este Departamento ha merecido con la baja que registramos.

El sector atraviesa uno de los momentos más críticos de toda su historia, con baja en su producción del 20 por ciento en los últimos diez años, ya que hubo un apunte de crecimiento en el año 1982, pero el decrecimiento ha seguido en los años 1983 y 1984, y con la pérdida de empleo desde diciembre de 1982, que ha sido de 110.000 puestos de trabajo.

En cuanto a las afirmaciones que se han hecho en algún momento relativas a que ya está bien seguir dotando a la infraestructura española de carreteras o de obras hidráulicas, si miramos cualquiera de los baremos nos encontramos con que figuramos en los últimos lugares de Europa en kilómetros de carretera o en kilómetros de autopista y en dotaciones hidráulicas; el caos en algunas regiones de nuestro país es grave y serio, como las Islas Canarias o La Mancha. Con este planteamiento y en este esquema, nos encontramos con que un departamento habitualmente inversor tiene una baja promedio del 5 por ciento en términos reales, lo que nos parece un contrasentido.

Establecer enmiendas parciales a las letras A o B no tendría ningún sentido. De ahí que la posición de nuestro Grupo haya sido la petición de devolución al Gobierno para que se reconsidere el Presupuesto de esta Sección 17. Porque si al tratamiento presupuestario añadimos la praxis administrativa de los últimos tiempos, donde se registran bajas en las licitaciones, por ejemplo, en el año en curso del 19 por ciento respecto al año anterior, nos encontramos con que difícilmente se puede seguir manteniendo que el Gobierno de verdad quiere generar nuevo empleo a través de la inversión pública.

Se dirá que se trata de crear excedentes empresariales para que sea la inversión privada la que tire del empleo, pero esto suena —perdón por el lenguaje coloquial— a camelo si se les dice a los trabajadores y a los empresarios del sector de la construcción, que presencian cómo cada día el Ministerio de Obras Públicas invierte menos y gasta más lentamente —y esto no tiene nada que ver con la ley de Presupuestos— los créditos que tiene consignados.

Por estas razones, que serán ampliadas en el debate en el Pleno, mi Grupo solicita la devolución al Gobierno de esta Sección.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señores comisionados, nosotros solicitamos igualmente en nuestra enmienda de totalidad la devolución al Gobierno de la Sección 17 para que sea reconsiderada por el mismo. Efectivamente, nos parece que esta Sección, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tiene una dotación absolutamente escasa en el presente proyecto de ley de Presupuestos. Dotación escasa que le impide cumplir decentemente los objetivos que debe tener un Ministerio de esta naturaleza.

Fundamentalmente nos referimos en nuestra enmienda a la totalidad al problema de la inversión, al igual que ha sucedido en la intervención anterior, así como a otros temas que ya tratamos en la enmienda a la totalidad del conjunto de la ley de Presupuestos. Por ejemplo, el tema de la inversión pública, del descenso —a nuestro juicio grande y preocupante— en la inversión pública, que no va a comprometer lo que sería deseable en relación con el papel del sector público en unos momentos como los actuales.

Para sintetizar y sin perjuicio de ampliar ulteriormente en el Pleno la argumentación, voy a dar las cifras que, a nuestro juicio, son más significativas en la comparación entre los Presupuestos de los años 1985 y 1984, en relación con la inversión real, datos que son de gran significación en un Ministerio como éste, que es fundamentalmente inversor. Los datos son los siguientes: En el año 1984 la inversión real en investigación y tecnología era de 1.580 millones de pesetas, cantidad escasa, pero que este año todavía lo es más, porque queda reducida a cero pesetas, cero céntimos. En carreteras, era de 70.239 millones, que este año se reducen a 63.161 millones. En obras hidráulicas, era de 43.697 millones y este año pasa a 46.456 millones. En puertos, era de 18.439 millones y este año pasan a ser 20.626 millones. Y en vivienda, la inversión real en el MOPU el año pasado era de 54.000 millones de pesetas y este año pasa a ser de 12.765 millones. En total, la inversión real decrece en términos nominales de 188.000 millones a 143.000 millones; es decir, que hay un descenso del 24 por ciento en pesetas corrientes y del 29,2 por ciento en pesetas constantes, en términos reales. A nuestro juicio, estas cifras son suficientemente indicativas de la absoluta infradotación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de la inadecuación de esta Sección, clave dentro del panorama de la inversión pública, para cumplir el papel beligerante que, como hemos dicho, creemos que debe desarrollar la inversión pública en momentos de crisis.

El señor PRESIDENTE: El señor Gasoliba tiene la palabra para defender su enmienda 182 y correlativas.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, tanto las enmiendas correspondientes a esta sección como a la siguiente...

El señor PRESIDENTE: La sección siguiente corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, que se debatirá en su momento.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, es que las enmiendas parciales responden al problema ya expuesto en relación con las subvenciones.

En cuanto a la enmienda a la totalidad y a las restantes, pediríamos que se sometieran a votación.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: El Grupo Popular ha presentado enmienda a la totalidad, porque entiende que con este Presupuesto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no cubre los mínimos objetivos deseables ni por la escasa cuantía de las inversiones, ni por la forma en que estas se distribuyen; es decir, por la elección o selección interna de objetivos, ni tampoco por su escasa transparencia.

Se han expuesto con brevedad pero suficientemente las razones de orden general por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Por tanto, en aras de la brevedad no voy a entrar en detalles. Sin embargo, sí voy a exponer muy rápidamente algunos de los programas a los efectos de que se pueda calibrar la insuficiente concreción de los mismos. Por ejemplo, respecto al programa 253, de carreteras, está claro que con esta inversión que se le ha asignado no se consigue que la red de carreteras del Estado pueda mantenerse en un adecuado estado de conservación y mucho menos mejorar sus condiciones de seguridad e incrementar su capacidad de transporte. No se consigue coordinar adecuadamente las inversiones en infraestructura, no se consiguen recuperar las deficiencias de conservación originadas por insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores, no se consigue la eliminación de puntos negros, no se consigue completar la red de autovías; en definitiva, no se acometen las actuaciones previstas en cuanto a los carriles lentos; no se produce ni siquiera el avance del plan de carreteras, ni mucho menos, por tanto, su revisión.

Asimismo, en lo que respecta a infraestructura de regadíos en cuanto a su inversión, he de señalar que es manifiestamente insuficiente. Es obvio que nuestra economía necesita incrementar los regadíos para aminorar las cuantiosas importaciones de cereales. Esta partida, este programa está insuficientemente dotado igualmente que el de los puertos y costas, lo cual no va a permitir adecuar la infraestructura de los puertos a las necesidades de la demanda, ni crear nuevas infraestructuras, ni conseguir una más correcta señalización marítima, así como tampoco defender y regenerar las costas y playas y defender eficazmente los servicios portuarios.

Lo mismo podríamos decir de la ordenación urbanística, respecto de la superestructura urbana.

Para terminar, en resumen, diría que es toda la filosofía y toda la praxis de esta sección la que es rechazable. No se consigue una elaboración de programas a corto, a medio ni mucho menos a largo plazo; no se produce un seguimiento de los mismos; no hay ni está previsto un control y un análisis de las desviaciones que puedan producirse; no existe un control presupuestario ni de gestión personal, ni de gestión del patrimonio del Ministerio.

En definitiva, estas son las razones fundamentales que espero que tendremos ocasión de exponer mucho más detalladamente en la sesión plenaria de la próxima semana.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA-ARRECIADO BATANERO: Es bien cierto que una de las ideas básicas de la política a seguir en el MOPU, como se ha dicho en muchas ocasiones en la Cámara, es fundamentalmente el mantenimiento de infraestructuras existentes más que inversiones en creación de nuevas infraestructuras. Esta es una economía de crisis, es una economía en la que no sería acertado ni prudente por parte del Ministerio acometer una política de inversiones que estuviera fundamentada, como parecen insinuar los anteriores intervinientes, en un crecimiento puramente expansivo de infraestructura que hasta el momento estamos demostrando ser hasta incapaces incluso de mantener en un estado apreciable de uso.

Por tanto, la conservación de esos activos supone, como bien se dice, uno de los criterios fundamentales en la política de inversiones del Ministerio, bien entendido que la situación de infraestructuras viarias, de regadío o de saneamiento de este país es el resultado de muchos años de inversiones, es el resultado de políticas anteriores, y parecería cuanto menos frívolo intentar vertir la idea de que las insuficientes infraestructuras de este país puedan ser consecuencia de los programas de inversión que en los últimos dos años establece este Ministerio.

Pero a pesar de ser ello así, a pesar de que el mantenimiento de infraestructuras y, por tanto, inversiones moderadas es uno de los criterios de este Ministerio, no parecen sostenibles algunas de las ideas que se han vertido anteriormente.

En primer lugar, la inversión del Ministerio —incluyendo en tal concepto no solamente las gestionadas directamente por los centros de gasto del Ministerio, sino las inversiones correspondientes a transferencias efectuadas a otras Comunidades Autónomas— se sitúa este año en la cantidad de 336.000 millones de pesetas, en contraposición con 295.000 en 1984. Esto da un incremento de la inversión que en términos constantes alcanza un 14 por ciento, y sea cual sea el deflactor que se utilice —el 10,5 que utiliza el señor Ortiz o el que resulte al final del año del IPC—, se produce un incremento de inversión no solamente en términos constantes, como también se ha puesto en duda por el señor Pérez Royo, sino en términos reales.

La inversión en carreteras, que es una de las infraestructuras más atacadas por los señores Diputados que han intervenido, pasa de 85.000 en 1984 a 116.000 millones en 1985, lo cual supone un incremento del 35,1 por ciento.

Aparte de eso, están algunas enmiendas presentadas por nuestro Grupo, que no han sido admitidas a trámite por la Mesa del Congreso, supongo que se plantearán en el Senado, y que son una inyección que alcanza unos 2.500 ó 3.500 millones en el programa de conservación y explotación de carreteras. La Dirección General de Puertos y Costas, Servicio 05, tiene igualmente un incremento del 17,2 por ciento, en medio ambiente alcanza un 12,3 por ciento. En fin, por no hacer excesivamente prolijo el enunciado de todos y cada uno de los ratios comparativos entre la inversión de 1984 y la de 1985, concluimos con el dato apuntado anteriormente de que el incremen-

to de inversión en términos reales es del 14 por ciento, porque a los 195.000 millones de inversión directa del Ministerio habría que sumar 108.000 de las transferencias efectuadas a Comunidades Autónomas y casi otros 100.000 millones de pesetas de inversiones de reposición y de nueva inversión en esas Comunidades Autónomas.

Por consiguiente, dentro de la escasez presupuestaria en la que se mueven el Ministerio y el Gobierno en su conjunto, nos parece que los presupuestos del MOPU sí vienen a ser suficientes para cubrir los mínimos y algo más de los mínimos que se deben demandar en una sociedad moderna.

Apuntaba el señor Ortiz una contratación en la inversión para construcción de viviendas. El señor Ortiz bien sabe que en los últimos meses se está produciendo una importante recuperación en este tipo de inversiones, aunque, no nos vamos a engañar, hemos confesado públicamente, y lo volvemos a hacer hoy, que al final de año no se podrán alcanzar los objetivos previstos en este plan cuatrienal.

No obstante, la incidencia del MOPU en el sector de la construcción no es tan evidente ni tan importante como para poder concluir, como he creído entender que hacía el señor Ortiz, que es el MOPU el responsable de la baja en inversiones en construcción. Yo empiezo a estar de acuerdo con el señor Ortiz en que facilitar la creación de excedentes empresariales viene a constituir un camelo, porque realmente los excedentes empresariales se están produciendo y la inversión no. Lo que me temo es que el actor de ese camelo con la sociedad no sea precisamente el Gobierno ni la Administración pública, sino quienes teniendo excedentes empresariales desconocidos en los últimos ocho años, continúan sin efectuar las inversiones que serían lógicas por la existencia de esos excedentes empresariales.

Criticar el presupuesto de Obras Públicas, que es uno de los presupuestos en los que es más posible hablar sobre datos concretos, sobre realidades físicas muy controladas y muy medibles, es relativamente fácil, y el señor Matutes lo ha hecho difícil porque yo creo que ha ido a criticar, precisamente, uno de los aspectos de programas que están más claros en el Ministerio. Existen unos programas absolutamente cuantificados, con objetivos explicitados en metros cuadrados de carreteras, en infraestructura de regadíos, en saneamiento, etcétera. Cuestión muy distinta es que no se esté de acuerdo con los objetivos establecidos en esos programas, porque sería una situación realmente curiosa que los Grupos que están en minoría en la Cámara estuviesen de acuerdo con los objetivos del Gobierno. Tendríamos entonces que plantearnos el cambiar de espacio en la Cámara los que son por los que quieren ser.

Junto a la definición clara de los objetivos de estos programas, existe también el establecimiento de parámetros de control que van a permitir —por primera vez también— el próximo año criticar la correcta ejecución de los presupuestos mediante la simple comparación de los objetivos alcanzados con respecto a los objetivos propuestos. Subyace en esto, por consiguiente, el mecanismo

de control de desviaciones que echaba en falta en su intervención anterior el Grupo Popular.

Para concluir, y en tanto en cuanto que no se hace una alusión concreta a enmiendas particulares, sino simplemente a las del conjunto, nosotros pensamos que las inversiones siempre van a ser insuficientes. La sociedad yo creo que en estos instantes no puede financiar inversiones superiores a las que nosotros planteamos, pero nos parece que los objetivos están bien definidos; que no se produce esa contracción de la inversión ni en términos reales ni en términos constantes, y que los Presupuestos, en la medida en que ello es posible, van a contribuir a la generación de empleo o, por lo menos, al mantenimiento del empleo actualmente existente.

Muchas gracias. *(El señor Ortiz González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, S. S. se ha reservado para el Pleno.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, muy breve, de verdad que no causo ninguna extorsión.

El señor PRESIDENTE: Es que yo quisiera acabar antes de las ocho y cuarto para ser amable con algunos miembros de esta Comisión.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Por supuesto, señor Presidente, acabo enseguida.

Son tres cosas. La primera, dar las gracias al señor García por el sentido esclarecedor de su intervención. Ya sabemos desde ahora que el objetivo en materia de infraestructura del Ministerio de Obras Públicas es crecimiento cero. No lo habíamos oído nunca en esta Cámara, pero es bueno saber que en materia de infraestructura, y casi seguro de calidad de vida, el crecimiento, repito, es cero. Gracias. Comprendo que al señor García le ha tocado bailar con la más fea y le ha tocado defender un presupuesto absolutamente indefendible. El entusiasmo que ha revelado en su intervención así lo acredita.

Lo segundo, decirle que el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas ha crecido por encima de la media de todos los años, que yo recuerde, desde hace muchos. Este es un año en el que se produce una flexión que comprendo que el señor Diputado no encuentre ninguna razón para justificarla. Pero lo grave no es, como dice él, que se mantengan las cifras; lo grave es que yo creo que bajan, porque las previsiones —y ya hablaremos de ello en el Pleno— para la reposición de inversiones bajan. Entonces, no sabemos si es que los activos son menores, si se contabilizan por debajo o si en lugar de dotar créditos para reposición, se utilizan las mismas inversiones para reponer las anteriores, con lo cual el censo de la inversión real todavía sería inferior.

Por último recordarle que la invocación del excedente empresarial no es de mi Grupo, sino del señor Presidente del Gobierno, y que, evidentemente, lo que sucede no es un problema de voluntad de aplicación del excedente (que parece que se empieza a registrar ahora) sino de un

factor que él conoce bien que se llama confianza. Eso es lo que ha faltado, confianza, no excedente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA-ARRECIADO BATANERO: Brevemente. Yo no tengo costumbre nunca de bailar con la más fea, ni siquiera en temas de Presupuestos. *(Risas.)*

La inflexión que se produce en los temas de inversión del presupuesto, que es discutible, debe ser achacada fundamentalmente, al proceso de transferencias. Este es un Departamento que está efectuando importantes transferencias y, consecuentemente, la parte de presupuesto que queda como gestión directa del Ministerio debe ser menor.

A pesar de eso, me sostengo en los argumentos apuntados anteriormente de que ni aun así se produce esa disminución espectacular en la inversión del Ministerio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos, pues, a someter a votación las cuatro enmiendas de totalidad, puesto que todas ellas solicitan la devolución al Gobierno de la Sección 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 303 a 307, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 811 a 834, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Someteremos a votación la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, incluidas las enmiendas 1.157 a 1.159, 1.509 a 1.549, del Grupo Parlamentario Socialista, que han sido admitidas por la Ponencia, y la enmienda presentada «in voce» por el señor García que no ha sido objetada su tramitación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada la Sección 17.

Señores Diputados, se levanta la sesión hasta mañana a las once de la mañana.

Eran las ocho y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961